



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCIV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 27 de Diciembre del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Decreto
número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del
Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2019CCIVEE-27122019-591417F3C





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

NÚMERO 92

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TÍTULO PRIMERO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2020, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Ley General de Contabilidad; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado y forman parte integral del mismo, son los siguientes:

I.- Analítico de Partidas.- Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.

II.- Analítico de Plazas.- Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos incluidos específicamente en el presente Presupuesto, correspondientes a los entes públicos estatales cuyas nóminas son procesadas por la Secretaría.

III.- Analítico de Proyectos de Inversión.- Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.

IV.- Programas Operativos Anuales.- En este anexo se visualizan las principales actividades, procesos y proyectos que realizarán los ejecutores de gasto, con sus respectivos indicadores de gestión que permitirán su adecuado seguimiento.

V.- Anexo de Matrices de Indicadores de Resultados.- En este anexo se organizan los objetivos, indicadores y metas de cada Programa Presupuestario y se identifica de que manera contribuye a un objetivo superior. Asimismo, permite visualizar su objetivo principal o propósito, sus entregables, ya sea en forma de bienes y servicios, y otros, y las actividades se realizan para la elaboración de los mismos, brindando con esto herramientas que permitan su seguimiento, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Decreto, se entenderá por:

I.- Adecuaciones presupuestarias: Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de los mismos;

II.- ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior;

III.- Aportaciones Federales: Recursos transferidos al estado y sus municipios a través de los fondos a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;

IV.- Asignaciones: Ministración de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los ejecutores del gasto;

V.- Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;

VI.- Balance Presupuestario: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda;

VII.- Balance Presupuestario Sostenible: Aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero;

VIII.- Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado;

IX.- Corto plazo: Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas;

X.- Clasificación económica o por tipo de gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones;

XI.- Clasificación funcional: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, identificando el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

XII.- Clasificación programática: Tiene como finalidad establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

XIII.- Dependencias: Las Secretarías del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

XIV.- Deuda pública: Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;

XV.- Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;

XVI.- Eficacia: Capacidad de lograr objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido;

XVII.- Eficiencia: Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos;

XVIII.- Economías presupuestales: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;

XIX.- Ejecutivo: Al titular del Poder Ejecutivo;

XX.- Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;

XXI.- Ejercicio: El ejercicio fiscal 2020;

XXII.- Entidades: A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas, fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría de Hacienda que, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;

XXIII.- Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

XXIV.- Gasto de capital: Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades;

XXV.- Gasto corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

XXVI.- Gasto de operación: Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta;

XXVII.- Gasto programable: Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población;

XXVIII.- Gasto no programable: Las erogaciones, que no corresponden directamente a los programas presupuestarios específicos, que se destinan para proveer bienes y servicios públicos a la población;

XXIX.- Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, es decir la creación de valor público;

XXX.- Ingresos excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos;

XXXI.- Ingresos propios: Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;

XXXII.- Instituto: Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora;

XXXIII.- Inversión pública: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, así como el equipamiento asociado a las mismas, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio;

XXXIV.- Largo plazo: período convencional de más de cinco años, utilizando generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el período Constitucional del Gobierno;

XXXV.- Mediano plazo: Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se definen un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del período Constitucional del Gobierno;

XXXVI.- Órgano autónomo: Ente público de carácter estatal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Sonora a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos;

XXXVII.- Participaciones: Los recursos asignados a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal;

XXXVIII.- Poderes: Los Poderes Legislativo y Judicial;

XXXIX.- Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas;

XL.- Programas Prioritarios: Aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;

XLI.- Secretaría: A la Secretaría de Hacienda;

XLII.- Subsidios: Las asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales ó de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los organismos públicos;

XLIII.- Transferencias: Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestaciones de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades; y

XLIV.- Unidad responsable: Al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada para tales efectos;

ARTÍCULO 4.- La interpretación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones que se confieren a la Secretaría a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentre en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los órganos autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO SEGUNDO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL

CAPÍTULO I DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 7.- El gasto neto total previsto en el presente Decreto asciende a la cantidad de \$70,261,526,405.00 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible y se distribuyen conforme a lo establecido en el capítulo de las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de \$721,830,900.00 (Setecientos Veintíun Millones Ochocientos Treinta Mil, Novecientos Pesos 00/100 M.N.), dicho asignación se integrará únicamente por recurso de origen estatal.

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2020 que importa la cantidad de \$1,209,521,750.00 (Un Mil Doscientos Nueve Millones, Quinientos Veintí Mil, Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2020 para los órganos autónomos asciende a la cantidad de \$4,505,106,567.00 (Cuatro Mil Quinientos Cinco Millones Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) el cual se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	80,022,429
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,267
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	235,000,000
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,497,303,837
TOTAL GENERAL	4,505,106,567

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente decreto, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia.

En cumplimiento a los artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2020 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de \$123,688,054.00 (Ciento veintitrés Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)

El monto asignado a cada partido político, se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, los montos definitivos los determinará la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2020 por un importe de \$63,825,067,188.00 (Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Millones Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$29,418,468,314.00** (Veintinueve Mil, Cuatrocientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Catorce Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	119,866,537
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	706,978,484
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,563,497,721
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	213,858,182
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	272,421,098
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5,345,541,069
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	152,284,399
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	1,791,782,104
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	81,520,543
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	496,191,040
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,206,010,504
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,185,843
DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,400,630,592
121 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,194,769,400
127 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	130,813,745

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de \$34,406,598,874.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	IMPORTE
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	26,641,219
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	80,798,531
104032 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	95,283,990
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	68,657,568
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,634,623
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	133,127,673
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	35,607,490
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	143,957,892
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	6,000,000
108016 EL COLEGIO DE SONORA	90,450,651
108018 RADIO SONORA	29,323,434
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	236,470,848
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	9,605,529,044
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,060,469,876
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	936,303,295
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	453,691,105
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	671,267,257
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	42,194,035
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	77,156,883
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	54,256,833
ORGANISMOS	IMPORTE
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,916,397
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	8,054,088
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	24,650,364
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	23,224,661
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	938,815,740
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	23,521,404
108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	70,561,610
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	27,241,827
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	130,107,096
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	118,526,263
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	35,746,979
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	105,543,736
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	212,228,632
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	363,905,597
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	827,942,363
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,400,000
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5,096,643,747
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	7,578,540
109026 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA	660,222,000
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	255,046,198
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	439,232,159
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	102,041,600
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	10,117,957
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	14,273,531
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,284,538
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	847,762,433
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	138,129,616
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	518,355
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	36,712,168
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,766,597

111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	21,222,139
111096 PROSONORA	92,532,822
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	636,089,418
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	17,186,370
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	669,465,142
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	15,634,491
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	9,600,000
ORGANISMOS	IMPORTE
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	102,253,940
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	73,611,563
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	6,000,000
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,542,581,501
Total general	34,406,598,874

ARTÍCULO 14.- Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejes Rectores y sus Programas alineados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son las siguientes:

EJE RECTOR	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,469,731,687
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	5,090,953,334
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	893,613,053
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,239,448,830
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,449,378,521
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

ARTÍCULO 15.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto como sigue:

CAPITULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,065,570,765
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500,194,527
3000 SERVICIOS GENERALES	1,259,929,544
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,980,840,784
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	393,270,390
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,737,373,414
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,465,465,109
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,400,630,592
9000 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

ARTÍCULO 16.- De acuerdo a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD/FUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,010,005,321
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,677,954,174
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,424,458,542
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,845,468,853
JUSTICIA	3,623,656,288
LEGISLACIÓN	956,830,900
OTROS SERVICIOS GENERALES	481,636,564
2 DESARROLLO SOCIAL	42,317,647,131
EDUCACIÓN	23,284,584,215
OTROS ASUNTOS SOCIALES	136,295,952
PROTECCIÓN AMBIENTAL	116,315,131
PROTECCIÓN SOCIAL	8,546,623,468
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	521,295,910
SALUD	5,916,728,686

VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,795,803,769
3 DESARROLLO ECONÓMICO	2,175,492,081
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	522,977,410
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	360,951,376
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8,766,597
COMUNICACIONES	10,117,957
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	21,740,494
TRANSPORTE	1,112,808,631
TURISMO	138,129,616
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,758,381,872
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	5,053,020,680
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,300,130,592
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

El Apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 17.- Para el ejercicio fiscal 2020, la información presupuestaria conforme a las clasificaciones previstas en la Fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

I.- Clasificación por objeto del gasto:

CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,065,570,765
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,848,364,726
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	158,726,306
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	987,681,788
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,580,579,340
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,036,639,758
16000 PREVISIONES	280,315,520
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	173,263,327
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500,194,527
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	148,907,388
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	206,833,145
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,284,312
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,021,757
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	115,758,693
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,439,733
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	977,380
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,972,119
3000 SERVICIOS GENERALES	1,259,929,544
31000 SERVICIOS BÁSICOS	185,604,420
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,981,008
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	376,104,568
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	46,820,058
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	189,064,597
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	128,138,809
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	58,806,608
38000 SERVICIOS OFICIALES	51,072,579
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	113,336,898
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,980,840,784
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	39,480,925,077
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	52,235,469
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	538,417,953
44000 AYUDAS SOCIALES	1,633,262,284
CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	276,000,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	393,270,390
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	87,064,389
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	111,300
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	111,106,035

55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	120,000,000
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,250,039
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	26,738,627
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,737,373,414
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,405,138,865
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	332,234,549
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,465,465,109
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	12,650,000
75000 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,435,815,109
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,400,630,592
81000 PARTICIPACIONES	5,379,435,519
83000 APORTACIONES	2,788,967,045
85000 CONVENIOS	232,228,028
9000 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,797,489,967
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,741,310,827
94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	11,306,583
95000 COSTOS POR COBERTURAS	325,688,266
96000 APOYOS FINANCIEROS	177,225,037
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS)	1,405,230,600
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

El desglose a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.

II.- Clasificación administrativa:

TOTAL	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO	29,418,468,314
ORGANISMO	34,406,598,874
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,505,106,567
PODER JUDICIAL	1,209,521,750
PODER LEGISLATIVO	721,830,900
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

III.- Clasificación funcional:

FINALIDAD	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,010,005,321
2 DESARROLLO SOCIAL	42,317,647,131
3 DESARROLLO ECONÓMICO	2,175,492,081
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,758,381,872
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

IV.- Clasificación por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	58,097,388,249
2 GASTO DE CAPITAL	2,160,293,804
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4,528,408,833
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	96,000,000
5 PARTICIPACIONES	5,379,435,519
Total general	70,261,526,405

V.- Prioridad de gasto:

PRIORIDADES DE GASTO
EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
DESARROLLO MUNICIPAL
PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

VI.- Programas y proyectos:

EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,469,731,687
PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	118,447,433
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	80,022,429
OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	111,543,736
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,209,521,750
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	50,060,267
CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	581,640,378
ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	721,830,900
ATENCIÓN A LA JUVENTUD	35,607,490
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	431,445,055
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	617,984,379
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	277,703,989
EVALUACIÓN Y PROFESIOANALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	175,865,503
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,497,303,837
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	79,671,258
READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	799,205,823
PROTECCIÓN CIVIL	95,283,990
FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	130,107,096
FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	48,591,801
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	101,594,042
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	5,090,953,334
MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	10,117,957
INFRAESTRUCTURA URBANA	1,740,571,684
DESARROLLO MUNICIPAL	131,728,028
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	255,046,198
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACION	439,232,159
APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,321,189,051
MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	898,972,853
REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	10,000,000
VIVIENDA DIGNA	167,780,273
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	102,041,600
REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	14,273,531
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	893,613,053
PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	232,506,027
IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	138,129,616
FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	505,791,040
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	17,186,370
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,239,448,830
ATENCIÓN A MIGRANTES	6,890,673
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	176,320,182
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	136,295,952
ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	25,652,364
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,284,538
EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,903,097,326
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,064,608,078
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,450,464,276
FORMACIÓN DOCENTE	212,228,632
OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	90,450,651
APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	167,740,246
ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	303,427,442
BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	363,905,597
EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	118,526,263
CULTURA PARA TODOS	265,794,282
DEPORTE Y RECREACIÓN	143,957,892
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCATIVAS	576,805,098
FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	8,766,597
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	5,091,258,173
PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14,037,537
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	151,210,976
SEGURO POPULAR	660,222,000

DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	26,641,219
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581,501
DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	829,342,363
ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	6,000,000
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,449,378,521
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43,878,082
APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	213,858,182
ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	130,813,745
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000
ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	19,037,003
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS	169,331,881
DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	639,825,292
DEUDA PÚBLICA	5,053,020,680
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,379,435,519
APORTACIONES A MUNICIPIOS	2,788,967,045
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	1,239,112,754
SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	119,866,537
DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	133,865,773
ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	140,925,037
ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	128,104,264
DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	3,634,623
DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	429,941,915
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	161,320,857
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,449
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES	80,798,531
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

Los Programas Presupuestarios correlacionados con sus respectivas fuentes financieras se detallan en el Apéndice B.

VII.- Analítico de plazas, puestos y remuneraciones:

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ACTUARIO EJECUTOR	8	9,249.34	18,918.94
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	187	18,918.94	18,918.94
ACTUARIO NOTIFICADOR	74	18,191.29	18,918.94
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	19	9,249.34	21,068.11
ADMINISTRADOR	6	9,249.34	16,507.40
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	19,330.96	19,330.96
ADMINISTRADOR DE AREA	237	12,312.03	21,068.11
ADMINISTRADOR DE PROCESO	533	15,001.54	22,121.52
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	151	18,199.41	21,068.11
ADMINISTRADOR GENERAL	7	10,686.73	10,686.73
ADMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	1	19,330.96	19,330.96
AFANADORA	1	9,711.81	9,711.81
AGENTE "B" DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	259	7,001.07	8,028.18
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	506	7,001.07	18,199.41
AGENTE DE SEGURIDAD	16	12,312.03	19,109.40
AGENTE DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE (F.E.D.E)	2	19,109.40	19,109.40
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	76	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	99	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR	39	20,108.21	20,108.21
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FACILITADOR	4	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	4	20,108.21	27,731.34
AGENTE ESPECIAL	9	27,731.34	27,731.34
AGENTE FISCAL "A"	2	45,405.36	45,405.36
AGENTE FISCAL "B"	10	27,731.34	27,731.34

ANALISTA	61	7,718.69	13,574.01
ANALISTA DE INFORMACION	157	10,197.41	21,068.11
ANALISTA DE PROYECTOS	12	14,287.19	15,751.63
ANALISTA DE SISTEMAS	27	12,312.03	19,109.40
ANALISTA INFORMATICA (F.E.D.E.)	1	14,287.19	14,287.19
ANALISTA PROGRAMADOR	44	8,429.58	15,751.63
ANALISTA TECNICO	193	10,686.73	21,068.11
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	140	9,249.34	15,001.54
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	70	10,686.73	15,001.54
ARCHIVISTA	13	9,249.34	13,574.01
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ASESOR	1	20,108.21	20,108.21
ASESOR DE ENLACE	1	45,405.36	45,405.36
ASESOR EJECUTIVO	5	27,731.34	30,663.61
ASESOR JURIDICO	21	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE	23	8,028.18	19,109.40
ASISTENTE "A"	195	8,028.18	10,197.41
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	11	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	161	8,028.18	15,751.63
ASISTENTE DE DIRECCION	1	12,927.63	12,927.63
ASISTENTE DE INGENIERO DE MANTENIMIENTO	1	9,249.34	9,249.34
ASISTENTE DE PROGRAMAS	18	18,325.13	19,330.96
ASISTENTE DE RED DE TRANSPORTE Y TELEFONOS	2	14,287.19	14,287.19
ASISTENTE DEL FISCAL ADJUNTO	1	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE EJECUTIVO	75	19,330.96	27,731.34
ASISTENTE PRIVADA DE LA C. GOBERNADORA	1	60,540.48	60,540.48
ASISTENTE TECNICO	319	11,221.07	19,765.36
AUDITOR	2	14,287.19	19,330.96
AUDITOR AUXILIAR	3	10,686.73	13,574.01
AUDITOR ENCARGADO	203	12,312.03	18,199.41
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	86,676.09	86,676.09
AUDITOR SUPERVISOR	264	14,287.19	27,731.34
AUXILIAR	1	10,686.73	10,686.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	7,001.07	15,751.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	7,001.07	15,751.63
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (F.E.D.E.)	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR ANALISTA	2	7,001.07	7,001.07
AUXILIAR DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	1	8,851.06	8,851.06
AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	5	10,197.41	13,574.01
AUXILIAR DE COCINA	1	7,001.07	7,001.07
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	19,109.40	19,109.40
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO (F.E.D.E.)	2	14,287.19	19,109.40
AUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	36	14,287.19	19,330.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	7	7,001.07	8,851.06
AUXILIAR DE SERVICIOS	26	8,429.58	16,507.40
AUXILIAR EDUCATIVO	2	10,197.41	12,312.03
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR INVESTIGADOR	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR JURIDICO	85	12,312.03	21,068.11
AUXILIAR TECNICO	120	7,718.69	17,332.76
CAJERO	8	10,197.41	19,109.40
CALIFICADOR JURIDICO	20	16,507.40	21,068.11
CAPTAN PILOTO AVIADOR	1	20,108.21	20,108.21
CAPTURISTA	3	11,221.07	15,751.63
CHOFER	3	8,028.18	10,686.73
CIRUJANO DENTISTA	1	13,574.01	13,574.01
COCINERA	9	9,711.81	12,927.63
COCINERA "A"	2	11,221.07	14,287.19
COMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	60,540.48	60,540.48

COMISARIO GENERAL	1	60,540.48	60,540.48
COMISIONADO ESTATAL	1	45,405.36	45,405.36
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	2	35,204.75	35,204.75
CONTRALOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR	11	10,197.41	60,540.48
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	182	8,429.58	27,731.34
COORDINADOR DE AREA	797	11,782.12	21,068.11
COORDINADOR DE ASUNTOS COLECTIVOS	1	20,108.21	20,108.21
COORDINADOR DE AUDITORIA FORENSE	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE ENLACE	1	14,287.19	14,287.19
COORDINADOR DE INTENDENCIA	1	8,851.06	8,851.06
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	92	8,028.18	15,001.54
COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION (F.E.D.E.)	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE PROCESOS	98	12,312.03	21,068.11
COORDINADOR DE PROYECTOS	13	15,001.54	22,121.52
COORDINADOR EJECUTIVO	18	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR ESTATAL	4	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR FISCAL	15	19,330.96	19,330.96
COORDINADOR GENERAL	12	31,965.36	60,540.48
COORDINADOR GRAL. DE ADMON.	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR JURIDICO	24	16,507.40	21,068.11
COORDINADOR MEDICO	70	4,526.40	21,068.11
COORDINADOR OPERATIVO	26	11,221.07	60,540.48
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COORDINADOR PARAMEDICO	29	8,851.06	15,001.54
COORDINADOR PERSONAL	1	21,068.11	21,068.11
COORDINADOR TECNICO	323	8,429.58	21,068.11
DEFENSOR DE OFICIO	74	15,751.63	15,751.63
DELEGADO DEL TRABAJO	3	20,108.21	20,108.21
DELEGADO REGIONAL	3	45,405.36	45,405.36
DICTAMINADOR	13	19,330.96	19,330.96
DIPUTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO	33	26,400.00	26,400.00
DIRECTOR	417	27,731.34	30,663.82
DIRECTOR DE VINCULACION (F.E.D.E)	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR GENERAL	236	31,965.36	45,405.36
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR JURIDICO	1	27,731.34	27,731.34
DIRECTOR(A) DE CAPACITACION	1	30,663.82	30,663.82
DOCTOR	1	13,574.01	13,574.01
EDUCADORA	18	12,927.63	17,332.76
EMISOR DE INFORMACION	12	11,782.12	15,751.63
ENCARGADA DE ATENCION CIUDADANA	52	10,197.41	15,751.63
ENCARGADO DE ARCHIVO	2	14,287.19	15,751.63
ENFERMERO(A) AUXILIAR	82	7,718.69	15,001.54
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA	178	10,197.41	20,064.87
ENFERMERO(A) ESPECIALISTA "A"	58	10,686.73	21,068.11
ENFERMERO(A) GENERAL	477	8,028.18	21,068.11
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO	42	10,686.73	20,064.87
ENFERMERO(A) JEFA DE SERVICIO "A"	9	14,287.19	19,109.40
ENLACE ADMINISTRATIVO	69	10,686.73	21,068.11
ESPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	62	19,330.96	19,330.96
FACILITADOR	21	20,108.21	20,108.21
FISCAL ADJUNTO	2	45,405.36	45,405.36
FISCAL ESPECIALIZADO	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL GENERAL	1	86,676.09	86,676.09
FOGONERO	3	9,711.81	11,782.12
FUNCIONARIO CONCILIADOR	3	19,330.96	19,330.96
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	1	55,801.25	55,801.25
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
INGENIERO DE MANTENIMIENTO RED DE RADIO	2	19,330.96	19,330.96

INSPECTOR	5	10,686.73	12,312.03
INSPECTOR DEL TRABAJO	2	12,312.03	12,312.03
INSPECTOR DEL TRABAJO FORANEJO	4	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR ESPECIAL	1	9,249.34	9,249.34
INSPECTOR FISCAL	45	12,312.03	13,574.01
INSPECTOR FISCAL "A"	3	14,287.19	15,751.63
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	18	19,330.96	19,330.96
INTENDENTE	4	8,028.18	11,782.12
INVESTIGADOR	2	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR A	1	27,731.34	27,731.34
INVESTIGADOR B	4	20,108.21	20,108.21
INVESTIGADOR C	7	16,507.40	19,109.40
JEFE DE AREA	16	10,197.41	18,199.41
JEFE DE AREA GENERAL	2	10,686.73	11,782.12
JEFE DE CENTRO	7	12,312.03	12,312.03
JEFE DE DEPARTAMENTO	603	18,325.13	19,330.96
JEFE DE GRUPO	127	14,287.19	19,330.96
JEFE DE GRUPO "A"	32	19,330.96	19,330.96
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	1	86,676.09	86,676.09
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	1	60,540.48	60,540.48
JEFE DE MANTENIMIENTO	7	7,001.07	7,001.07
JEFE DE OFICINA	6	13,574.01	18,199.41
JEFE DE PROYECTOS	53	22,121.52	24,388.97
JEFE DE SECCION	27	10,686.73	18,199.41
JEFE DE VIGILANTES	54	8,028.18	8,851.06
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	94	35,204.75	35,204.75
LAVANDERO EN HOSPITAL	1	9,711.81	9,711.81
MAESTRO	1	10,197.41	10,197.41
MAESTRO DE MANTENIMIENTO	2	7,718.69	16,507.40
MAESTRO DE OFICIOS	5	10,686.73	11,782.12
MAESTRO DE SERVICIOS	14	7,718.69	12,927.63
MAGISTRADO	3	62,972.47	62,972.47
MAGISTRADO DEL S.T.J.	6	62,972.47	62,972.47
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TCA	5	62,972.47	80,370.38
MAGISTRADO REGIONAL DE CIRCUITO	13	45,336.96	45,336.96
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
MEDICO ESPECIALISTA	163	3,619.20	21,068.11
MEDICO GENERAL	106	6,671.70	15,751.63
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO	8	27,731.34	45,405.36
MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO (F.E.D.E.)	1	45,405.36	45,405.36
NOTIFICADOR	7	10,686.73	12,312.03
NUTRIOLOGO	1	17,332.76	17,332.76
ODONTOLOGO	2	14,287.19	14,287.19
OFICIAL ADMINISTRATIVO	51	7,351.13	11,782.12
OFICIAL DE PARTES	4	11,782.12	14,287.19
OFICIAL DE PARTES (F.E.D.E.)	1	10,686.73	10,686.73
OFICIAL DE PARTES DEL S.T.J. "A"	5	9,249.34	9,249.34
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	2	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DE SEGURIDAD	824	9,249.34	10,686.73
OFICIAL DE SERVICIOS	7	8,851.06	11,221.07
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL "A"	16	19,330.96	19,330.96
OFICIAL MAYOR	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	45,336.96	45,336.96
OPERADOR	189	12,312.03	12,312.03
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	9,249.34	9,249.34
OPERADOR DE EMERGENCIAS	37	12,312.03	12,312.03
PARAMEDICO	10	7,001.07	15,001.54
PEDAGOGA	1	17,332.76	17,332.76
PEDAGOGO	1	17,332.76	17,332.76
PERITO "A"	10	20,108.21	20,108.21

PERITO "B"	101	19,330.96	20,108.21
PERITO "D"	33	14,287.19	14,287.19
PERITO AUDITOR	11	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR	1	27,731.34	27,731.34
PILOTO AVIADOR.	2	27,731.34	27,731.34
POLICIA	55	14,287.19	14,287.19
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	455	18,199.41	18,199.41
POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	309	9,249.34	18,199.41
POLICIA PROCESAL	63	19,330.96	19,330.96
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL NOROESTE	1	27,731.34	27,731.34
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2	45,405.36	45,405.36
PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	19,330.96	19,330.96
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1	80,370.38	80,370.38
PROCURADOR DEL TRABAJO	3	19,330.96	19,330.96
PROCURADOR FISCAL	1	60,540.48	60,540.48
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	397	16,507.40	21,068.11
PROGRAMADOR	1	12,927.63	12,927.63
PROGRAMADOR ANALISTA	2	10,686.73	11,782.12
PROMOTOR DE SALUD	1	11,221.07	11,221.07
PSICOLOGO	29	11,782.12	21,068.11
PSICOLOGO "A"	1	17,332.76	17,332.76
QUIMICO	31	8,028.18	21,068.11
QUIMICO "A"	6	9,249.34	15,001.54
QUIMICO "B"	2	12,927.63	14,287.19
QUIMICO "C"	25	9,711.81	21,068.11
QUIMICO ANALISTA	4	15,751.63	15,751.63
QUIMICO AUXILIAR	1	10,686.73	10,686.73
RADIO OPERADOR	40	8,028.18	8,851.06
RECAUDADOR	2	8,028.18	8,429.58
REGISTRADOR	1	19,330.96	19,330.96
REGISTRADOR ANOTADOR	2	12,312.03	13,574.01
REPRESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN ARIZONA	1	60,540.48	60,540.48
RESTAURADOR DE LIBROS Y DOCUMENTOS	1	11,221.07	11,221.07
SECRETARIA	39	7,718.69	15,001.54
SECRETARIA EJECUTIVA	107	7,718.69	18,199.41
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE	130	9,249.34	18,199.41
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	112	10,686.73	15,001.54
SECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	8	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	2	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A"	183	19,330.96	20,108.21
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	13	14,287.19	15,751.63
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	20	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS	11	15,751.63	20,351.09
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	350	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	21	12,312.03	19,330.96
SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUITO	5	30,664.70	30,664.70
SECRETARIO DE AMPAROS	1	19,330.96	19,330.96
SECRETARIO DEL RAMO	12	86,676.09	86,676.09
SECRETARIO EJECUTIVO	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1	45,336.96	45,336.96
SECRETARIO ESCRIBIENTE	345	7,718.69	20,108.21
SECRETARIO GENERAL	5	27,731.34	31,965.36
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL	1	45,336.96	45,336.96

SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES	3	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO NOTIFICADOR	3	18,191.29	18,191.29
SECRETARIO PARTICULAR	12	27,731.34	45,405.36
SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL EJECUTIVO	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	1	86,676.09	86,676.09
SECRETARIO PROYECTISTA	9	31,965.36	31,965.36
SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL	42	23,771.95	23,771.95
SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	44	30,663.82	30,663.82
SECRETARIO(A) DE ACUERDOS Y PROYECTOS	18	30,663.82	30,663.82
SUBDIRECTOR	306	19,765.36	20,108.21
SUBDIRECTOR "A" DEL S.T.J.	2	17,734.78	17,734.78
SUBPROCURADOR	1	45,405.36	45,405.36
SUB-SECRETARIO	22	60,540.48	60,540.48
SUPERVISOR DE AREA	112	15,751.63	21,068.11
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	4	10,686.73	10,686.73
SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	8	14,287.19	15,751.63
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	56	8,851.06	14,287.19
SUPERVISOR DE OBRA	6	19,330.96	19,330.96
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	1	15,751.63	15,751.63
SUPERVISOR PARAMEDICO	37	9,249.34	17,332.76
SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	9	10,686.73	15,751.63
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
TECNICO	6	7,001.07	11,782.12
TECNICO ANALISTA	134	10,686.73	18,199.41
TECNICO LABORATORISTA	1	15,751.63	15,751.63
TECNICO PATOLOGO	2	12,927.63	15,001.54
TECNICO RADIOLOGO	13	11,221.07	21,068.11
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	17	8,851.06	16,507.40
TEMPLETERO	2	21,068.11	21,068.11
TESORERO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	1	45,405.36	45,405.36
TRABAJADOR (A) SOCIAL	15	8,851.06	18,199.41
TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"	24	10,197.41	15,751.63
TRABAJADOR (A) SOCIAL "B"	13	11,221.07	19,109.40
TRABAJADOR (A) SOCIAL "C"	6	13,574.01	18,199.41
TRABAJADOR (A) SOCIAL "D"	1	15,751.63	15,751.63
VERIFICADOR	5	8,028.18	15,751.63
VERIFICADOR FISCAL	22	12,312.03	15,751.63
VICEFISCAL	3	60,540.48	60,540.48
VIGILANTE	8	7,001.07	8,429.58
VIGILANTE ESPECIAL	50	7,001.07	11,782.12
VISITADOR AUXILIAR	5	30,663.61	30,663.61
VISITADOR GENERAL	1	45,336.96	45,336.96
VISITADOR JUDICIAL	4	31,965.36	31,965.36
VOCAL EJECUTIVO	3	45,405.36	60,540.48
TOTAL	14,940 *		

*Corresponde exclusivamente a la nómina de las Dependencias de la Administración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como los Poderes Legislativo y Judicial, los Servicios de Salud de Sonora, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se integran en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

VIII.- Distribución de plantilla por tipo de plaza y dependencia:

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO	75	143	218
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	939	1,061	2,000
EJECUTIVO DEL ESTADO	52	62	114

SECRETARÍA DE GOBIERNO	367	189	556
SECRETARÍA DE HACIENDA	845	1,152	1,997
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	56	203	259
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	50	97	147
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	2,335	83	2,418 *
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	110	96	206
SECRETARIA DE ECONOMÍA	42	49	91
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	144	47	191
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	495	2,847	3,342
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	9	83	92
SECRETARÍA DEL TRABAJO	99	162	261
SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	57	109	166
SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA	71	69	140
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1	250	251
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	560	1,931	2,491
TOTAL	6,307	8,633	14,940

* Incluye 2,313 plazas de los Servicios de Salud de Sonora

IX.- Plazas y número de horas cátedra del magisterio estatal por unidad responsable:

UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-07	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	
08-08	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	13	
08-09	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	6	
08-10	OFICINA DEL SECRETARIO	16	
08-11	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	4	
08-12	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3	
08-20	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	19	
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL	15	
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (PREESCOLAR)	1,054	706
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (INICIAL)	97	66
08-21	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL (ESPECIAL)	741	11,750
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	21	0
08-22	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA (PRIMARIA)	4,772	832
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA	25	
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TECNICA)	476	16,923
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (GENERAL)	1,008	29,247
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (TELESECUNDARIA)	333	31,348
08-23	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (FISICA)	65	11,738
08-24	COORDINACION GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	3	
08-26	DIR. GRAL. DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14	
08-28	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	4	
08-29	COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA	6	
08-30	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	25	
08-31	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	15	
08-32	DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	10	

08-33	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	7	
08-34	COORDINACION DE REGISTRO, CERTIFICACION Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	17	
08-36	SUBSECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACION SOCIAL	2	
08-39	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	7	
08-40	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION	10	
08-41	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	19	
08-42	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	46	
08-43	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	23	
08-44	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	4	
08-45	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	29	
UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-46	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	10	
08-92	CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	172	3,166
TOTAL		9,092	105,776

Se presenta información complementaria sobre las plazas del Magisterio Estatal y Federalizado en el Apéndice E de este Decreto. Adicionalmente, el Tabulador Salarial del Magisterio Federalizado se detalla en el Apéndice F.

- X.- Remuneración de los servicios públicos por tipo de percepción, incluye erogaciones correspondientes a obligaciones, así como previsiones salariales y económicas:

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	5,764,611,137.77
Percepciones Extraordinarias	434,967,150.04
Obligaciones	1,585,676,957.19
Previsiones Salariales y Económicas	280,315,520.00
TOTAL	8,065,570,765.00

XI.- Población objetivo:

BENEFICIARIO	IMPORTE
A POBLACIÓN ABIERTA	32,478,147,290
B POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	8,803,741
C ADULTOS MAYORES	6,000,000
D POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	71,441,144
F MIGRANTES	6,890,673
G POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	13,483,637,687
H POBLACIÓN INFANTIL	51,956,781
I ADOLESCENTES	145,127,194
J JOVENES	35,607,490
BENEFICIARIO	IMPORTE
K POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD	80,798,531
M PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES	50,613,314
N ALUMNADO Y/O DOCENCIA	22,626,299,677
O INTERNAS Y/O INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	675,788,856
R PRODUCTORES	505,791,040
S INDIGENAS	26,641,219
T MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	7,981,768
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

XII.- Clasificación programática

Se incluye en el Apéndice H.

ARTÍCULO 18.- Las fuentes financieras previstas para cubrir el Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal 2020, son las siguientes:

FUENTE FINANCIERA	IMPORTE
-------------------	---------

1 RECURSOS FISCALES	6,908,231,657
2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	6,360,000,000
4 INGRESOS PROPIOS	8,963,891,494
5 RECURSOS FEDERALES	48,029,403,254
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

ARTÍCULO 19.- El monto de las erogaciones proyectadas para el pago de deuda pública durante el ejercicio fiscal 2020 asciende a \$6,458,251,280.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presenten tanto la tasa de interés durante el ejercicio, así como por la materialización de operaciones de reestructuración de deuda pública de las finanzas del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020. Adicionalmente dependerá del nivel de financiamiento que se ejerza en relación a las fuentes de créditos de corto plazo, las cuales podrán ser menor a lo establecido en el presente rubro, dependiendo de los ingresos y del ejercicio del gasto.

Los créditos que integran la deuda pública estatal al 30 de septiembre de 2019, se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

CAPÍTULO II DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, APOYOS Y GASTO REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 20.- Las transferencias por participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y apoyos estatales proyectados para los municipios del estado durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 8,400,630,592.00 (Ocho Mil, Cuatrocientos Millones Seiscientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 21.- El importe estimado de las participaciones a los municipios para el ejercicio fiscal 2020 es de \$5,379,435,519.00 (Cinco Mil, Trescientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.).

El pago de las participaciones a los municipios lo realizará la Secretaría y se distribuirán conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 y el decreto que expida el Congreso del Estado para tal efecto.

ARTÍCULO 22.- El importe estimado correspondiente a los fondos de aportaciones federales para los municipios del estado correspondientes al ejercicio fiscal 2020 asciende a \$2,788,967,045.00 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

La distribución entre los municipios de los recursos que señala el presente artículo, se realizará por la Secretaría en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 23.- El Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal 2020 recursos como apoyos estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.

ARTÍCULO 24.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado – Municipio.

Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

- I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;
- II. La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado – Municipio;
- III. Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades encargadas de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización; y
- IV. Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, y establecerse los Convenios Estado – Municipio.

ARTÍCULO 25.- En el caso de las transferencias consignadas en el Artículo anterior de este Decreto, los municipios deberán observar lo siguiente:

- I. Aperturar una cuenta bancaria para cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;
- II. Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;
- III. Registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;
- IV. En su caso presentar los informes en los términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y otras disposiciones aplicables; y
- VI. El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26.- Los municipios que al cierre del ejercicio fiscal 2019, cuenten con disponibilidades de recursos estatales que no fueron pagados, devengados ni comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, deberán informar sobre los mismos y a su vez reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero de 2020.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

ARTÍCULO 28.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los órganos autónomos y de las dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y los municipios, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 29.- Los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 30.- Las entidades paraestatales informarán mensualmente a la Secretaría los saldos de sus cuentas bancarias y fideicomisos, independientemente de su naturaleza y características detallando los montos de los depósitos recibidos en el periodo y los conceptos de los cuales derivaron.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de estas disposiciones.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.

Corresponderá a los ejecutores del gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Sí en el curso del ejercicio fiscal las entidades paraestatales cuentan con disponibilidad de recursos estatales o de ingresos propios, aun cuando estén afectos a un fin específico y estos no hayan sido comprometidos ni devengados, la Secretaría podrá redireccionar tales recursos o, en su caso, las entidades los reintegrarán o efectuarán las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a efecto de corregir desviaciones del balance presupuestario y/o la atención presupuestal de situaciones extraordinarias en materia de seguridad pública, salud, pensiones, educación, infraestructura y desastres naturales lo exija.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes a las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativos y Judicial y los órganos autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Las dependencias y entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permita un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, y de Cuenta Pública.

ARTÍCULO 34.- Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación líquida que efectúen las dependencias y entidades, deberá acompañarse de una explicación que justifique puntualmente la conveniencia de su autorización, así como de las modificaciones de metas y los programas correspondientes.

ARTÍCULO 35.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales que les correspondan, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2020, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y

programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

ARTÍCULO 36.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero 2020.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los órganos autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario, con excepción del Poder Legislativo, cuyo calendario de ministraciones será respetado en los términos enviados por éste.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los ejecutores del gasto atendiendo a la meta de balance presupuestario proyectada para el ejercicio, con excepción del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 37.- Los ahorros presupuestarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13, fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por dicho ordenamiento.

ARTÍCULO 38.- Las entidades que al cierre del ejercicio fiscal 2019, cuenten con disponibilidades de recursos estatales, contribuciones y de ingresos propios que no fueron pagados ni devengados, para algún rubro del gasto presupuestado, deberán de informarlos y reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I.- No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II.- No cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;
- III.- No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos;
- IV.- En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;
- V.- En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO 40.- En caso de que las dependencias y entidades no cumplan con las disposiciones de este Decreto, la Secretaría podrá suspender la ministración de los recursos correspondientes al gasto operativo y de inversión de las mismas. En caso de subsanar el

incumplimiento, la Secretaría podrá reanudar la ministración de los recursos, conforme al calendario de ministración correspondiente.

ARTÍCULO 41.- Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, a los autorizados en el presente presupuesto y a la autorización previa de la Secretaría, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Secretaría.

Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 43.- Las dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan lo siguiente:

I.- Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales;

II.- Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 44.- Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo, incluirán el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informarán lo conducente a la Secretaría.

ARTÍCULO 45.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del periodo, incluyendo rendimientos financieros; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

ARTÍCULO 46.- Cuando el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no está previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la Institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentrarán en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 47.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los que deriven

de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captadas para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

ARTÍCULO 48.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada podrán aperturar una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría para el correcto manejo de su fondo rotatorio, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal de 2020, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias aperturadas específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

ARTÍCULO 49.- Los organismos descentralizados, a solicitud de la Secretaría, proporcionará los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier otra naturaleza.

ARTÍCULO 50.- Las aplicaciones de ingreso de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirán la relación estipulada en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 51.- La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, por lo que, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente, la solicitud a la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 52.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de ley o decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación de impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el impacto de incremento en el gasto previsto en las iniciativas de ley o decreto, el cual deberá considerarse para fundamentar, en su caso, la aprobación de éstas.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de ésta disposición.

ARTÍCULO 53.- Durante el ejercicio fiscal de 2020, quedan sin efecto aquellas disposiciones contenidas en leyes estatales y disposiciones jurídicas o administrativas de cualquier naturaleza que asignen gasto público a destinos específicos o establezcan obligaciones presupuestales distintas a las contenidas en el Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 54.- En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo no tiene obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto no tiene contemplado recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contratos.

ARTÍCULO 55.- El H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó a través de la Comisión Estatal del Agua, el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva bajo la modalidad de Asociación Público Privada o Alianza Público Privada, que consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta desaladora en el municipio de Empalme,

por un plazo de hasta 18 años 6 meses, con el fin de contar con agua potable para el suministro a los municipios de Guaymas y Empalme a cargo de la Comisión Estatal del Agua, lo anterior en términos de la Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y Ley de Asociaciones Público Privadas.

ARTÍCULO 56.- Con el objeto de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se podrán otorgar recursos públicos para las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios público, con énfasis en la población vulnerable.

Para el otorgamiento de recursos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán contar con reglas de operación, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, lo anterior de conformidad con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 57.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por lo conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 58.- Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

I.- Apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.

II.- Cubrir los pagos en los términos de los tabuladores vigentes.

III.- Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que no cuenten con suficiencia presupuestal y que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno respectivo.

IV.- Sujetarse a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.

En materia de incremento en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto.

V.- Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad y se cuente con autorización de la Secretaría e informar oportunamente sobre su cumplimiento.

VI.- Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedarán definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, las dependencias y entidades podrán hacer uso de ellos.

VII.- Los recursos autorizados a las dependencias y entidades para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo con la autorización expresa de la Secretaría.

VIII.- Las dependencias y entidades no podrán ocupar las plazas vacantes de carácter administrativo, mismas que serán canceladas directamente por la Subsecretaría de Egresos a solicitud de la Subsecretaría de Recursos Humanos, las plazas vacantes de personal administrativo solo podrán ser contratadas, tratándose de casos debidamente justificados de los sectores prioritarios: salud, educación, procuración e impartición de justicia.

IX.- En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las previsiones necesarias para

realizar el trámite de alta ante la Subsecretaría de Recursos Humanos en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y, en todo caso, deberán tener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

X.- Cuando se trate de áreas de nueva creación, deberán integrarse con personal existente en las dependencias y entidades, salvo autorización expresa de la Secretaría.

ARTÍCULO 59.- La Secretaría con base en este Presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldo de dependencias y entidades.

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO*
Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE				
NIVEL	DESCRIPCION	(I)	(A)	(B)
1	Sueldo	7,001.07	7,351.13	7,718.69
2	Sueldo	8,028.18	8,429.58	8,851.06
3	Sueldo	9,249.34	9,711.81	10,197.41
4	Sueldo	10,686.73	11,221.07	11,782.12
5	Sueldo	12,312.03	12,927.63	13,574.01
6	Sueldo	14,287.19	15,001.54	15,751.63
7	Sueldo	16,507.40	17,332.76	18,199.41
8	Sueldo	19,109.40	20,064.87	21,068.11
9	Sueldo	22,121.52	23,227.59	24,388.97

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			
NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MINIMO	MAXIMO
9	Jefe de Departamento	19,330.96	
10	Subdirector	20,108.21	
11	Director	27,731.34	
12	Director General	43,685.46	45,405.36
13	Subsecretario	58,201.42	60,540.48
14	Secretario	83,334.89	86,676.09
15	Gobernador		90,444.65
	Sueldo 62%	55,801.25	
	Compensación 38%	34,643.40	
	Total 100%	90,444.65	

* Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2019, se modificara en el curso de 2020

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	3,000.00
6 - 9*	3,500.00
9 -10	5,000.00
11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,100.00

* Nivel 9 de Base

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales efectos.

ARTÍCULO 60.- Cuando por excepción las dependencias y entidades, con motivo de la implementación de una nueva ley o decreto, así como para el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad, soliciten la creación de plazas de personal y

cuenten con recursos presupuestarios para ello en el rubro de servicios personales, será la Secretaría, quien otorgue la autorización correspondiente, debiendo promover la reubicación interna.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar la creación de nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La contratación de personal para ocupar las plazas que sean autorizadas conforme a los párrafos anteriores tendrá vigencia a partir de la fecha que señale el dictamen de autorización correspondiente, emitido por la Secretaría, sin que para esto existan pagos retroactivos.

ARTÍCULO 61.- Las dependencias y entidades públicas se deberán abstener de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos, sin que por ello demerite su productividad y eficiencia. Asimismo, las dependencias y entidades públicas deberán operar con las estructuras autorizadas por la Secretaría, de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Toda reestructuración que genere la creación de plazas, unidades administrativas y organismos de nueva creación, deberá implicar que la dependencia a la que se vaya a sectorizar, en su caso, cuente con los recursos presupuestarios para ello, por lo que en la solicitud que realice a la Secretaría, deberá señalar el ajuste correspondiente en sus asignaciones destinadas al pago de los servicios personales.

ARTÍCULO 62.- Las dependencias y entidades deberán revisar las estructuras orgánicas de sus unidades administrativas y las funciones que éstas realizan, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, compactar, fusionar o proponer a la Secretaría la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las dependencias y entidades, así como del servicio que se presta. Dichas estructuras orgánicas deberán estar encaminadas a eficientar el proceso de operación en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 63.- Será responsabilidad de cada Dependencia el revisar las estructuras administrativas de las entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías.

Adicionalmente, promoverán la extinción de entidades, así como la fusión de dos o más entidades cuyo objeto sea compatible entre sí o hayan cumplido con el mismo, lo que deberá traducirse en economías.

ARTÍCULO 64.- Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorgue la cabeza de sector, los Organos de Gobierno de las entidades deberán a partir del inicio del ejercicio fiscal, homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza a los tabuladores y prestaciones aplicados a las dependencias.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo e impliquen obligaciones contractuales adicionales a las previstas en el Presupuesto.

En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se exceptuarán de lo establecido en el presente Artículo, aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

ARTÍCULO 65.- A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá previo acuerdo con las partes involucradas la reubicación de personal entre dependencias y entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios de las dependencias y entidades. Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operatividad de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 66.- Las dependencias y entidades que pretendan modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría previo a la remisión a la Contraloría.

ARTÍCULO 67.- Las dependencias y entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos, en razón de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 68.- Para la autorización de modificaciones en los Reglamentos Interiores o Manuales de Organización de dependencias y entidades o cambios de cualquier naturaleza que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Reglamentos Internos o Manuales de Organización de las dependencias o entidades, sin contar con la autorización de la Secretaría de suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO 69.- El gasto en Servicios Personales de las entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales previstas en el presente Decreto y será comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2020.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redundan en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 70.- Las entidades deberán aplicar el Tabulador vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

Las entidades paraestatales, tendrán prohibido cubrir prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Secretaría y la Contraloría se coordinarán con las entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada entidad.

La Secretaría iniciará un proceso gradual para procesar las nóminas de las entidades que lo hagan con sus propias estructuras administrativas. Con este propósito la Secretaría está facultada para seleccionar bajo criterios de eficiencia y costo-beneficio, las entidades que deberán incorporarse a este proceso, iniciando con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), Secretaría de Educación y Cultura, Servicios Educativos del Estado de Sonora y Centro Regional de Formación Profesional Docente (CRESON).

ARTÍCULO 71.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, instrumentarán dentro de sus respectivos ámbitos medidas equiparables a las señaladas en este Capítulo.

CAPÍTULO III

DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 72.- Los Titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación para ajustarse al techo presupuestal previsto en el Presupuesto, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas presupuestarios a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 73.- Las dependencias y entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:

- Combustible.
- Alimentación de personas.
- Publicidad, propaganda, publicaciones especiales.
- Pago de viáticos y gastos de camino.
- Gastos menores, de ceremonias y de orden social.
- Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación.
- Gastos de transportación terrestre y aérea.
- Uso de vehículos oficiales.
- Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite.
- Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.

ARTÍCULO 74.- Los contratos que celebren las dependencias y entidades en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible, exceptuando las dependencias sectorizadas a seguridad pública, procuración de justicia y salud, deberán ajustarse a los montos aprobados en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en las partidas de gasto correspondiente del presente Decreto.

Cuando por excepción requieran recursos adicionales en las partidas anteriormente descritas, las dependencias y entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente y sin exceder el techo presupuestal asignado, esto es, sin que ello implique ampliación presupuestal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar adecuaciones presupuestales para ampliar el gasto en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible sin la autorización de la Secretaría previa justificación de la ampliación solicitada.

ARTÍCULO 75.- La dotación de combustible sólo procederá en vehículos oficiales; las dependencias y entidades deberán implementar los controles necesarios para justificar la dotación a cada vehículo, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

Asimismo, no se autorizará el pago de combustibles para vehículos particulares, el incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad a los servidores públicos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 76.- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.

ARTÍCULO 77.- Se promoverá la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante su reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Adicionalmente, estará prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando las dependencias o entidades cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones en las mismas y aprovechar al máximo los espacios disponibles a la fecha.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 78.- Las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, para los efectos señalados en su artículo 26, las dependencias y entidades se ajustarán a los montos siguientes:

MILES DE PESOS

Los
montos

RANGO DE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRÁ ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
De	A		
0	2,000	82	242
2,001	4,000	99	286
4,001	7,000	121	385
7,001	10,000	143	495
10,001	14,000	165	715
14,001	28,000	187	935
28,001	40,000	198	1,045
40,001	65,000	209	1,155
65,001	105,000	242	1,430
105,001	180,000	264	1,650
180,001	320,000	297	1,980
320,001	500,000	341	2,200
500,001	y más	385	2,750

establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 79.- Para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además del cumplimiento que de todos y cada uno de los requisitos que la normatividad señala, las Dependencias y Entidades deberán consultar las especificaciones técnicas y los precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los “Lineamientos para la Operación de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal” y al marco normativo y operativo que expida la Secretaría de la Contraloría General para dicho fin.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES

ARTÍCULO 80.- Con fundamento en lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, los montos máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2020 para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

I.- Para Obra Pública

SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA LA CAPITAL DEL ESTADO					
ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	10,000	10,001	25,000	25,001	y más

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA		POR INVITACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE	A	DE	A	DE	A
0	4,000	4,001	10,000	10,001	y más

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 81.- Para el ejercicio de gasto de inversiones públicas para el año 2020, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar lo siguiente:

I.- Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la federación y con los municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que corresponda, conforme a los términos de los convenios, lineamientos y reglas de operación del recurso respectivo.

II.- Las dependencias y entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la celebración de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal, conforme a los montos aprobados en el presente Decreto.

III.- Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que sean tengan autorizados. Para ello, se llevarán a cabo las adecuaciones que resultan necesarias, siempre que no contravengan a lo establecido en los convenios correspondientes.

IV.- Los programas de concertación o de ejecución directa que presenten rezagos importantes, en la ejecución de las obras conforme a los calendarios previstos en el anexo técnico de autorización, podrán ser cancelados total o parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten mejores niveles de eficacia en la ejecución del gasto.

V.- Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares o la contraparte federal o municipal.

VI.- Las dependencias y entidades no iniciarán obras que consideren diversas fuentes de financiamiento, ya sea de origen estatal y/o federal, hasta materializar los convenios respectivos y captar los recursos derivados de los mismos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideran mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.

VII.- En las acciones de ejecución directa, las dependencias y entidades no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría.

VIII.- En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.

IX.- El trámite de transferencias de gasto de inversión se suspenderá a los treinta días del mes de septiembre, por lo que oportunamente las dependencias y entidades deberán hacer la previsión de modificaciones que requieran. Para la disposición de los saldos de obra, se estará a lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo.

X.- A los treinta días del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión, por lo que aquellas obras y programas de inversión donde se detecten recursos sin comprometer serán cancelados y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con excepción de aquellos que determine la Secretaría.

XI.- En el caso de obras a realizarse con aportaciones estatales y municipales, los recursos que correspondan al estado serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.

XII.- Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrán autorizar hasta

un 5% de recursos para gastos indirectos, dicho porcentaje se determinará de acuerdo a las características, magnitud y complejidad técnica de las obras.

XIII.- La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión, a través del sistema implementado para tales efectos, lo que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

ARTÍCULO 82.- Las dependencias y entidades no podrán convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, salvo cuando exista saldo disponible suficiente en el capítulo presupuestal respectivo y aun cuando cuenten con el oficio correspondiente de autorización de recursos emitido por la Secretaría.

ARTÍCULO 83.- Las dependencias y entidades, previo a la realización de cualquier obra, acción o proyecto que afecte al Capítulo 6000 “Inversión Pública”, deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos que sin contar con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para la autorización de recursos de obra pública, se requerirá que las dependencias y entidades presenten el expediente técnico simplificado de la obra conforme a los requerimientos establecidos, con la justificación correspondiente de los recursos a requerir y cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 84.- En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 85.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado, la Secretaría en coordinación con las dependencias ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado – Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de los programas del ejecutivo.

ARTÍCULO 86.- Las dependencias y entidades que cuenten con asignaciones de recursos de origen federal, tanto del Ramo 33 – Aportaciones Federales como los derivados de Convenios celebrados con la federación, deberán de apegarse a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO VI DE LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTÍCULO 87.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos.

Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sea puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 88.- Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

- I.- Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;
- II.- En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;
- III.- Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;
- IV.- Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que destinen recursos a una administración costosa y excesiva;
- V.- Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;
- VI.- En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VII.- Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;
- VIII.- Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;
- IX.- Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y
- X.- Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CONTROL DE GESTIÓN Y DEL AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 89.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, operará un sistema de control y evaluación presupuestal para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto. La propia Secretaría establecerá las normas, criterios y lineamientos relativos a la organización, funcionamiento y requerimientos de dicho sistema.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría dará seguimiento a la evaluación financiera y programática del gasto público, sin perjuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 91.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que en materia de control de gestión le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias y entidades de la Administración Pública del ejercicio del Gasto Público, así como el cumplimiento de los programas operativos congruentes con el presente Decreto, para lo cual tendrá amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.

ARTÍCULO 92.- El Instituto Sonorense de la Mujer deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las acciones contenidas en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, según los términos de la Ley de creación; emitiendo en su caso, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Los ejecutores de gasto deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO

ARTÍCULO 93.- Los ejecutores de gasto presentarán, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas presupuestarios autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 94.- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarlos mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.

ARTÍCULO 95.- Los titulares de las entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

ARTÍCULO 96.- Las dependencias y entidades, así como los municipios que reciban por medio de la Secretaría o directamente recursos de origen federal, enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere el presente Artículo se realizarán apegándose a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO 97.- Para la oportuna recepción de la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la Secretaría solicitará a las dependencias, entidades y municipios ejecutores de gasto federalizado, lo siguiente:

I.- Designar a un servidor público responsable de integrar la información de los diversos fondos federales recibidos;

II.- Capturar la información de su ámbito de competencia;

III.- Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto;

IV.- Atender las observaciones que les realicen a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables; y

V.- Responsabilizarse de la información de su competencia que se capture en el sistema, incluyendo su veracidad y calidad.

La Secretaría deberá:

I.- Gestionar ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las claves de acceso para los enlaces designados por parte de dependencias, entidades y municipios;

II.- Revisar la información correspondiente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de los municipios. En caso de tener observaciones, comunicarlás al ejecutor a través del propio sistema, para que sean subsanadas

dentro del plazo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y

III.- Responsabilizarse de la información de su competencia, así como de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su portal de Internet.

CAPÍTULO III

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (PbR-SED)

ARTÍCULO 98.- Durante el año 2020, se continuará con la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de manera gradual y creciente, de acuerdo al modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable y de la mano con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 99.- La Secretaría publicó en el Boletín Oficial del 25 de enero del 2018, la normatividad necesaria para implementar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), asimismo, analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que permitan fortalecer la implementación del PbR-SED.

ARTÍCULO 100.- La normatividad emitida por la Secretaría para la implementación del Modelo establece los principios y criterios; los principales actores responsables con su respectivo ámbito de acción; los componentes que integran el Modelo y disposiciones específicas que aseguren la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

ARTÍCULO 101.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo PbR-SED se potencien sus alcances, la normatividad establecerá los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas presupuestarios para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objeto la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas presupuestarios, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será gradual.

ARTÍCULO 102.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo PbR-SED, escuchando la opinión de las diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO IV

De las Reasignaciones

ARTÍCULO 103.- El Ejecutivo del Estado reducirá las asignaciones previstas en los artículos precedentes, en los montos y conceptos siguientes:

I. Gasto de Operación de Dependencias y Entidades Estatales	\$256,000,000
II. Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro	\$8,000,000
III. Subsidios de Inversión	\$9,000,000
IV. Ayudas Sociales	\$8,000,000
V. Recursos para Concertación de Obra Pública en Municipios	\$7,213,938
VI. Programa de Inversión a cargo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	\$73,208,588
VII. Programa de Inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$590,050,229
VIII. Programa de Inversión a cargo de la Comisión Estatal del Agua	\$37,500,000
IX. Gasto de Inversión con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	\$2,660,000
X. Gasto de Inversión derivado de la Contribución por el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	\$150,000,000
XI. Presupuesto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	\$10,000,000

XII. Transferencias para Gasto de Operación de la Secretaría de Educación y Cultura	\$30,000,000
XIII. Ayudas Sociales a Instituciones de la Secretaría de Educación y Cultura	\$15,000,000
XIV. Gasto de Operación al Instituto Sonorense de Cultura	\$10,000,000
XV. Gasto de Operación a los Servicios Educativos del Estado de Sonora	\$44,686,167
XVI. Ayudas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	\$10,000,000
XVII. Gasto de Operación de los Servicios de Salud del Estado de Sonora	\$20,000,000
XVIII. Ayudas Sociales de los Servicios de Salud del Estado de Sonora	\$10,000,000
XIX. Ayudas Sociales del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	\$10,000,000
XX. Gasto de Operación de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	\$2,000,000
XXI. Gasto de Operación de la Comisión Estatal del Agua	\$15,000,000

ARTÍCULO 104.- Con las reducciones establecidas en el artículo precedente, el Ejecutivo del Estado efectuará ampliaciones presupuestales a los conceptos que se enlistan a continuación:

I. Para la Operación e Inversión del Supremo Tribunal de Justicia.	\$290,478,250
II. Para la Operación e Inversión de la Fiscalía General de Justicia.	\$222,457,399
III. Para la Secretaría de Seguridad Pública.	\$80,000,000
IV. Construcción de Pavimento con Carpeta Asfáltica en Tramo Bachantahui a la Escalera, Localidad de Bachantahui, Municipio de Huatabampo.	\$9,715,105
V. Construcción de Baños en Escuela Primaria Jacinto López Moreno Clave 26dpr0843v de la Localidad de Luis Echeverría Zuno, Municipio de Huatabampo.	\$382,278
VI. Construcción de Techumbre de 20.00 X 11.00 Metros en la Explanada de la Escuela Primaria José Miranda Clave 26dpr2085ien, Álamos, Sonora, Localidad de Huirocoba, Municipio de Álamos.	\$537,179
VII. Construcción de Tejaban de 20.00 X 18.00 en Cobach Huatabampo, Localidad de Huatabampo, Municipio de Huatabampo.	\$732,947
VIII. Gimnasio de Box, Localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme.	\$12,000,000
IX. Campo de Futbol con Campo Sintético y Alumbrado en Unidad Deportiva en San Pedro Nuevo (Primera Etapa), Localidad de San Pedro Nuevo, Municipio de Etchojoa.	\$5,500,000
X. Campo de Futbol con Campo Sintético y Alumbrado en Unidad Deportiva en San Pedro Viejo (Primera Etapa), Localidad de San Pedro Viejo, Municipio de Etchojoa.	\$3,500,000
XI. Cubierta en Aulas y Armado de Subestación de 150 Kva, Alimentadores Eléctricos, Rehabilitación Eléctrica de Aulas, e Iluminación de Tejaban, E.P. José María Morelos, la Atravesada, Localidad de la Atravesada, Municipio de Empalme.	\$1,668,857
XII. Construcción de Bebedero en El Siviral, Localidad de el Siviral, Municipio de Etchojoa.	\$47,841
XIII. Construcción de Sala de Usos Múltiples, Secundaria 72, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,941,271
XIV. Construcción de Sala de Usos Múltiples, Secundaria General 1, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,941,272
XV. Pozo en El Colorado, Localidad de El Colorado, Municipio de Hermosillo.	\$4,500,000
XVI. Plaza en Ejido Plan de Ayala, Localidad de Ejido Plan Ayala, Municipio de Hermosillo.	\$1,200,000
XVII. Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle 10 entre Avenida M y Avenida P en Sonoyta, Localidad de Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.	\$4,104,503
XVIII. Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Pilar Ortega entre 16 de Septiembre y Ernesto Muñoz, Localidad de Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.	\$3,816,742
XIX. Obras en Centros Hábitat Hermosillo, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$3,764,000
XX. Construcción de Canal Pluvial en Bulevar Quiroga y Calle Enguerrando Tapia, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$16,533,800

XXI. Construcción de Vado Alcantarilla en Cruce de Camino a Camoa, Localidad de Camoa, Municipio de Navojoa.	\$6,518,593
XXII. Construcción de Puente Peatonal Sobre Canal las Pilas, en la Alguna de Tesia, Localidad de laguna de Tesia, Municipio de Navojoa.	\$587,235
XXIII. Obras de Pavimentación en Varias Calles de Navojoa (Luis Salido entre Javier Talamantes y Periférico Sur), Localidad de Camoa, Municipio de Navojoa.	\$5,672,532
XXIV. Obras de Pavimentación en Varias Calles de Navojoa (Ignacio López Rayón entre Blvd. Centenario y Rafael Carlos Quiroz), Localidad de Camoa, Municipio de Navojoa.	\$2,739,957
XXV. Obras de Pavimentación en Varias Calles de Navojoa (Cruce de las Calles Benito Juárez, Vicente Guerrero y Balejo Toledo), Localidad de Camoa, Municipio de Navojoa.	\$3,039,445
XXVI. Subsidio para Vivienda y Paquete de Materiales, Localidad de Varias, Municipio de Cajeme.	\$1,400,000
XXVII. Rehabilitación de Casino de Pueblo yaqui, Localidad de Pueblo yaqui, Municipio de Cajeme.	\$5,000,000
XXVIII. Drenaje Pluvial en Colonia Miravalle, Localidad de Cd. Obregón, Municipio de Cajeme.	\$7,500,000
XXIX. Construcción de Tejabanes, Municipio de Cajeme.	\$3,585,927
XXX. Rehabilitación de Calle Miguel Hidalgo entre Abelardo L. Rodríguez y de Domínguez en Puerto Peñasco, Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco.	\$4,017,811
XXXI. Rehabilitación de Parque en Localidad de Cananea, Municipio de Cananea.	\$1,400,000
XXXII. Rehabilitación de Campos deportivos, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,028,456
XXXIII. Estadio de Beisbol, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$2,722,520
XXXIV. Tejaban en E.P. Presidente de la Paz Plan de Ayala 12x15, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,160,958
XXXV. Reparación de Explanada E.P. Lázaro Cárdenas, Bahía de Kino, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$862,112
XXXVI. Reparación de Cancha de Baloncesto E.P. Plan de Ayala, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,321,472
XXXVII. Centro Regulatorio de Urgencias Médicas en Tecoripa, Localidad de Tecoripa, Municipio de la Colorada.	\$500,000
XXXVIII. Pavimentación de Callejón 15 entre Vildósola y Periférico Sur, Colonia Emiliano Zapata, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$651,586
XXXIX. Apoyo con la Aportación a Cmcop para Construcción de Cancha de Baloncesto con Piñatero y Kiosko, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$30,000
XL. Adquisición de Terreno para Nuevo Panteón en Benito Juárez, Localidad de Villa Juárez, Municipio de Benito Juárez.	\$1,500,000
XLI. Adquisición de Terreno para Nuevo Panteón en Paredón Colorado, Localidad de Predón Colorado, Municipio de Benito Juárez.	\$900,000
XLII. Becas para Jóvenes de Preparatoria y Universidad con Sordera Profunda para Interpretes en la Secretaría de Educación y Cultura.	\$4,000,000
XLIII. Apoyo a Estancias Infantiles para Capacitación en Seguridad, Seguro de Responsabilidad Civil y Permiso de Protección Civil en la Secretaría de Educación y Cultura.	\$4,000,000
XLIV. Zona Económica Especial del Río Sonora.	\$8,300,000
XLV. Plan Hídrico Río Sonora.	\$20,000,000
XLVI. Apoyo para Deporte Rural.	\$4,500,000
XLVII. Apoyo para Cultura Rural.	\$2,700,000
XLVIII. Dos Tejabanes para Escuelas, Localidad de Ures, Municipio de Ures.	\$1,500,000
XLIX. Programa Tesoros de Sonora.	\$5,000,000
L. Programa del Bacanora.	\$5,000,000
LI. Centro de Valor Agregado (SAGARHPA).	\$10,000,000
LII. Ley de Fomento a la Proveeduría Local.	\$1,000,000
LIII. Productores Afectados por Lluvias del Río Sonora.	\$3,800,000
LIV. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.	\$6,000,000
LV. Secretaría de Salud para la adquisición, instalación y operación de un Tomógrafo por Emisión de Positrones(PET SCAN) en el Hospital Oncológico del Estado de Sonora, que permita llevar a	\$70,000,000

cabo estudios de medicina nuclear y tomografía computarizada, utilizado para detectar actividad cancerosa en los pacientes.	
LVI. Obras para Infraestructura en 12 Municipios.	\$65,000,000
LVII. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.	\$6,000,000
LVIII. Presupuesto para la Aplicación e Inspección de la Ley Ambiental.	\$5,000,000
LIX. Programa de Socialización de Ley Ambiental Sonora sin Plástico a Cargo de la Unisón.	\$2,000,000
LX. Secretaría de Desarrollo Social para la construcción y operación del Centro de Desarrollo para el Adulto Mayor, con ubicación en la Calle 12 de Octubre entre Divisadores y Mátape, colonia Lomas de Madrid, en el Municipio de Hermosillo.	\$10,000,000
LXI. Construcción de Relleno Sanitario en Puerto Peñasco	\$17,500,000
LXII. A la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.	\$8,000,000
LXIII. Apoyos para Proyectos de Apicultura.	\$3,000,000
LXIV. Para Programas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.	\$20,000,000
LXV. Subsidio y Renovación de Equipo Museo la Burbuja.	\$8,000,000
LXVI. Para Programas de Pesca y Acuicultura.	\$9,000,000
LXVII. Fondo de Seguro de Vida a Pescadores.	\$5,000,000
LXVIII. Construcción de Auditorio en Avenida Libertad y Carretera del Valle S/N, Colonia la Mesa.	\$7,360,000
LXIX. Pavimentación de Avenida Zacatecas de Calle 9 A la 17.	\$7,360,001
LXX. Becas.	\$4,000,000
LXXI. Casino Campo 30.	\$5,000,000
LXXII. Apoyo al Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui.	\$2,000,000
LXXIII. FAI DIF Cajeme.	\$1,200,000
LXXIV. Apoyo Financiero para la Atención de Laudos y Obligaciones Laborales Contractuales y Otras Provisiones de los Ayuntamientos de Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto, Ures y Aconchi.	\$2,500,000
LXXV. Conclusión del Equipamiento de la Clínica de Esterilización de la Secretaría de Salud en el Municipio de Benito Juárez.	\$600,000
LXXVI. Recarpeteo de Calles en el Municipio de Hermosillo en SIDUR.	\$7,000,000
LXXVII. Programas de Desarrollo, Seguridad y Capacitación Digital en Secretaría Técnica.	\$5,000,000
LXXVIII. Proyecto para Mujeres en la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable en Coecyt.	\$10,000,000
LXXIX. Proyectos Productivos Estratégicos Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas.	\$11,200,000
LXXX. Obras de Infraestructura en los Municipios de: Cumpas, Moctezuma, Ures, Rayón, San Pedro de la Cueva y Santa Ana.	\$6,000,000
LXXXI. Proyecto de Inclusión Educativa para Alumnos con Trastorno del Espectro Autista	\$10,000,000
LXXXII. Proyecto de Servicios Terapéuticos para Padres y Hermanos de Personas con Trastorno del Espectro Autista	\$5,000,000
LXXXIII. Programa de Modificación Conductual a Través del JIU-JITSU	\$500,000
LXXXIV. Diagnóstico de los Pasivos Ambientales en el Estado de Sonora	\$1,261,500
LXXXV. Programa de Reforestación Urbana como Estrategia de Mitigación al Cambio Climático en las Ciudades del Estado de Sonora, por Ser Natura A.C.	\$1,459,623
LXXXVI. Festival "Jazz de Otoño 2020", Activa a Sonora A.C.	\$1,053,194
LXXXVII. Programa "Aprendiendo Juntos" a través de la Fundación Servir a Guaymas	\$4,200,000
LXXXVIII. Terminación de Ampliación, Remodelación y Rehabilitación del Hospital General de Puerto Peñasco, Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco.	\$8,596,000
LXXXIX. Rehabilitación de los Servicios Sanitarios, Sistema Eléctrico en Jardín de Niños José A. Acuña Nuñez, Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco.	\$1,695,705
XC. Concertación de Obra Pública para la Ejecución de Obra, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$7,213,938
XCI. Rehabilitación de Plantel Centro de Atención Múltiple 38, Localidad de Luis B Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$157,500
XCII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Los Olivos, Localidad de Ingeniero Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$850,000

XCIII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Antonio Lorenzo de Lavoisier, Localidad de Ingeniero Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$850,000
XCIV. Educación Preescolar Alborada, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCV. Educación Preescolar Irma Beatriz Rascón Coronado, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCVI. Educación Primaria Doctor Jaime Torres Bodet, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCVII. Educación Primaria Lorenzo Chan Be, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCVIII. Educación Primaria Profesora Rosaura Rivera de López, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCIX. Educación Primaria Emiliano Zapata, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
C. Educación Secundaria Carlos G. Calles, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$262,500
CI. Educación Secundaria Técnica Número 69 (1 y 2), Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$288,750
CII. Rehabilitación de Alimentadores Eléctricos y Sistema Eléctrico de Aulas en Escuela Secundaria Luis B. Sánchez, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$840,000
CIII. Rehabilitación de Barda Lateral, Muros, Techos, Cielos, Ventanas de Seis Aulas, Puertas en la entrada a Servicios Sanitarios de Niñas y Niños, en Jardín de Niños María Acedo Madrid, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$5,250,000
CIV. Rehabilitación de Daño Estructural en Cimiento y Muros de Aulas Afectadas en Escuela Primaria Profesor Miguel Cázares Damián, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$630,000
CV. Construcción de Un Aula en Centro de Atención Múltiple Número 17, Localidad de Villa Juárez (Irrigación), Municipio de Benito Juárez.	\$850,000
CVI. Rehabilitación Mayor en Módulos de Servicios Sanitarios en Escuela Primaria el Campesino, Localidad de Chucarit, Municipio de Etchojoa.	\$754,528
CVII. Construcción de Subestación y Alimentadores Eléctricos en Escuela Primaria 13 de Septiembre, Localidad de Buaysiacobe, Municipio de Etchojoa.	\$1,050,000
CVIII. Rehabilitación Mayor en Tres Aulas (Incluye Reparación de Techos) y Rehabilitación Mayor en Módulos de Servicios Sanitarios, en Escuela Primaria Benito Juárez, Localidad de Bayajori, Municipio de Etchojoa.	\$787,500
CIX. Conservación y Reconstrucción de la Carretera Etchojoa-Tres Carlos del Kilómetro 0+000 Al Kilómetro 13+400., Localidad de Varias, Municipio de Etchojoa.	\$3,293,774
CX. Construcción de Baños con Descarga Domiciliaria en Etchojoa Cabecera Municipal, Localidad de Etchojoa, Municipio de Etchojoa.	\$387,000
CXI. Ampliación de Vivienda en Etchojoa Cabecera Municipal, Localidad de Etchojoa, Municipio de Etchojoa.	\$630,000
CXII. Pavimentación e Infraestructura en la Calle Principal, en el Tramo 0+456 Al 0+939.22, en la Localidad de San Pedro Nuevo (Obra en Proceso), Localidad de San Pedro Nuevo, Municipio de Etchojoa.	\$2,911,057
CXIII. Pavimentación e Infraestructura en la Calle Principal, en el Tramo 0+000 Al 0+456, en la Localidad de San Pedro Nuevo (Obra en Proceso), Localidad de San Pedro Nuevo, Municipio de Etchojoa.	\$3,153,617
CXIV. Universidad Tecnológica de Etchojoa, Módulos Solares Fotovoltaicos Policristalinos 325 Watts, Montados sobre Estructura Especial Tipo Estacionamiento para Vehículos., Localidad de Etchojoa, Municipio de Etchojoa.	\$2,327,836

CXV. Demolición, Acondicionamiento de Espacios y Reconstrucción de Nuevos Edificios en Escuela Secundaria Profesor Gregorio Ahumada, Localidad de Bacobampo, Municipio de Etchojoa.	\$14,100,000
CXVI. Línea de Alimentación a Tanque Mesa Sur y Construcción de Tanque de Almacenamiento de 4000 M3 en la Localidad de Cananea, Municipio de Cananea (Apaur).	\$13,000,000
CXVII. Pavimentación Con Concreto Hidráulico Con Servicios Básicos Calle Ave. Fco. I Madero entre Hidalgo y Calle Ignacio Tato en la Localidad de Bacoachi, Municipio de Bacoachi (Zona económica especial Río Sonora).	\$1,112,282
CXVIII. Construcción de Baños con Biodigestor en Municipio de Fronteras.	\$1,643,000
CXIX. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Nueva Creación, Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta.	\$850,000
CXX. Construcción de Un Aula en Escuela Secundaria General Plutarco Elías Calles, Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta.	\$1,200,000
CXXI. Construcción de Dos Aulas en Escuela Secundaria Técnica Estatal Número 18, Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta.	\$2,400,000
CXXII. Construcción de Un Aula en Centro de Atención Múltiple María del Carmen Bojórquez Valenzuela, Localidad de Naco, Municipio de Naco.	\$850,000
CXXIII. Construcción de Subestación Eléctrica y Alimentadores Eléctricos, Impermeabilización de Módulos de Servicios Sanitarios en Escuela Primaria Melchor Ocampo, Localidad de Cananea, Municipio de Cananea.	\$1,155,000
CXXIV. Construcción de Un Aula en Escuela Secundaria Ricardo Flores Magón, Localidad de Cananea, Municipio de Cananea.	\$1,200,000
CXXV. Construcción de Auditorio en Escuela Estatal No. 30, Horacio pompa Lizárraga	\$7,000,000
CXXVI. Construcción de Escalinata en Calle Circuito Pitayas, en la Colonia la Mesa (Obra en Proceso), Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$1,004,876
CXXVII. Reparación del Sistema Eléctrico del Plantel, Incluye Salidas Eléctricas de Aulas, Apagadores y Contactos Eléctricos, Iluminación Interior y Exterior, Sustitución de Cable a Tierra de Mayor Capacidad en Escuela Primaria Nueva Creación, Localidad de Agua Zarca (Ferrocaril), Municipio de Nogales.	\$945,000
CXXVIII. Terminación de 4 Aulas (Obras Inconclusas de la Administración Anterior) en Escuela Primaria Nueva Creación Lomas del Sol, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$1,000,000
CXXIX. Educación Secundaria Técnica 80, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
CXXX. Escuela Primaria Ignacio W. Covarrubias, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$288,750
CXXXI. Construcción de Un Aula en Escuela Secundaria Técnica Número 77, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$1,200,000
CXXXII. Escuela Primaria Álvaro Obregón 1, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
CXXXIII. Rehabilitación en Jardín de Niños Martha Straffon Manzano, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$210,000
CXXXIV. Escuela Secundaria Técnica Número 77, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
CXXXV. Educación Preescolar Puesta del Sol, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$210,000
CXXXVI. Escuela Primaria Héroe de Nacozari, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
CXXXVII. Escuela Preescolar Frontera, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$210,000
CXXXVIII. Centro de Atención Múltiple Número 55, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500
CXXXIX. Escuela Preescolar Rosa Zamorano de Siordia, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500
CXL. Escuela Preescolar Club Activo 20-30, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500

CXLI. Escuela Preescolar Gustavo Díaz Ordaz, Consolidar la Rehabilitación del Platel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500
CXLII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Villa Sonora, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$800,000
CXLIII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Abraham Lincoln, Localidad de Cibuta, Municipio de Nogales.	\$850,000
CXLIV. Educación Especial Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular Número 34, Construcción de Un Aula con División en "T", Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$850,000
CXLV. Construcción de Cisterna Con Hidroneumático, Construcción de Base Contención en Cerco Perimetral en lado Noreste y Zarpeado de Cerro en Jardín de Niños Candelaria R. Vega Muñoz, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$945,000
CXLVI. Construcción y Condicionamiento de Parque Lineal y Canal San Antonio que bordea Colonia Fuentes del Mezquital, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$5,100,000
CXLVII. Galería Filtrante y Línea de Conducción en Área Agua Caliente, Localidad de Oquitoa, Municipio de Oquitoa.	\$1,212,000
CXLVIII. Parque Central Hermosillo (Cerro Jhonson), Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CXLIX. Parque Comunitario, Colonia El Cortijo, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CL. Remodelación de Dos Parques en la Avenida Lerdo de Tejada y Calle Caturegli, y Ave. Ignacio Manuel Altamirano y Pedro Ascencio, Colonia Los Jardines, Localidad De Hermosillo, Municipio De Hermosillo.	\$1,000,000
CLI. Remodelación de Estadio de Beisbol en Ejido Alamito Buena Vista (El Tronconal), Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CLII. Remodelación de Estadio de Beisbol en Ejido El Carmen, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CLIII. Remodelación de Estadio de Beisbol en Ejido El Tazajal, Localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CLIV. Procuraduría Ambiental del Estado, Proyectos y Estudios en Materia de Medio Ambiente	\$12,000,000
CLV. Servicios Personales del Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora.	\$2,498,713
CLVI. Apoyos Sociales y Productos Productivos para Sectores Sociales Vulnerables.	\$4,000,000
CLVII. Apoyo a Proyectos para dar Valor Agregado a la Producción Regional de Maíz.	\$2,500,000
CLVIII. Carretera de Santa Clara al Puente Douglas de Empalme-Guaymas.	\$11,000,000
CLIX. Segunda Etapa del Estadio de Beisbol en Ejido Cruz de Piedra.	\$5,000,000
CLX. Obras de Pavimentación en el Municipio de Empalme.	\$5,000,000
CLXI. Provisión para Integrar un Fondo para Apoyar Proyectos Ciudadanos Sonorenses de Protección del Medio Ambiente en la CEDES.	\$5,000,000
CLXII. Rehabilitación de Canchas de Baloncesto en CBTIS 188 en Cajeme	\$1,150,000
CLXIII. Colocación de Malla Ciclónica, E. P. Col. Sostenes Valenzuela Miller, en Ciudad Obregón	\$535,000
CLXIV. Pavimentación y Rehabilitación de Tubería Hidráulica y Sanitaria en Calle Agustín Melgar entre Coahuila y Chihuahua en Ciudad Obregón.	\$2,200,000
CLXV. Pavimentación y Rehabilitación de Tubería Hidráulica y Sanitaria en Calle Juan de la Barrera entre Coahuila y Chihuahua en Ciudad Obregón.	\$2,125,000
CLXVI. Para apoyar a instituciones sin fines de lucro que brinden atención y tratamiento a personas con padecimientos de autismo, síndrome de down, parálisis cerebral, débiles visuales y discapacidad auditiva o motora.	\$10,000,000
CLXVII. Para la Operación e Inversión de la Vice Fiscalía Electoral.	\$9,000,000
CLXVIII. Para la Operación e Inversión de la Vice Fiscalía Anticorrupción.	\$9,542,601
CLXIX. Al Congreso del Estado para ajustar el presupuesto enviado por el Ejecutivo Estatal.	\$74,215,027
CLXX. Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas.	\$54,520,000

ARTÍCULO 105.- En cumplimiento a la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, se deberá crear en la Fiscalía General de Justicia, la Unidad de la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora y se le asigna \$1,000,000 para su operación.

ARTÍCULO 106.- En cumplimiento a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, se deberá incluir el organismo no sectorizado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y asignar el presupuesto para su operación.

ARTÍCULO 107.- Los calendarios de ministraciones a que hace referencia el artículo 36, deberán incluir las reducciones y reasignaciones consignadas en el presente capítulo.

CAPÍTULO V DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 108.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 109.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 110.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 24 de diciembre de 2019. **C. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA, DIPUTADA PRESIDENTA.- RÚBRICA.- C. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.- C. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.-**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**

APÉNDICES

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE

APÉNDICE A

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	721,830,900
101001 CÁMARA DE DIPUTADOS	418,103,953
101002 OFICIALÍA MAYOR	274,294,264
101004 CONTRALORÍA INTERNA	9,330,907
101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA	20,101,776
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,209,521,750
102001 PRESIDENCIA	26,310,355
102002 SALAS MIXTAS	61,475,422
102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	28,721,028
102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO	112,465,880
102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	788,309,519
102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES	14,196,829
102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	29,602,234
102009 OFICIALÍA MAYOR	104,106,300
102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE	18,165,444
102016 VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORIA	19,008,747
102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	7,159,992
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	119,866,537
103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	43,348,900
103002 SECRETARÍA PARTICULAR	25,660,154
103005 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	50,857,483
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	909,702,224
104001 DESPACHO DEL TITULAR	68,006,249
104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	372,347,410
104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,424,026
104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO	7,881,341
104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,133,160
104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES	6,890,673
104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA	5,721,900
104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL	9,717,068
104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	106,951,870
104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS	11,495,563
104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO	13,106,733
104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	8,894,566
104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	12,580,158
104025 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	55,421,273
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	26,641,219
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	80,798,531
104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	16,406,494
104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	95,283,990
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	1,736,464,225
105001 SECRETARÍA	124,677,988
105002 PROCURADURÍA FISCAL	19,037,003
105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	96,794,337
105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	23,178,731
105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	10,921,781
105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	9,040,378
105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	393,629,913
105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	50,613,314
105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	9,608,940
105015 TESORERÍA DEL ESTADO	22,467,174
105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	15,925,180
105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	8,456,014
105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	26,144,278
105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA	22,667,992
105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	64,193,493
105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	161,320,857
105022 DIRECCION GENERAL DE UNIDAD TRANSPARENCIA	3,958,422
105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	3,326,769
105030 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	140,925,037
105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO	128,104,264
105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	65,711,461
105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL	162,794,393
105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	68,657,568
105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	100,674,313
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,634,623
106 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	213,858,182
106001 SECRETARÍA	17,140,986

106002 COORDINACION GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	57,489,887
106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	24,002,735
106004 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	15,607,113
106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	6,052,676
106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	15,489,608
106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	23,161,172
106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL	9,019,973
106012 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO	36,087,941
106013 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	6,166,519
106014 UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	3,639,573
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	591,114,153
107001 SECRETARÍA	27,397,465
107002 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,750,782
107003 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL	2,634,452
107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,130,279
107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	29,302,346
107006 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	10,731,231
107008 DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL	1,877,688
107009 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	127,990,881
107010 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,117,476
107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	61,888,544
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	133,127,673
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	35,607,490
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	143,957,892
107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,599,954
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	6,000,000
	20,752,698,723
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,211,781
108008 COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE	6,221,816
108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	4,624,418
108010 SECRETARÍA	46,164,053
108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,558,165
108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	4,392,684
108016 EL COLEGIO DE SONORA	90,450,651
108018 RADIO SONORA	29,323,434
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	236,470,848
108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	360,362,191
108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	784,398,932
108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,725,312,581
108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1,988,187,020
108024 COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	26,821,773
108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	11,299,479
108028 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	2,921,845
108029 COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	3,560,273
108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	24,895,199
108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	137,496,682
108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	5,356,658
108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4,082,503
108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS	9,326,050
108036 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	18,242,214
108037 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	578,400
108038 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	285,000
108039 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	7,501,109
108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	33,931,067
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	7,670,320
108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	26,582,007
108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	47,504,042
108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	1,647,237
108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	18,549,056
108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	31,856,518
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	9,605,529,044
108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,060,469,876
108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	936,303,295
108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP	453,691,105
108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	671,267,257
108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	42,194,035
108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	77,156,883
108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	54,256,833
108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	67,916,397
108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	8,054,088
108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	24,650,364
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	23,224,661
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	938,815,740
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	23,521,404

108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	70,561,610
108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	27,241,827
108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	130,107,096
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	118,526,263
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	35,746,979
108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	105,543,736
108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	212,228,632
108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	363,905,597
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,746,071,049
109001 SECRETARÍA	36,425,532
109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	375,840
109003 DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	3,744
109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL	353,606
109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17,717
109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	18,613
109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	5,158,229
109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,642,708
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***	827,942,363
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,400,000
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5,096,643,747
109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD	14,636,212
109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	82,554,819
109014 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	3,744
109015 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	3,744
109017 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	650,417
109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA	8,651,963
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	7,578,540
109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA	203,520
109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,579,006
109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA	1,747
109026 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA	660,222,000
109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3,238
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	4,118,540,520
110001 SECRETARÍA	14,252,122
110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,630,766,514
110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	5,427,928
110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	33,004,053
110006 DIRECCIÓN JURÍDICA	4,177,349
110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	4,585,568
110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	9,750,366
110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	18,050,992
110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	12,714,525
110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,842,268
110015 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	51,210,420
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	255,046,198
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	439,232,159
110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	102,041,600
110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA	10,117,957
110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	14,273,531
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,284,538
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	847,762,433
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	379,402,240
111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	17,704,891
111004 UNIDAD JURÍDICA	3,777,951
111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	16,832,214
111008 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	5,403,305
111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,749,943
111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	8,025,028
111014 COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA	4,077,870
111017 DIRECCIÓN GENERAL DE SECTORES TECNOLÓGICOS	3,318,253
111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	3,624,202
111020 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION E INDUSTRIA MANUFACTURERA	3,713,344
111021 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3,498,588
111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	759,246
111023 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A PORGRAMAS EMPRESARIALES	2,117,000
111024 DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	3,918,711
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	138,129,616
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA	518,355
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	36,712,168
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,766,597
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA	21,222,139
111096 PROSONORA	92,532,822
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	1,844,166,461
112001 SECRETARÍA	18,917,920

112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	81,078,556
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA	3,436,552
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	32,644,333
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	29,703,154
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA	6,173,069
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	36,140,657
112009 DIRECCIÓN GENERAL DE FORESTAL Y FAUNA DE INTERÉS CINEGÉTICO	11,434,720
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO	211,387,727
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	14,425,869
112013 COORDINACIÓN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA	4,507,189
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	46,341,294
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	636,089,418
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	17,186,370
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	669,465,142
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	15,634,491
112019 FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	9,600,000
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,381,876,007
114001 SECRETARÍA	85,045,929
114002 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	331,313,069
114004 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	672,358,776
114005 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	123,416,967
114007 COORDINACIÓN ESTATAL DE VINCULACIÓN	73,293,915
114008 DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	544,690,464
114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS	44,330,618
114010 COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	19,089,248
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	102,253,940
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	73,611,563
114014 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	79,671,258
114015 COORDINACIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA Y LOGÍSTICA	18,516,138
114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C9I)	214,284,123
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	80,022,429
115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	53,447,504
115002 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA	26,574,925
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,185,843
116001 SECRETARÍA	26,523,842
116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	5,897,805
116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	3,842,546
116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	79,426,108
116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	22,167,934
116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	12,327,609
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,267
117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,267
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449
118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082
119001 INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,400,630,592
120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,168,402,564
120002 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO	131,728,028
120050 PUERTO PEÑASCO	30,150,000
120057 SAN LUIS RIO COLORADO	54,270,000
120072 GENERAL PLUTARCO E. CALLES	16,080,000
121 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
121001 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
123 EROGACIONES NO SECTORIZABLES	1,194,769,400
123001 EJECUTIVO DEL ESTADO	1,194,769,400
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,531
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972
125001 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000
126001 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE	10,000,000
127 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	130,813,745
127001 DESPACHO DEL CONSEJERO	73,693,211
127003 DEFENSORÍA PÚBLICA	57,120,534
128 SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	133,865,773
128001 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	53,504,452
128002 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31,776,464
128003 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	22,083,630
128004 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	26,501,226
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000
129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	228,679,540

129002 ORGANO DE CONTROL INTERNO	6,320,460
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,497,303,837
130001 FISCAL GENERAL	100,573,739
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN	19,902,233
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS	62,880,755
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	7,981,768
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	537,198,758
130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	88,135,058
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	214,684,935
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	128,760,414
130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL	23,045,210
130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,720,209
130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	21,710,227
130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN	14,964,588
130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES	6,470,909
130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA	10,228,153
130015 VISITADURÍA GENERAL	11,596,246
130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS	5,477,098
130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA	65,657,358
130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	9,865,568
130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN	50,162,880
130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	17,364,479
130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO	8,353,856
130024 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	65,088,354
130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA	5,219,607
130026 DIRECCION GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS	9,480,338
130027 ORGANO INTERNO DE CONTROL	3,781,097
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	6,000,000
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE	6,000,000
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	7,542,581,501
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON	7,542,581,501

DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO APÉNDICE B

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	228,329,444	139,324,952	5,091,255,068	2,010,822,223	7,469,731,687
E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	9,681,082		96,027,194	12,739,157	118,447,433
E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			64,000,891	16,021,538	80,022,429
E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN		105,543,736		6,000,000	111,543,736
E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			245,767,127	60,533,404	306,300,531
E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			1,005,356,098	204,165,652	1,209,521,750
E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL			42,474,185	7,586,082	50,060,267
E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	27,818,241		494,401,698	58,420,440	581,640,378
E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	30,000,000		193,080,987	498,749,913	721,830,900
E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD		4,000,000	14,678,556	16,928,934	35,607,490
E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,889,328		360,017,519	62,538,209	431,445,055
E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	43,623,588		400,968,945	173,391,845	617,984,379
E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	7,956,772		121,251,229	148,495,988	277,703,989
E105E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		19,052,659	59,677,003	97,135,841	175,865,503
E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA			1,181,937,380	315,366,457	1,497,303,837
E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	4,704,632		67,269,106	7,697,520	79,671,258
E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	67,779,323		470,928,873	260,497,627	799,205,823
E109E18 PROTECCIÓN CIVIL	17,000,000		34,903,826	43,380,164	95,283,990
E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO		10,728,557	117,891,039	1,487,500	130,107,096
E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	4,908,660		32,054,371	11,628,770	48,591,801

E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	5,967,818		88,569,042	7,057,182	101,594,042
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	1,587,615,941	489,402,692	1,446,384,061	1,567,550,640	5,090,953,334
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	2,800,000	2,676,293	4,575,811	65,853	10,117,957
E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,064,728,516		421,895,526	253,947,642	1,740,571,684
E202U04 DESARROLLO MUNICIPAL	7,000,000		124,728,028		131,728,028
E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	93,774,058	150,000	128,760,136	32,362,004	255,046,198
E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN				439,232,159	439,232,159
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	190,777,038	455,205,411	583,989,822	91,216,780	1,321,189,051
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	228,536,330	15,089,532	39,048,162	616,298,830	898,972,853
E209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO			9,201,642	798,358	10,000,000
E210K15 VIVIENDA DIGNA			58,413,600	109,366,673	167,780,273
E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		16,281,456	62,911,650	22,848,494	102,041,600
E213G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO			12,859,684	1,413,847	14,273,531
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	156,537,212	41,096,340	445,693,187	250,286,314	893,613,053
E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	10,533,876	30,303,115	103,510,935	88,158,101	232,506,027
E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	110,397,367		26,377,749	1,354,500	138,129,616
E308F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	35,605,969	9,600,000	300,817,533	159,767,538	505,791,040
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO		1,193,225	14,986,970	1,006,175	17,186,370
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	1,628,746,851	8,124,646,298	26,441,917,189	2,044,138,491	38,239,448,830
E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES	574,118		5,127,294	1,189,260	6,890,673
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			60,820,182	115,500,000	176,320,182
E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	11,963,420		70,145,170	54,187,361	136,295,952
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	853,393		7,298,971	17,500,000	25,652,364
E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		9,696,521	387,183,625	261,404,392	658,284,538
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	778,007,975	10,181,475	12,861,788,208	253,119,668	13,903,097,326
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	1,197,000	306,017,004	1,720,398,814	36,995,260	2,064,608,078
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE		216,657,698	2,205,291,993	28,514,585	2,450,464,276
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	8,149,234	25,867,850	162,402,147	15,809,401	212,228,632
E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA			2,244,938,972		2,244,938,972
E404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		955,813	88,374,583	1,120,255	90,450,651
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	6,096,927		66,408,519	95,234,801	167,740,246
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			303,427,442		303,427,442
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN		61,520,216	58,700,191	243,685,190	363,905,597
E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD		17,039,437	94,839,919	6,646,907	118,526,263
E406E15 CULTURA PARA TODOS	69,541,466	8,898,154	179,202,686	8,151,976	265,794,282
E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN	8,000,000	6,620,000	63,309,966	66,027,926	143,957,892
E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCATIVAS	48,027,573		81,837,784	446,939,741	576,805,098
E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		3,500,000	3,500,723	1,765,874	8,766,597
E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	685,580,083	99,532,343	4,190,347,896	115,797,851	5,091,258,173
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	654,404		11,422,706	1,960,427	14,037,537
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	10,101,258		56,204,061	84,905,657	151,210,976
E411U01 SEGURO POPULAR			660,222,000		660,222,000
E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS			12,145,054	14,496,165	26,641,219
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL		7,266,581,501	276,000,000		7,542,581,501
E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE		91,578,286	570,578,283	167,185,794	829,342,363
E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES				6,000,000	6,000,000
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	2,758,770,551	169,271,212	14,527,181,946	994,154,812	18,449,378,521
E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			25,929,967	17,948,115	43,878,082
E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN			5,846,473	8,362,260	14,208,733
E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	20,572,652		156,958,269	36,327,261	213,858,182
E501R01 ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	4,829,100		84,745,947	41,238,698	130,813,745

E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN		172,842,390	62,157,610	235,000,000
E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	1,470,815	13,316,315	4,249,873	19,037,003
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS		169,121,212	210,669	169,331,881
E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	36,613,312	386,855,745	216,356,234	639,825,292
E503D07 DEUDA PÚBLICA	26,306,583	5,026,714,097		5,053,020,680
E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600			1,405,230,600
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS		5,239,018,202	140,417,317	5,379,435,519
E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS		2,788,967,045		2,788,967,045
E504P08 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	1,198,553,508	36,381,511	4,177,734	1,239,112,754
E504P16 SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	7,552,449	79,849,020	32,465,068	119,866,537
E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4,171,288	71,878,598	57,815,887	133,865,773
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10,139,755	96,067,565	34,717,717	140,925,037
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	5,927,734	55,150,015	67,026,515	128,104,264
E505M12 DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL		150,000	2,940,796	543,827
E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	27,438,700	191,495,784	211,007,431	429,941,915
E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	9,964,054	92,224,207	59,132,595	161,320,857
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	150,000	76,971,803	41,279,177	118,400,980
E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		28,730,822	8,871,627	37,602,449
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES		150,000	48,240,981	32,407,550
Total general	6,360,000,000	8,963,891,494	48,029,403,254	6,908,231,657
				70,261,526,405

**DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION
APÉNDICE C**

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	LEGISLACIÓN	FISCALIZACIÓN	235,000,000
		LEGISLACIÓN	721,830,900
	Total LEGISLACIÓN		956,830,900
	JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS	37,602,449
		IMPARTIR JUSTICIA	1,289,544,179
		PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,497,303,837
		RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	799,205,823
		Total JUSTICIA	3,623,656,288
	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		1,845,468,853
	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,037,979,720
		POLICÍA	544,690,464
		PROTECCIÓN CIVIL	95,283,990
		Total ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,677,954,174
	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	47,836,504
		SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	433,800,060
		Total OTROS SERVICIOS GENERALES	481,636,564
	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS HACENDARIOS	2,424,458,542
	Total ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		2,424,458,542
Total 1 GOBIERNO			11,010,005,321
2 DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL	INDÍGENAS	26,641,219
		OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	7,543,981,501

Total PROTECCIÓN SOCIAL		OTROS GRUPOS VULNERABLES	976,000,748
			8,546,623,468
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		DEPORTE Y RECREACIÓN	143,957,892
		RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	377,338,018
Total RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			521,295,910
OTROS ASUNTOS SOCIALES		OTROS ASUNTOS SOCIALES	136,295,952
Total OTROS ASUNTOS SOCIALES			136,295,952
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,321,189,051
		DESARROLLO COMUNITARIO	515,052,341
		URBANIZACIÓN	1,791,782,104
		VIVIENDA	167,780,273
Total VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			3,795,803,769
EDUCACIÓN		EDUCACIÓN BÁSICA	14,466,711,613
		EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2,580,571,371
		EDUCACIÓN PARA ADULTOS	118,526,263
		EDUCACIÓN SUPERIOR	4,521,775,682
		OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	1,506,548,635
		POSGRADO	90,450,651
Total EDUCACIÓN			23,284,584,215
SALUD		GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	24,049,744
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	3,744
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	5,072,601,491
		PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	660,222,000
		RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	159,851,707
Total SALUD			5,916,728,686
PROTECCIÓN AMBIENTAL		OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	116,315,131
Total PROTECCIÓN AMBIENTAL			116,315,131
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			42,317,647,131
3 DESARROLLO ECONÓMICO		OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	857,762,433
		TRANSPORTE POR CARRETERA	255,046,198
Total TRANSPORTE			1,112,808,631
COMUNICACIONES		COMUNICACIONES	10,117,957
Total COMUNICACIONES			10,117,957
TURISMO		TURISMO	138,129,616
Total TURISMO			138,129,616
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	210,765,533
		ASUNTOS LABORALES GENERALES	150,185,843
Total ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL			360,951,376
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	8,766,597
Total CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			8,766,597
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	518,355
		OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	21,222,139
Total OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS			21,740,494
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	69,700,733
		AGROPECUARIA	441,841,957
		SILVICULTURA	11,434,720
Total AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			522,977,410
Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO			2,175,492,081
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2,788,967,045
		PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,379,435,519
		TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	131,728,028
Total TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO			8,300,130,592
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600

Total ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,405,230,600
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	DEUDA PÚBLICA INTERNA	5,053,020,680
Total TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		5,053,020,680
Total 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		14,758,381,872
Total general		70,261,526,405

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA APÉNDICE D

PARTIDA GENERICA	Importe
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,848,364,726
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	134,068,603
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	24,657,703
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	158,756,838
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	734,153,172
134 COMPENSACIONES	73,686,229
137 HONORARIOS ESPECIALES	21,085,549
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	573,591,452
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	192,540,804
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	735,299,050
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	79,148,034
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,097,617
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	972,458,111
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	59,084,030
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	280,315,520
171 ESTIMULOS	173,263,327
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	21,739,868
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	4,165,984
214 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	13,879,767
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,234,631
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	4,796,339
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	8,510,024
218 MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	90,580,775
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	205,649,127
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	262,200
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	921,818
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	80,352
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	412,435
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	131,309
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	119,193
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,054

246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,507,840
247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	837,536
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	891,455
249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,204,139
251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	6,250
252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	253,850
253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,649,269
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	1,293,400
255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,210,030
256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	608,958
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	115,758,693
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	6,404,422
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	184,389
273 ARTICULOS DEPORTIVOS	698,500
274 PRODUCTOS TEXTILES	107,023
275 BLANCOS Y OTROS PRODS.TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS VESTIR	45,400
283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	977,380
291 HERRAMIENTAS MENORES	590,805
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,704,866
293 REF.Y ACCES.MENORES DE MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCA Y RECREATIVO	64,152
294 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.COMPUTO Y TEC.DE INFORMACION	1,707,720
295 REF.Y ACCES.MENORES DE EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	34,340
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,450,126
298 REF.Y ACCES.MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	279,500
299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	140,609
311 ENERGIA ELECTRICA	103,732,786
312 GAS	1,001,000
313 AGUA	9,994,975
314 TELEFONIA TRADICIONAL	11,785,099
315 TELEFONIA CELULAR	1,000
316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	711,691
317 SERV.SERV. ACCESO INTERNET.REDES Y PROCESAMIENTO INFORMACION	44,227,021
318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,511,543
319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	7,639,305
321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	298,166
322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	85,346,825
323 ARREND.MOB.Y EQ.ADMINISTRACION,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,359,609
325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,455,648
327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,099,152
329 OTROS ARRENDAMIENTOS	1,421,608
331 SERV.SERV.LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	135,463,725
332 SERV.SERV.DISEÑO ARQUITECTURA, ING.Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,000,000
333 SERV.SERV.CONSULTORIA ADM.TV.A, PROCESOS, TECNICA Y TEC.INFORMACION	42,061,471
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	21,347,258
335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	11,621,026
336 SERVICIOS APOYO ADM.TV.O, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	15,176,045
337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	244,080
338 SERVICIOS DE VIGILANCIA	29,567,870
339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	118,623,093
341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	16,778,846
343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,800,000
344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	88,640
345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	21,716,305
346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	23,450
347 FLETES Y MANIOBRAS	3,305,722
348 COMISIONES POR VENTAS	107,094
351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	65,594,541
352 INSTL.,REP.Y M.TTO.MOB.Y EQ.DE ADMIN.,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	804,305
353 INSTL.,REP.Y M.TTO.EQ.COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	8,845,836
354 INSTL.,REP.Y M.TTO.EQ.E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	91,000
355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,285,373
357 INSTL.,REP.Y M.TTO.DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,925,448
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	41,430,282
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,087,814
361 DIFUS.XRADIO,TV,OTROS MEDIOS D MENSAJES S/PROG.Y ACTV.GUBER.	110,041,609
363 SERV.CREATIVIDAD,REPRODUC.,PRODUC.PUBLIC.,EXCEPTO INTERNET	48,000
365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	5,000
366 SERV.CREACION Y DIFUS.CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET	18,044,200
371 PASAJES AEREOS	13,138,607
372 PASAJES TERRESTRES	120,416
375 VIATICOS EN EL PAIS	30,954,188
376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	2,916,339
379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	11,677,058
381 GASTOS DE CEREMONIAL	24,508,971
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,854,277
383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	16,528,431
384 EXPOSICIONES	167,400
385 GASTOS DE REPRESENTACION	13,500

392 IMPUESTOS Y DERECHOS	99,396,350
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	33,489
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2,100,000
398 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DE UNA RELACION LABORAL	10,586,059
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,221,000
411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	24,114,262,420
412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	721,830,900
413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,209,521,750
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	4,381,418,513
415 TRANSF.INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL.NO EMPRE.Y NO FINAN.	9,053,891,494
425 TRANSF.A FID.DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	52,235,469
431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	145,491,227
433 SUBSIDIOS A LA INVERSION	258,926,726
439 OTROS SUBSIDIOS	134,000,000
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,115,620,932
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	196,819,302
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA	26,504,380
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	170,629,616
447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	123,688,054
452 JUBILACIONES	96,000,000
459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	180,000,000
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	29,064,000
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	22,893,089
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	35,107,300
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21,000
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	37,800
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,500
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	111,106,035
551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	120,000,000
564 SIST.AIRE ACOND.,CALEFACCION Y REFRIGERACION IND.Y COMER.	38,181,004
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	46,159
566 EQ.GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	10,022,875
591 SOFTWARE	4,297,320
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	22,441,307
611 EDIFICACION HABITACIONAL	45,350,600
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	567,019,494
613 CONSTR.OBRAS ABAS.AGUA,PETROLEO,GAS,ELEC.Y TELECOMUN.	22,641,000
614 DIVISION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	770,127,772
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	332,234,549
723 ACC.Y PARTIC.D CAP.EN PARAEST.PUB.FINAN.C/FINES POL.ECO.	12,650,000
751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	17,000,000
799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,435,815,109
811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,261,534,048
812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	511,332,200
813 PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	137,417,317
815 OTROS CONCEPS PARTICIPABLES DE FED.A MUNICIPIOS	1,466,151,954
816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	3,000,000
832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,788,967,045
851 CONVENIOS DE REASIGNACION	124,728,028
853 OTROS CONVENIOS	107,500,000
911 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	2,797,489,967
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,741,310,827
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	11,306,583
951 COSTOS POR COBERTURAS	325,688,266
962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN.NACIONAL	177,225,037
991 ADEFAS	1,405,230,600
Total general	70,261,526,405

PLAZAS DEL MAGISTERIO FEDERAL Y ESTATAL APENDICE E

Total de trabajadores por funcion y sistema

Sistema	Personas
Federalizado	21,233
Estatat	12,372
Total	33,605

Federalizado	
Plaza	Personas
Docente	16,426
Apoyo	4,807
Total	21,233

Estatat	
Plaza	Personas
Docente	9,647
Apoyo	2,725
Total	12,372

PLAZAS	Federal		Estatat		Total	
	Jornada	Horas	Jornada	Horas	Jornada	Horas
Confianza	781		158		939	0
Apoyo	4,386		2,985		7,371	0
Docente	14,591	146,306	6,308	114,902		261,208
Total	19,758	146,306	9,451	114,902	8,310	261,208

TABULADOR DE SUELDOS ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA 01 DE SEPTIEMBRE 2019 APENDICE F

Categoría	Descripción	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.
E030203	SECRETARIA EJECUTIVA	2	JORNADA	2	01/01/2019	8,851.06	0.00
E030203	SECRETARIA EJECUTIVA	2	JORNADA	3	01/01/2019	8,851.06	0.00
E020505	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	3	JORNADA	2	01/01/2019	10,197.41	0.00
E020505	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	3	JORNADA	3	01/01/2019	10,197.41	0.00
E020403	ANALISTA PROGRAMADOR	4	JORNADA	2	01/01/2019	11,782.12	0.00
E020403	ANALISTA PROGRAMADOR	4	JORNADA	3	01/01/2019	11,782.12	0.00
E030402	JEFE DE SECCION	4	JORNADA	2	01/01/2019	11,782.12	0.00
E030402	JEFE DE SECCION	4	JORNADA	3	01/01/2019	11,782.12	0.00
E020506	ANALISTA TECNICO	5	JORNADA	2	01/01/2019	13,574.01	0.00
E020506	ANALISTA TECNICO	5	JORNADA	3	01/01/2019	13,574.01	0.00
E030403	JEFE DE OFICINA	5	JORNADA	2	01/01/2019	13,574.01	0.00
E030403	JEFE DE OFICINA	5	JORNADA	3	01/01/2019	13,574.01	0.00
E020507	COORDINADOR TECNICO	6	JORNADA	2	01/01/2019	15,751.63	0.00
E020507	COORDINADOR TECNICO	6	JORNADA	3	01/01/2019	15,751.63	0.00
E030404	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	JORNADA	2	16/06/2019	19,330.96	0.00
E030404	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	JORNADA	3	16/06/2019	19,330.96	0.00
E050303	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	JORNADA	2	16/06/2019	19,330.96	0.00
E050303	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	JORNADA	3	16/06/2019	19,330.96	0.00
E050304	SUBDIRECTOR	10	JORNADA	2	16/06/2019	20,108.21	0.00
E050304	SUBDIRECTOR	10	JORNADA	3	16/06/2019	20,108.21	0.00
E050305	DIRECTOR	11	JORNADA	2	16/06/2019	27,731.34	0.00
E050305	DIRECTOR	11	JORNADA	3	16/06/2019	27,731.34	0.00
E050306	DIRECTOR GENERAL	12	JORNADA	2	16/06/2019	45,405.36	0.00
E050306	DIRECTOR GENERAL	12	JORNADA	3	16/06/2019	45,405.36	0.00
E060404	SUBSECRETARIO	13	JORNADA	2	16/06/2019	60,540.48	0.00
E060404	SUBSECRETARIO	13	JORNADA	3	16/06/2019	60,540.48	0.00
E060303	SECRETARIO DEL RAMO	14	JORNADA	2	16/06/2019	86,676.09	0.00
E060303	SECRETARIO DEL RAMO	14	JORNADA	3	16/06/2019	86,676.09	0.00
E0101	AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCACION ESPECIAL	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0101	AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCACION ESPECIAL	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00

E0104	NIÑERA DE EDUCACION ESPECIAL	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0104	NIÑERA DE EDUCACION ESPECIAL	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0106	SECRETARIA DE APOYO DE EDUC. ESPECIAL	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0106	SECRETARIA DE APOYO DE EDUC. ESPECIAL	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E011B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUC. ESPECIAL	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E011B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUC. ESPECIAL	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E014B	NIÑERA ESPECIALIZADA EDUCACION ESPECIAL	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E014B	NIÑERA ESPECIALIZADA EDUCACION ESPECIAL	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0201	AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREESCOLAR	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0201	AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREESCOLAR	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0206	SECRETARIA DE APOYO DE PREESCOLAR	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0206	SECRETARIA DE APOYO DE PREESCOLAR	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E021B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE PREESCOLAR	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E021B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE PREESCOLAR	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0301	AUXILIAR DE SERVICIOS DE PRIMARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0301	AUXILIAR DE SERVICIOS DE PRIMARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0303	ASISTENTE BIBLIOTECARIA DE PRIMARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0303	ASISTENTE BIBLIOTECARIA DE PRIMARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0306	SECRETARIA DE APOYO DE PRIMARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0306	SECRETARIA DE APOYO DE PRIMARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E031B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE PRIMARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E031B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE PRIMARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0401	AUXILIAR DE SERVICIOS DE SECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0401	AUXILIAR DE SERVICIOS DE SECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0403	ASISTENTE BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0403	ASISTENTE BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0406	SECRETARIA DE APOYO DE SECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0406	SECRETARIA DE APOYO DE SECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E041B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE SECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E041B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE SECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0601	AUXILIAR DE SERVICIOS DE TELESECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0601	AUXILIAR DE SERVICIOS DE TELESECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0606	SECRETARIA DE APOYO DE TELESECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0606	SECRETARIA DE APOYO DE TELESECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E061B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE TELESECUNDARIA	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E061B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE TELESECUNDARIA	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0901	AUXILIAR DE SERVICIOS DE CAPACITACION	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0901	AUXILIAR DE SERVICIOS DE CAPACITACION	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0906	SECRETARIA DE APOYO DE CAPACITACION	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E0906	SECRETARIA DE APOYO DE CAPACITACION	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E091B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE CAPACITACION	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E091B	ASISTENTE DE SERVICIOS DE CAPACITACION	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E2400	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MNTD. ADMTVO.	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E2400	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MNTD. ADMTVO.	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E2401	OFICIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E2401	OFICIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E2402	OFICIAL ADMINISTRATIVO	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E2402	OFICIAL ADMINISTRATIVO	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E2403	SECRETARIA DE APOYO	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E2403	SECRETARIA DE APOYO	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E2404	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E2404	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5101	AUXILIAR DE SERVICIOS (INTERINO)	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5101	AUXILIAR DE SERVICIOS (INTERINO)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5103	ASISTENTE BIBLIOTECARIO INTERINO	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5103	ASISTENTE BIBLIOTECARIO INTERINO	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5104	NIÑERA (INTERINA)	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5104	NIÑERA (INTERINA)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5106	SECRETARIA DE APOYO (INTERINA)	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5106	SECRETARIA DE APOYO (INTERINA)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5199	LIQUIDACION INTERINO	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5199	LIQUIDACION INTERINO	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5403	ASISTENTE BIBLIOTECARIO ADMVO. (INTERINO)	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5403	ASISTENTE BIBLIOTECARIO ADMVO. (INTERINO)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00

E5408	SECRETARIA DE APOYO ADMVA (INTERINA)	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5408	SECRETARIA DE APOYO ADMVA (INTERINA)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5606	SECRETARIA DE APOYO T.V. (INTERINA)	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
E5606	SECRETARIA DE APOYO T.V. (INTERINA)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E0302	OFICIAL TECNICO DE PRIMARIA	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
E0302	OFICIAL TECNICO DE PRIMARIA	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
E0402	AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
E0402	AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
E5102	AUXILIAR CONTABLE INTERINO DE SECUNDARIA	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
E5102	AUXILIAR CONTABLE INTERINO DE SECUNDARIA	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
E0102	AUXILIAR CONTABLE CENDI	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E0102	AUXILIAR CONTABLE CENDI	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E016B	SECRETARIA C EDUCACION ESPECIAL	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E016B	SECRETARIA C EDUCACION ESPECIAL	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E026B	SECRETARIA C DE PREESCOLAR	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E026B	SECRETARIA C DE PREESCOLAR	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E033B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE PRIMARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E033B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE PRIMARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E036B	SECRETARIA C DE PRIMARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E036B	SECRETARIA C DE PRIMARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E043B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E043B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E046B	SECRETARIA C DE SECUNDARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E046B	SECRETARIA C DE SECUNDARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E066B	SECRETARIA C DE TELESECUNDARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E066B	SECRETARIA C DE TELESECUNDARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E096B	SECRETARIA C DE CAPACITACION	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E096B	SECRETARIA C DE CAPACITACION	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E2406	SECRETARIA C ADMINISTRATIVA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E2406	SECRETARIA C ADMINISTRATIVA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E2407	OPERADOR TECNICO	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,764.89	0.00
E2407	OPERADOR TECNICO	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
E0117	PSICOLOGA CENDI	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E0117	PSICOLOGA CENDI	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
E032B	AUXILIAR CONTABLE B PRIMARIA	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E032B	AUXILIAR CONTABLE B PRIMARIA	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
E042B	AUXILIAR CONTABLE B SECUNDARIA	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E042B	AUXILIAR CONTABLE B SECUNDARIA	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
E2405	TECNICO MEDIO	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E2405	TECNICO MEDIO	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
E2408	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E2408	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
E2409	SECRETARIA EJECUTIVA C	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,119.33	0.00
E2409	SECRETARIA EJECUTIVA C	26	JORNADA	3	01/01/2019	7,969.54	0.00
E0109	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE EDUC. ESP.	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
E0109	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE EDUC. ESP.	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
E0409	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE SECUNDARIA	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
E0409	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE SECUNDARIA	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
E2410	JEFE DE OFICINA	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
E2410	JEFE DE OFICINA	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
E5109	TRABAJADORA SOCIAL (INTERINA)	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
E5109	TRABAJADORA SOCIAL (INTERINA)	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
E019B	TRABAJADORA SOCIAL DE EDUCACION ESPECIAL	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
E019B	TRABAJADORA SOCIAL DE EDUCACION ESPECIAL	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
E049B	TRABAJADORA SOCIAL DE SECUNDARIA	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
E049B	TRABAJADORA SOCIAL DE SECUNDARIA	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
E2411	SECRETARIA EJECUTIVA B	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
E2411	SECRETARIA EJECUTIVA B	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
E017B	PUERICULTOR	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
E017B	PUERICULTOR	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
E2412	SECRETARIA EJECUTIVA A	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
E2412	SECRETARIA EJECUTIVA A	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
E2413	COORDINADOR	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2413	COORDINADOR	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E2414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPERV. SECUNDARIA	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPERV. SECUNDARIA	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E2415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E2416	COORDINADOR DE AULA DE MEDIOS	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2416	COORDINADOR DE AULA DE MEDIOS	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E5413	COORDINADOR INTERINO	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5413	COORDINADOR INTERINO	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E5414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPERV. SECUNDARIA INTERINO	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPERV. SECUNDARIA INTERINO	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E5415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR INTERINO	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR INTERINO	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00

E5416	COORDINADOR DE AULA DE MEDIOS INTERINO	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5416	COORDINADOR DE AULA DE MEDIOS INTERINO	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E0436	AYUDANTE A DE LABORATORIO	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	358.38	0.00
E0436	AYUDANTE A DE LABORATORIO	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	467.72	0.00
E5136	AYUDANTE A DE LABORATORIO (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	358.38	0.00
E5136	AYUDANTE A DE LABORATORIO (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	467.72	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0134	CATEDRATICO E EDUC. ESPECIAL	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0234	CATEDRATICO E PREESCOLAR	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0334	CATEDRATICO E PRIMARIA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0434	CATEDRATICO E SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68

E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.68
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88

E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC.	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0735	CATEDRATICO N EDUC. FISICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02

E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.18
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.16
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	07	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	0.00
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7A	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	1,481.09
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7B	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	3,383.26
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7C	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	5,781.47
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7D	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	8,552.25
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7E	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	12,098.59
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	07	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	0.00
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7A	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	1,934.53
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7B	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	4,418.98
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7C	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	7,552.66
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7D	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	11,171.58
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7E	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	15,804.35
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E0321	MAESTRO PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E0321	MAESTRO PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0321	MAESTRO PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E0321	MAESTRO PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34

E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E5721	MAESTRO INIC. EDUCACION FISICA (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.36
E5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E0430	PREFECTO C SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E0430	PREFECTO C SECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,338.18	0.00
E0630	PREFECTO C TELESECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E0630	PREFECTO C TELESECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,338.18	0.00
E0930	PREFECTO C CAPACITACION	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E0930	PREFECTO C CAPACITACION	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,338.18	0.00
E5130	PREFECTO (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E5130	PREFECTO (INTERINO)	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,338.18	0.00
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.83
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.34
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.27
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.79
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.97
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.29
E0118	PSICOLOGO ORIENT. INI. EDUC. ESP.	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.83
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.34
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.27
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.79
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.97
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.29
E0121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00

E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.83
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.34
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.27
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.79
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.97
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.29
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.83
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.34
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.27
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.79
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.97
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.29
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.28
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.50
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.69
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E0224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.28
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.50
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.69
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E0324	DIRECTOR PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.28
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.50
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.69
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E5124	DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62

E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.26
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.50
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.69
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E5224	DIRECTOR INT. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	0.00
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	3,635.18
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	8,304.36
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	BC	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	11,248.66
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	14,193.03
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	20,994.41
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	29,700.18
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	0.00
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	4,743.90
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	10,837.12
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	BC	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	14,679.46
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	18,521.82
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	27,397.57
E0124	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	38,758.56
E0222	EDUCADORA 3/4 PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,089.53	0.00
E0222	EDUCADORA 3/4 PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2019	14,470.57	0.00
E0322	MAESTRO 3/4 TIEMPO PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,089.53	0.00
E0322	MAESTRO 3/4 TIEMPO PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	14,470.57	0.00
E0120	EDUCADORA CENDI	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	0.00
E0120	EDUCADORA CENDI	7A	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	4,300.60
E0120	EDUCADORA CENDI	7B	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	9,824.36
E0120	EDUCADORA CENDI	7C	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	16,790.78
E0120	EDUCADORA CENDI	7D	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	24,837.18
E0120	EDUCADORA CENDI	7E	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	35,136.40
E0120	EDUCADORA CENDI	07	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	0.00
E0120	EDUCADORA CENDI	7A	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	5,627.49
E0120	EDUCADORA CENDI	7B	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	12,855.75
E0120	EDUCADORA CENDI	7C	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	21,971.81
E0120	EDUCADORA CENDI	7D	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	32,500.87
E0120	EDUCADORA CENDI	7E	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	45,977.95
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	0.00
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	4,500.25
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7B	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	11,130.59
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	19,492.62
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7D	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	29,150.78
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	41,513.21
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	0.00
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	5,888.59
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7B	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	14,564.48
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7C	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	25,506.36
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7D	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	38,144.15
E0125	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	54,320.59
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.12
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.19
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.71
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.23
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.29
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.25
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.43
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.65
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	24,833.87
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	39,020.09
E0126	SUPERVISOR EDUC. ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	57,178.43
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.12
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.19
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.71
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.23
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.29
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.25
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.43
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.65
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	24,833.87
E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	39,020.09

E0226	SUPERVISOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	57,178.43
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.12
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.19
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.71
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.23
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.29
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.25
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.43
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.65
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	24,833.87
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	39,020.09
E0326	SUPERVISOR PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	57,178.43
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.12
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.19
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.71
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.23
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.29
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.25
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.43
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.65
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	24,833.87
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	39,020.09
E5036	SUPERVISOR PRIMARIA INTERINO	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	57,178.43
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.35
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.87
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.57
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.95
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	0.00
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	6,895.03
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	17,273.46
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	33,097.55
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	51,374.36
E0131	SUBDIRECTOR N EDUCACION ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	74,768.66
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.35
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.87
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.57
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.95
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	0.00
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	6,895.03
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	17,273.46
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	33,097.55
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	51,374.36
E0431	SUBDIRECTOR N SECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	74,768.66
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.35
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.87
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.57
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.95
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	0.00
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	6,895.03
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	17,273.46
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	33,097.55
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	51,374.36
E0931	SUBDIRECTOR N CAPACITACION	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	74,768.66
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.35
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.87
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.57
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.95
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	0.00
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	6,895.03
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	17,273.46
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	33,097.55
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	51,374.36
E5230	SUBDIRECTOR INT.DE SEC.Y ARTES Y OFICIOS	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.77	74,768.66

E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	0.00
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	5,492.72
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	13,760.42
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	26,366.21
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	40,925.91
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	59,562.33
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,170.99
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.23
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E0132	DIRECTOR TITULADO N EDUC. ESP.	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.19
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	0.00
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	5,492.72
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	13,760.42
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	26,366.21
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	40,925.91
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	59,562.33
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,170.99
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.23
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E0432	DIRECTOR N SECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.19
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	0.00
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	5,492.72
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	13,760.42
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	26,366.21
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	40,925.91
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	59,562.33
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,170.99
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.23
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E0624	DIRECTOR TELESECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.19
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	0.00
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	5,492.72
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	13,760.42
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	26,366.21
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	40,925.91
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	59,562.33
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,170.99
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.23
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E0932	DIRECTOR N CAPACITACION	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.19
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	0.00
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	5,492.72
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	13,760.42
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	26,366.21
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	40,925.91
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.71	59,562.33
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,170.99
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.23
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E5232	DIRECTOR INT. DE SEC., ESP. Y TVSEC	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.19
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	6,112.49
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	15,313.04
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	29,341.20
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	45,543.71
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	66,282.93
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.11
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.19
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,559.28
E0133	SUPERVISOR N DE EDUCACION ESP.	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.21
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	6,112.49
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	15,313.04
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	29,341.20
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	45,543.71
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	66,282.93
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.11
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.19
E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,559.28

E0433	SUPERVISOR N SECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.21
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	0.00
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	6,112.49
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	15,313.04
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	29,341.20
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	45,543.71
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	66,282.93
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.11
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.19
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0627	SUPERVISOR T.V. N TELESEC.	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.21
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	0.00
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	6,112.49
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	15,313.04
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	29,341.20
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	45,543.71
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	66,282.93
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.11
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.19
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0629	JEFE SECTOR T.V. TELESECUNDARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.21
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	0.00
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	6,112.49
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	15,313.04
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	29,341.20
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	45,543.71
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	66,282.93
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.11
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.19
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0733	SUPERVISOR N EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.21
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	0.00
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	6,112.49
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	15,313.04
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	29,341.20
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	45,543.71
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.93	66,282.93
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.11
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.19
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E5033	SUPERVISOR SECUNDARIA INTERINO	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.21
E0329	DIRECTOR INICIAL N S PRIM TIE.COM. (4/4)	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,555.99	0.00
E0329	DIRECTOR INICIAL N S PRIM TIE.COM. (4/4)	07	JORNADA	3	01/01/2019	15,083.71	0.00
E0223	EDUCADORA TCM PRESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	16,049.81	0.00
E0223	EDUCADORA TCM PRESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2019	21,037.40	0.00
E0323	MAESTRO TCM PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	16,049.81	0.00
E0323	MAESTRO TCM PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	21,037.40	0.00
E0723	LICENCIADO EDUCACION FISICA	07	JORNADA	2	01/01/2019	16,049.81	0.00
E0723	LICENCIADO EDUCACION FISICA	07	JORNADA	3	01/01/2019	21,037.40	0.00
E0225	DIRECTOR U. P. N. PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	17,421.06	0.00
E0225	DIRECTOR U. P. N. PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2019	22,834.20	0.00
E0325	DIRECTOR UPN PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	17,421.06	0.00
E0325	DIRECTOR UPN PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	22,834.20	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,738.52
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.79
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,002.06
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.59
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	0.00
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	6,182.97
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	14,020.15
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	20,880.00

E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	27,739.84
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	43,586.09
E0328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	63,869.27
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,738.52
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.79
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,002.06
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.59
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	0.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	6,182.97
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	14,020.15
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	20,880.00
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	27,739.84
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	43,586.09
E5328	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA INTERINO	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	63,869.27
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	13,630.73	0.00
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	17,785.76	0.00
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	13,630.73	0.00
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2019	17,785.76	0.00
E2607	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA	07	JORNADA	2	01/01/2019	13,630.73	0.00
E2607	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA	07	JORNADA	3	01/01/2019	17,785.76	0.00
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/01/2019	14,175.95	0.00
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/01/2019	18,497.22	0.00
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEANZA SECUNDARIA TECNICA	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2807	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE TELESECUNDARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00
E1111	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		JORNADA	2	01/02/2019	5,395.46	0.00
E1111	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		JORNADA	3	01/02/2019	6,528.34	0.00
E1130	PREFECTO B		JORNADA	2	01/02/2019	5,395.46	0.00
E1130	PREFECTO B		JORNADA	3	01/02/2019	6,528.34	0.00
E5030	PREFECTA NORMAL (INTERINA)		JORNADA	2	01/02/2019	5,395.46	0.00
E5030	PREFECTA NORMAL (INTERINA)		JORNADA	3	01/02/2019	6,528.34	0.00
E1104	TAQUIMECANOGRAFA		JORNADA	2	01/02/2019	5,603.31	0.00
E1104	TAQUIMECANOGRAFA		JORNADA	3	01/02/2019	6,779.41	0.00
E1110	AUXILIAR DE SERVICIO		JORNADA	2	01/02/2019	5,603.31	0.00
E1110	AUXILIAR DE SERVICIO		JORNADA	3	01/02/2019	6,779.41	0.00
E5001	CONSERJE NORMAL (INTERINO)		JORNADA	2	01/02/2019	5,603.31	0.00
E5001	CONSERJE NORMAL (INTERINO)		JORNADA	3	01/02/2019	6,779.41	0.00
E1100	INTENDENTE		JORNADA	2	01/02/2019	5,858.82	0.00
E1100	INTENDENTE		JORNADA	3	01/02/2019	7,088.73	0.00
E1107	SECRETARIA JEFE DE DEPTO.		JORNADA	2	01/02/2019	6,144.10	0.00
E1107	SECRETARIA JEFE DE DEPTO.		JORNADA	3	01/02/2019	7,433.80	0.00
E5006	SECRETARIA NORMAL (INTERINO)		JORNADA	2	01/02/2019	6,144.10	0.00
E5006	SECRETARIA NORMAL (INTERINO)		JORNADA	3	01/02/2019	7,433.80	0.00
E1101	AUXILIAR ANALISTA ADMVO.		JORNADA	2	01/02/2019	6,461.81	0.00
E1101	AUXILIAR ANALISTA ADMVO.		JORNADA	3	01/02/2019	7,818.01	0.00
E1103	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO		JORNADA	2	01/02/2019	6,461.81	0.00
E1103	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO		JORNADA	3	01/02/2019	7,818.01	0.00
E1105	AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO		JORNADA	2	01/02/2019	6,812.66	0.00
E1105	AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO		JORNADA	3	01/02/2019	8,243.42	0.00
E1112	AUXILIAR ANALISTA TECNICO ESP.		JORNADA	2	01/02/2019	7,165.33	0.00
E1112	AUXILIAR ANALISTA TECNICO ESP.		JORNADA	3	01/02/2019	8,670.07	0.00
E1106	JEFE DE SECCION		JORNADA	2	01/02/2019	7,906.57	0.00
E1106	JEFE DE SECCION		JORNADA	3	01/02/2019	9,566.44	0.00
E1102	SUB JEFE DE OFICINA		JORNADA	2	01/02/2019	8,313.75	0.00
E1102	SUB JEFE DE OFICINA		JORNADA	3	01/02/2019	10,058.40	0.00
E1113	ANALISTA TECNICO ESP.		JORNADA	2	01/02/2019	8,743.10	0.00
E1113	ANALISTA TECNICO ESP.		JORNADA	3	01/02/2019	10,578.07	0.00
E1108	JEFE DE OFICINA		JORNADA	2	01/02/2019	9,219.97	0.00
E1108	JEFE DE OFICINA		JORNADA	3	01/02/2019	11,154.35	0.00
E1109	SUBJEFE DE OFICINA		JORNADA	2	01/02/2019	9,895.04	0.00
E1109	SUBJEFE DE OFICINA		JORNADA	3	01/02/2019	11,971.51	0.00
E1114	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		JORNADA	2	01/02/2019	7,524.04	0.00
E1114	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		JORNADA	3	01/02/2019	9,103.45	0.00
E1035	ASIGNATURA B		HORA SEMANA MES	2	01/02/2019	409.81	0.00

E1035	ASIGNATURA B		HORA SEMANA MES	3	01/02/2019	495.03	0.00
E1135	ASIGNATURA B		HORA SEMANA MES	2	01/02/2019	409.81	0.00
E1135	ASIGNATURA B		HORA SEMANA MES	3	01/02/2019	495.03	0.00
E5335	CATEDRATICO HORAS NORMAL ASIG B INTER		HORA SEMANA MES	2	01/02/2019	409.81	0.00
E5335	CATEDRATICO HORAS NORMAL ASIG B INTER		HORA SEMANA MES	3	01/02/2019	495.03	0.00
E1148	ASOCIADO A 1/2		JORNADA	2	01/02/2019	7,361.31	0.00
E1148	ASOCIADO A 1/2		JORNADA	3	01/02/2019	8,851.34	0.00
E1143	ASOCIADO B 1/2		JORNADA	2	01/02/2019	8,281.48	0.00
E1143	ASOCIADO B 1/2		JORNADA	3	01/02/2019	9,958.70	0.00
E1138	ASOCIADO C 1/2		JORNADA	2	01/02/2019	9,316.62	0.00
E1138	ASOCIADO C 1/2		JORNADA	3	01/02/2019	11,206.12	0.00
E1133	TITULAR A 1/2		JORNADA	2	01/02/2019	10,752.20	0.00
E1133	TITULAR A 1/2		JORNADA	3	01/02/2019	12,929.06	0.00
E1147	ASOCIADO A 3/4		JORNADA	2	01/02/2019	11,041.96	0.00
E1147	ASOCIADO A 3/4		JORNADA	3	01/02/2019	13,277.03	0.00
E1142	ASOCIADO B 3/4		JORNADA	2	01/02/2019	12,422.20	0.00
E1142	ASOCIADO B 3/4		JORNADA	3	01/02/2019	14,938.07	0.00
E1128	TITULAR B 1/2		JORNADA	2	01/02/2019	12,709.19	0.00
E1128	TITULAR B 1/2		JORNADA	3	01/02/2019	15,282.20	0.00
E1137	ASOCIADO C 3/4		JORNADA	2	01/02/2019	13,974.91	0.00
E1137	ASOCIADO C 3/4		JORNADA	3	01/02/2019	16,809.17	0.00
E1146	ASOCIADO A T/C		JORNADA	2	01/02/2019	14,722.64	0.00
E1146	ASOCIADO A T/C		JORNADA	3	01/02/2019	17,702.67	0.00
E1123	TITULAR C 1/2		JORNADA	2	01/02/2019	15,023.57	0.00
E1123	TITULAR C 1/2		JORNADA	3	01/02/2019	18,067.52	0.00
E1132	TITULAR A 3/4		JORNADA	2	01/02/2019	16,128.28	0.00
E1132	TITULAR A 3/4		JORNADA	3	01/02/2019	19,393.59	0.00
E1141	ASOCIADO B T/C		JORNADA	2	01/02/2019	16,562.93	0.00
E1141	ASOCIADO B T/C		JORNADA	3	01/02/2019	19,917.41	0.00
E1136	ASOCIADO C T. C.		JORNADA	2	01/02/2019	18,633.22	0.00
E1136	ASOCIADO C T. C.		JORNADA	3	01/02/2019	22,412.21	0.00
E1127	TITULAR B 3/4		JORNADA	2	01/02/2019	19,063.80	0.00
E1127	TITULAR B 3/4		JORNADA	3	01/02/2019	22,923.32	0.00
E1131	TITULAR A T. C.		JORNADA	2	01/02/2019	21,504.39	0.00
E1131	TITULAR A T. C.		JORNADA	3	01/02/2019	25,858.14	0.00
E1122	TITULAR C 3/4		JORNADA	2	01/02/2019	22,535.34	0.00
E1122	TITULAR C 3/4		JORNADA	3	01/02/2019	27,101.28	0.00
E1126	TITULAR B T/C		JORNADA	2	01/02/2019	25,418.38	0.00
E1126	TITULAR B T/C		JORNADA	3	01/02/2019	30,564.42	0.00
E1121	TITULAR C T/C		JORNADA	2	01/02/2019	30,047.14	0.00
E1121	TITULAR C T/C		JORNADA	3	01/02/2019	36,135.03	0.00

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
APENDICE F
01 DE SEPTIEMBRE 2019

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estímulo Carrera Mag.
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
A01803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
A03803	SECRETARIA DE APOYO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
A03803	SECRETARIA DE APOYO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
C02802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
C02802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00

S01812	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN PLANT	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
S01812	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO EN PLANT	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
T05809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	FA01IIAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
T05809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
A02804	PROMOTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
A02804	PROMOTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
CF01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
CF01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
ED02810	TUTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
ED02810	TUTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
S02803	MESERO	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
S02803	MESERO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
S02810	ASISTENTE DE COCINA	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
S02810	ASISTENTE DE COCINA	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
A03804	SECRETARIA C	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
A03804	SECRETARIA C	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF08822	SUPERVISOR	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
CF08822	SUPERVISOR	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
S03802	CHOFER	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
S03802	CHOFER	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
T09802	ENFERMERA	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
T09802	ENFERMERA	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,764.89	0.00
CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
S02804	COCINERA	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,764.89	0.00
S02804	COCINERA	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
S02805	ECONOMO	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,764.89	0.00
S02805	ECONOMO	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,764.89	0.00
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,764.89	0.00
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
C01806	EDITOR	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
C01806	EDITOR	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF03809	CHOFER DEL SECRETARIO	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF03809	CHOFER DEL SECRETARIO	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF10804	CAPITAN DE BARCO	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF10804	CAPITAN DE BARCO	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF33828	PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF33828	PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
T03803	TECNICO MEDIO	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
T03803	TECNICO MEDIO	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
T14807	NIÑERA ESPECIALIZADA	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
T14807	NIÑERA ESPECIALIZADA	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,119.33	0.00
CF04806	SECRETARIA EJECUTIVA C	FA06IIAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	7,969.54	0.00
CF21803	AUDITOR	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,119.33	0.00
CF21803	AUDITOR	FA06IIAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	7,969.54	0.00
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,119.33	0.00
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	FA06IIAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	7,969.54	0.00

S05806	TECNICO EN IMPRENTA	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,119.33	0.00
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	FA06IIAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	7,969.54	0.00
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	FA07IIAD101	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	FA07IIAD101	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
CF33821	ESPECIALISTA TECNICO	FA07IIAD101	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
CF33821	ESPECIALISTA TECNICO	FA07IIAD101	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	FA07IIAD101	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	FA07IIAD101	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	FA07IIAD101	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	FA07IIAD101	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	FA07IIAD101	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	FA07IIAD101	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
CF12804	ANALISTA PROGRAMADOR B	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
CF12804	ANALISTA PROGRAMADOR B	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
CF21802	ABOGADO	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
CF21802	ABOGADO	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR EN EL MANEJO DE FOND	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
CF21856	PROFESIONAL DICTAMINADOR EN EL MANEJO DE FOND	FA08IIAD101	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
A01807	JEFE DE OFICINA	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
A01807	JEFE DE OFICINA	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
CF33892	TECNICO SUPERIOR	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
CF33892	TECNICO SUPERIOR	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
CF34813	JEFE DE OFICINA	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
CF34813	JEFE DE OFICINA	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
P02802	MEDICO	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
P02802	MEDICO	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
P04803	PSICOLOGO	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
P04803	PSICOLOGO	FA09IIAD101	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
CF12825	ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES	FA10IIAD101	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
CF12825	ANALISTA DE SISTEMAS MACROCOMPUTACIONALES	FA10IIAD101	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	FA10IIAD101	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	FA10IIAD101	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	FA11IIIM101	DEPA	JORNADA	2	01/01/2014	16,859.39	0.00
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	FA11IIIM101	DEPA	JORNADA	3	01/01/2014	16,859.39	0.00
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	FA12IIIM101	AREA	JORNADA	2	01/01/2011	17,537.25	0.00
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	FA12IIIM101	AREA	JORNADA	3	01/01/2011	17,537.25	0.00
CF52317	DIRECTOR DE AREA	FA13IIIM101	AREA	JORNADA	2	01/01/2011	24,185.70	0.00
CF52317	DIRECTOR DE AREA	FA13IIIM101	AREA	JORNADA	3	01/01/2011	24,185.70	0.00
CF52118	DIRECTOR GENERAL	FA14IIMS101	GENE	JORNADA	2	01/01/2009	23,760.00	0.00
CF52118	DIRECTOR GENERAL	FA14IIMS101	GENE	JORNADA	3	01/01/2009	23,760.00	0.00
T14805	PUERICULTOR	FA15IIAD101	BASE	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
T14805	PUERICULTOR	FA15IIAD101	BASE	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	FA15IIAD101	BASE	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	FA15IIAD101	BASE	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
CF51033	SUBSECRETARIO	FA16IIMS101	JORNADA	2	01/01/2009	27,284.40	0.00	
CF51033	SUBSECRETARIO	FA16IIMS101	JORNADA	3	01/01/2009	27,284.40	0.00	
CF51035	SECRETARIO	FA17IIMS101	JORNADA	2	01/01/2009	39,063.20	0.00	
CF51035	SECRETARIO	FA17IIMS101	JORNADA	3	01/01/2009	39,063.20	0.00	
E0260	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	FD01IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	336.22	0.00
E0260	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	FD01IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	438.45	0.00
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	FD01IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	336.22	0.00
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA	FD01IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	438.45	0.00
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	345.51	0.00
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	345.51	124.26
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	345.51	284.09
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	345.51	485.37
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	345.51	718.01
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	345.51	1,015.89
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	0.00
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	161.90

E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	369.97
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	632.53
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	935.67
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	1,323.71
E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A	FD03IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	358.38	0.00
E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A	FD03IID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	467.72	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	138.32
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	316.04
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	540.02
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	798.83
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	1,130.09
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	180.29
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	412.20
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	704.54
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	1,041.98
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	1,474.25
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD05IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.69
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.69
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.69
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IID0101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IID0102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IID0103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IID0105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IID0106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IID0107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIID0101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIID0102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.69
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIID0103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIID0105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIID0106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0490	HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNIC	FD05IIID0107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60

E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.69
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0961	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNO	FD05IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.69
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E1065	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICAS ELEMENTALES	FD05IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	428.08	0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	428.08	154.26
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	428.08	352.16
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	428.08	601.87
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	428.08	890.44
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	428.08	1,259.42
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	559.01	0.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	559.01	201.33
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	559.01	460.00
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	559.01	785.63
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	559.01	1,162.44
E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTISTICA	FD06IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	559.01	1,644.44
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0366	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30

E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECN	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0466	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02

E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0763	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0792	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑAN	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30

E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0973	PROFESOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, FORAN	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E1092	PROFESOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO101	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO102	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO106	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E3001	PROFESOR DE INGLÉS PRIMARIA Y AFINES	FD07IIIDO107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	0.00
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	1,481.09
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	3,383.26
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	5,781.47
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	8,552.25
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	4,113.02	12,098.59
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	0.00
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	1,934.53
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	4,418.98
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	7,552.66
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	11,171.58
E1587	PROFESOR DE EDUC. BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURN	FD08IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	5,373.46	15,804.35
E1813	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA	FD09IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	4,661.82	0.00
E1813	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA	FD09IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	6,075.77	0.00
E2001	AYUDANTE A DE TALLER DE INDUSTRIAS DE EDUC.	FD10IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	4,679.52	0.00
E2001	AYUDANTE A DE TALLER DE INDUSTRIAS DE EDUC.	FD10IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	6,098.67	0.00
E1477	ASPIRANTE A A MAESTRO DE EDUCACIÓN INDÍGENA	FD11IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	4,999.22	0.00
E1477	ASPIRANTE A A MAESTRO DE EDUCACIÓN INDÍGENA	FD11IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	6,082.59	0.00
E1598	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOC	FD12IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	5,330.76	0.00
E1598	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOC	FD12IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	6,972.60	0.00
E2223	AYUDANTE B DE TALLER	FD13IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	6,067.01	0.00
E2223	AYUDANTE B DE TALLER	FD13IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	7,915.13	0.00
E2225	AYUDANTE C DE TALLER	FD14IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	6,105.30	0.00
E2225	AYUDANTE C DE TALLER	FD14IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	7,965.44	0.00

E1478	ASPIRANTE B A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	FD15IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	6,665.88	0.00
E1478	ASPIRANTE B A MAESTRO DE EDUCACION INDIGENA	FD15IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	8,110.27	0.00
E1487	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD16IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,116.40	0.00
E1487	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD16IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,607.76	0.00
E1491	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR IND	FD16IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,116.40	0.00
E1491	PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR IND	FD16IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,607.76	0.00
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA IN	FD17IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,176.17	0.00
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA IN	FD17IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,667.60	0.00
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.51
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.33
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.48
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.52
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.49
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.35
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.71
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.51
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.33
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.48
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.52
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.49
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.35
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.71
E0280	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.51
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.33
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.48
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.52
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.49
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.35
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.71
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.51
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.33
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.48
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.52
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.49
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.35
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.71
E1461	ORIENTADOR DE COMUNIDAD DE PROMOCION INDIGENA	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.51

E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.33
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.48
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.52
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.49
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.35
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.71
E1485	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGE	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.51
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.33
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.79
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,467.65
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.48
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.52
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,212.01
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.49
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,792.35
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.71
E1489	MAESTRO BILINGUE DE PREESCOLAR	FD18IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,547.43	0.00
E2331	PREFECTO A	FD19IIIPF101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,156.81	0.00
E2331	PREFECTO A	FD20IIIPF101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,566.47	0.00
E2333	PREFECTO A	FD20IIIPF101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,180.97	0.00
E2333	PREFECTO A	FD21IIIPF101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E2335	PREFECTO C	FD21IIIPF101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,338.18	0.00
E2335	PREFECTO C	FD22IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.84
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.35
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.28
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.80
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.98
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.28
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOG	FD22IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.84
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.35
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.28
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.80
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.98
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.28
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	FD22IIIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.84
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO104	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.35
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.28
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IIIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	18,217.80

E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.98
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0104	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.28
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR DE EDUCACION ESP	FD22IID0107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,633.67
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.94
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.26
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.52
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID101	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.70
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS	FD23IID107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.94
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.26
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.52
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID101	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.70

E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA	FD23IID107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.94
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	8,911.46
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	12,071.04
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	15,230.62
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	22,529.26
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	31,871.52
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID101	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,090.06
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,627.96
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.70
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,396.90
E1483	DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIG	FD23IID107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.96
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	3,671.54
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	8,387.40
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	11,361.14
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	14,334.96
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	21,204.34
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	29,997.18
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID101	07	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	0.00
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	4,791.34
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	10,945.50
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	14,826.26
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	18,707.04
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	27,671.56
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	FD24IID107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	39,146.16
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	0.00
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	3,671.54

E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	8,387.40
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	11,361.14
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	14,334.96
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	21,204.34
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,198.68	29,997.18
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID101	07	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	0.00
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	4,791.34
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	10,945.50
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	14,826.26
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	18,707.04
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	27,671.56
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD24IID107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	13,309.20	39,146.16
E0631	DIRECTOR DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGO	FD25IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	10,228.68	0.00
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	10,228.68	3,682.29
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	10,228.68	8,412.05
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	10,228.68	14,377.10
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	10,228.68	21,266.70
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	10,228.68	30,085.40
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	13,375.45	0.00
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	13,375.45	4,815.16
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	13,375.45	11,000.10
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	13,375.45	18,800.09
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	13,375.45	27,809.22
E1331	MAESTRO A DE MISION CULTURAL	FD25IIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	13,375.45	39,341.00
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	10,694.49	0.00
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	10,694.49	3,850.05
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	10,694.49	8,795.14
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	10,694.49	15,031.81
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	10,694.49	22,235.18
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	10,694.49	31,455.55
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	13,987.41	0.00
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	13,987.41	5,035.48
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	13,987.41	11,503.27

E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	13,987.41	19,660.24
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	13,987.41	29,081.61
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	FD26IIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	13,987.41	41,140.92
E0199	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO C	FD27IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,089.53	0.00
E0199	MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO C	FD27IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	14,470.57	0.00
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO	FD27IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,089.53	0.00
E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE 3/4 DE TIEMPO	FD27IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	14,470.57	0.00
E1494	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA 3/4 EN	FD27IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,089.53	0.00
E1494	MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA 3/4 EN	FD27IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	14,470.57	0.00
E2233	AYUDANTE G DE TALLER	FD28IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,363.48	0.00
E2233	AYUDANTE G DE TALLER	FD28IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	14,866.92	0.00
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMP	FD29IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,466.28	0.00
E0692	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE 3/4 DE TIEMP	FD29IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	15,004.18	0.00
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	0.00
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	4,300.61
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	9,824.36
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	16,790.78
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	24,837.18
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	35,136.40
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	0.00
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	5,627.50
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	12,855.75
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	21,971.81
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	32,500.87
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD30IIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	45,977.95
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	12,646.17	0.00
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	12,646.17	3,793.80
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	12,646.17	9,383.45
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	12,646.17	16,432.98
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	12,646.17	24,575.13
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	12,646.17	34,997.11
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	16,514.67	0.00
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD31IIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	16,514.67	4,954.40

E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD311IIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	16,514.67	12,253.87
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD311IIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	16,514.67	21,459.83
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD311IIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	16,514.67	32,092.62
E1305	MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	FD311IIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	16,514.67	45,702.71
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IDI101	07	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IDI102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	4,500.26
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IDI103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	11,130.60
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IDI105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	19,492.62
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IDI106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	29,150.78
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IDI107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	41,513.22
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IIDI101	07	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	0.00
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IIDI102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	5,888.59
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IIDI103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	14,564.48
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IIDI105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	25,506.36
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IIDI106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	38,144.16
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	FD321IIDI107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	19,628.70	54,320.59
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.14
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.20
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.72
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.24
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.30
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.26
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	24,833.85
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,020.07
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS	FD331ISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.14
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.20

E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.72
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.24
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.30
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.26
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	24,833.85
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,020.07
E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTI	FD331ISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.14
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.20
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.72
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.24
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.30
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.26
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	24,833.85
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,020.07
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	FD331ISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.14
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.20
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.72
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.24
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.30
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD331ISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00

E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.26
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	24,833.85
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,020.07
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.14
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.20
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.72
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.24
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.30
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.26
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	24,833.85
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,020.07
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,738.52
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.80
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,002.06
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.60
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS101	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	0.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	6,182.98
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	14,020.16
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	20,880.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	27,739.84
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	43,586.10
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	63,869.28
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IIJS101	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,738.52
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.80
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,002.06
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.60
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS101	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	6,182.98
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	14,020.16
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	20,880.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	27,739.84
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	43,586.10
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	63,869.28
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IIJS101	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,738.52
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.80
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,002.06
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.60
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS101	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	6,182.98
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	14,020.16
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	20,880.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	27,739.84
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	43,586.10
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IIJS107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.86	63,869.28
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.36
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.86
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.56

E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.96
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	0.00
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	6,895.02
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	17,273.46
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	33,097.54
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	51,374.36
E0341	SUDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35IISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	74,768.66
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.36
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.86
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.56
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.96
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	0.00
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	6,895.02
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	17,273.46
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	33,097.54
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	51,374.36
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35IISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	74,768.66
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.36
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	13,230.86
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.56
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,350.96
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	0.00
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	6,895.02
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	17,273.46
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	33,097.54
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	51,374.36
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35IISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	74,768.66
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI101	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	0.00

E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	5,492.70
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	13,760.40
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	26,366.20
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	40,925.90
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	59,562.32
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI101	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,171.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.24
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.56
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.20
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD36IIDI101	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	0.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	5,492.70
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	13,760.40
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	26,366.20
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	40,925.90
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	59,562.32
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI101	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,171.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.24
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.56
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD36IIDI107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.20
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI101	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	5,492.70
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	13,760.40
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	26,366.20
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	40,925.90
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	25,632.72	59,562.32
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI101	07	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,171.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIDI105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,422.24

E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIIDH106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.56
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD36IIIDH107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,761.20
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE101	07	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	5,767.30
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	14,448.24
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	27,684.16
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	42,971.62
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIJE107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	62,539.60
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIE101	07	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	0.00
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIE102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	7,529.44
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIE103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	18,862.80
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIE105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	36,142.84
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIE106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	56,101.30
E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD37IIIE107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	81,648.12
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE101	07	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	0.00
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	5,767.30
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	14,448.24
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	27,684.16
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	42,971.62
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIJE107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	26,913.96	62,539.60
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIE101	07	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	0.00
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIE102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	7,529.44
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIE103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	18,862.80
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIE105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	36,142.84
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIE106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	56,101.30
E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD37IIIE107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	35,137.34	81,648.12
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	0.00
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	6,112.50
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	15,313.06
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	29,341.20
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	45,543.70
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	66,282.92
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00

E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.12
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.20
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA	FD38IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.22
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	0.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	6,112.50
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	15,313.06
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	29,341.20
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	45,543.70
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	66,282.92
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.12
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.20
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD38IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.22
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	0.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	6,112.50
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	15,313.06
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	29,341.20
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	45,543.70
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	66,282.92
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.12
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.20
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL	FD38IIISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.22
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU101	07	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	0.00
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	6,112.50
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	15,313.06
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IIISU105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	29,341.20

E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	45,543.70
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	28,524.92	66,282.92
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU101	07	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	0.00
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	7,980.12
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	19,991.84
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	38,306.20
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	59,459.28
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA	FD38IISU107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	37,240.52	86,535.22
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO101	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,618.80	0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO102	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,618.80	2,585.59
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO103	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,618.80	6,395.02
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO105	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,618.80	11,199.48
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO106	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,618.80	16,748.66
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO107	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,618.80	23,851.56
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO101	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,224.42	0.00
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO102	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,224.42	3,367.31
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO103	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,224.42	8,328.48
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO105	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,224.42	14,585.47
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO106	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,224.42	21,812.20
E1541	JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	FD40IIDO107	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,224.42	31,062.44
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR	FD42IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR	FD42IISD171		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR	FD42IISD172		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR	FD42IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR	FD42IISD171		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0147	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PREESCOLAR	FD42IISD172		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD171		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD172		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD171		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0149	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PREESCOLAR	FD42IISD172		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD171		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD172		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD171		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0247	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA	FD42IISD172		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD171		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD172		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD171		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0249	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA	FD42IISD172		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD171		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD172		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD171		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E1447	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD172		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD171		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD172		JORNADA	2	01/09/2019	9,932.46	0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD171		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E1449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION INDIGENA	FD42IISD172		JORNADA	3	01/09/2019	12,960.20	0.00
E0647	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION ESPECIAL	FD43IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,192.62	0.00
E0647	SUBDIRECTOR ACADEMICO DE EDUCACION ESPECIAL	FD43IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	13,301.80	0.00
E0649	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL	FD43IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	10,192.62	0.00
E0649	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE EDUCACION ESPECIAL	FD43IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	13,301.80	0.00
E0449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD44IISD101	07	JORNADA	2	01/09/2019	25,007.32	0.00
E0449	SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE SECUNDARIAS TECNICAS	FD44IISD101	07	JORNADA	3	01/09/2019	32,647.74	0.00
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	FD45IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	13,630.73	0.00
E2601	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PRIMARIA	FD45IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	17,785.76	0.00
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	FD45IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	13,630.73	0.00
E2603	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	FD45IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	17,785.76	0.00

E2607	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA	FD45IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	13,630.73	0.00
E2607	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION INDIGENA	FD45IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	17,785.76	0.00
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL	FD46IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	14,175.95	0.00
E2605	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION ESPECIAL	FD46IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	18,497.22	0.00
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD47IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2801	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FD47IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD47IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2803	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA	FD47IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA	FD47IIAT101	07	JORNADA	2	01/01/2019	22,899.62	0.00
E2805	ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA	FD47IIAT101	07	JORNADA	3	01/01/2019	28,507.74	0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CRÉDITOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019
APÉNDICE G

INSTITUCIÓN	REGISTRO ANTE SHCP	TIPO DE DOCUMENTO	DECRETO / AUTORIZACIÓN	TASA	TASA SWAP	FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DOWNRANK	GARANTÍA			DESTINO	MONTO ORIGINAL	COMISIONES / GASTOS ADICIONALES 61 DE ENERO 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019 *1	SERVICIO DE DEUDA DEL 31 DE ENERO 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
							FAFEP	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS				CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE DEUDA+CAPITAL + INTERESES	\$
BANCA COMERCIAL																
LARGO PLAZO																
BANORRAS	P26-0718065	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.74	8.3600%	25/06/2048	NA	14.33%	NA	Refinanciamiento	4,994,377,299	731,896	6,422,769	348,389,442	355,812,212	4,984,698,195
BANORRAS	P26-0718064	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.50	8.3600%	07/06/2038	NA	13.87%	NA	Refinanciamiento	4,387,687,907	690,292	5,042,567	299,059,859	304,852,226	4,379,741,804
BANORRAS	P26-0718066	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.86	8.3600%	25/06/2048	NA	8.78%	NA	Refinanciamiento	3,059,009,620	599,084	3,933,896	216,805,966	220,739,552	3,253,469,754
SANTANDER	P26-0718068	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.60	8.2850%	07/06/2038	NA	6.31%	NA	Refinanciamiento	2,000,000,000	401,574	2,572,000	138,288,925	140,860,925	1,999,251,856
SANTANDER	P26-0718069	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.65	8.2850%	07/06/2038	NA	6.31%	NA	Refinanciamiento	2,000,000,000	401,575	2,572,000	139,057,941	141,629,941	1,996,378,000
BREA BANCORER	P26-0718071	Contrato de Crédito Simple	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 Secc. II, del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.48	8.3400%	25/06/2038	NA	10.93%	NA	Refinanciamiento	3,468,000,000	578,340	4,459,848	235,843,324	240,303,172	3,461,279,016

BANCO DEL SAJO	P26-0718070	Contrato de Crédito Simple Quinquenal	Decreto No. 188 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CC, número 50 (Sección II), del jueves 21 de diciembre de 2017	TIE+0.80	8.3480%	25/06/2038	NA	3.15%	NA	Refinanciamiento	1,000,000,000	451,658	1,286,000	70,438,248	71,724,248	998,189,000
----------------	-------------	---------------------------------------	--	----------	---------	------------	----	-------	----	------------------	---------------	---------	-----------	------------	------------	-------------

TOTAL DEUDA DE LARGO PLAZO											26,889,070	#####	#####	#####		
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	-------	-------	-------	--	--

*1 En columna de comisiones y gastos adicionales, se presenta el promate de costos de mantenimiento de los Fideicomisos con Cíbranco 3020 y 3021; así como costos de calificadoras y costos por coberturas.

CORTO PLAZO																	
SCOTIABANK	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA: 05/02/2019	Contrato de Crédito Simple Quinquenal	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.49	NA	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA: 05/02/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	125,000,000		125,000,000	1,977,841	126,977,841	0
HSBC	Q26-0818051	Contrato de Crédito Simple Quinquenal	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.55	NA	24/05/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	600,000,000		418,181,818	9,487,381	427,669,200	0
BANORTE	Q26-0718047	Pagaré	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.75	NA	16/05/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	200,000,000		83,333,333	1,943,960	85,277,293	0
SCOTIABANK	Q26-0818050	Contrato de Crédito Simple Quinquenal	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.45	NA	17/05/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	400,000,000		166,666,667	3,714,944	170,381,611	0
BANORTE	Q26-1118067	Pagaré	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.54	NA	26/08/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	400,000,000		266,666,667	9,067,643	275,734,309	0
SCOTIABANK	Q26-0418034	Contrato de Crédito Simple Quinquenal	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.45	NA	26/08/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	100,000,000		66,666,667	2,281,615	68,948,282	0
HSBC	Q26-0419035	Contrato de Crédito Simple Quinquenal	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.50	NA	25/09/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	750,000,000		613,636,364	23,190,392	636,826,756	0
BANORTE	Q26-0519040	Pagaré	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.98	NA	25/11/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	550,000,000		412,500,000	22,951,439	435,451,439	91,666,667

BANORTE	Q26-0519039	Contrato de Crédito Simple Quinquenario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+1.19	NA	22/11/2019	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	575,000,000		456,818,182	28,811,586	485,629,768	101,515,152
HSBC	Q26-0919083	Contrato de Crédito Simple Quinquenario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.90	NA	22/01/2020	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	300,000,000		200,000,000	13,644,510	213,644,510	100,000,000
SCOTIABANK	En Proceso	Contrato de Crédito Simple Quinquenario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.64	NA	02/03/2020	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	100,000,000		50,000,000	4,345,331	54,345,331	50,000,000
SCOTIABANK	En Proceso	Contrato de Crédito Simple Quinquenario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.48	NA	28/05/2020	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	200,000,000		54,545,455	6,479,840	60,025,094	145,454,545
HSBC	En Proceso	Contrato de Crédito Simple Quinquenario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.39	NA	14/07/2020	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	350,000,000		58,333,333	5,775,381	64,108,714	291,666,667
HSBC	En Proceso	Contrato de Crédito Simple Quinquenario	Artículo 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 20 QUÁTER de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora	TIE+0.35	NA	27/08/2020	NA	NA	NA	SI	Insuficiencia de Liquidez de Crédito Temporal	400,000,000		33,333,333	3,065,778	36,399,111	366,666,667
TOTAL DEUDA DE CORTO PLAZO														#####	135,737,453	3,141,419,271	1,146,969,697

Sonora, conforme a los resultados de la medición de Cuenta Pública del ejercicio 2018, la entidad se ubica en un Nivel de Endebudamiento en Observación por lo que el Techo de Financiamiento Neto al que podrá acceder el Gobierno del Estado durante el ejercicio 2020, es del 5% (cinco por ciento) de los ingresos de Libre Disposición que se determinen en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020, el cual estima en \$1,375,348,452.59 M.N. (mil trescientos setenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 58/100 Muestra Nacional).



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA APÉNDICE H

Concepto	Importe
Programas	58,423,839,606
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,484,935,431

SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	329,079,806
OTROS SUBSIDIOS	1,155,855,625
Desempeño de las Funciones	45,769,552,663
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	33,348,839,058
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5,335,698,098
PROMOCIÓN Y FOMENTO	902,379,650
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	126,315,131
ESPECÍFICOS	1,297,896,641
PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,758,424,085
Administrativos y de Apoyo	837,802,966
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	623,944,784
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	213,858,182
Obligaciones	7,542,581,501
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581,501
Gasto Federalizado	2,788,967,045
GASTO FEDERALIZADO	2,788,967,045
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,379,435,519
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,053,020,680
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,405,230,600
Total del Gasto	70,261,526,405

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
APÉNDICE I

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial al Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina)	Fondo de Compensación ISAN	100% ISR ENT. FED.	TOTAL PARTICIPACIÓN FEDERAL	Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento Municipal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	TOTAL GLOBAL DE PARTICIPACIONES
Aconchi	7,637,807	2,932,074	44,192	20	82,005	1,962,739	206,544	10,520	0	12,875,902	2,027,438	1,019,254	15,922,593
Agua Prieta	74,929,625	8,295,751	1,335,863	591	2,099,051	19,255,169	5,286,853	318,012	2,886,016	114,406,931	60,998,218	14,022,887	189,426,036
Altameros	49,597,328	8,825,628	1,200,874	531	852,307	12,745,358	2,146,696	285,877	3,677,874	79,332,474	18,901,664	27,137,277	125,371,415
Altar	13,484,995	3,897,016	105,932	47	245,777	3,465,330	619,035	25,218	0	21,843,348	7,046,008	2,710,353	31,599,710
Arivachi	6,978,924	2,323,270	123,082	54	50,287	1,793,421	126,657	29,301	0	11,424,996	855,555	1,207,524	13,488,075
Arizpe	9,782,515	3,950,145	16,233	7	115,078	2,513,879	289,845	3,864	523,796	17,195,362	1,969,322	1,245,868	20,410,552
Atlix	6,226,875	1,952,449	155,148	69	24,331	1,600,162	61,281	36,934	0	10,057,248	428,145	1,295,723	11,781,116
Bacadehuachi	6,526,843	2,378,252	89,500	40	45,679	1,677,247	115,051	21,306	0	10,853,917	796,704	1,054,087	12,704,708
Bacanora	6,606,935	2,045,733	159,359	70	31,955	1,697,828	80,485	37,937	0	10,660,303	589,987	1,522,950	12,773,240
Bacrac	6,838,392	2,621,017	78,690	35	46,289	1,757,308	116,587	18,733	0	11,477,060	1,005,627	1,276,340	13,759,017
Bacochi	6,836,661	2,224,200	125,467	55	50,693	1,756,863	127,681	29,868	0	11,151,488	1,143,192	694,959	12,989,639
Bacum	40,438,491	7,818,717	843,035	373	722,523	10,391,750	1,819,810	200,690	0	62,335,390	16,958,826	10,054,536	89,345,752
Banamichi	6,816,074	2,300,294	114,358	51	50,287	1,751,572	126,657	27,224	146,125	11,332,642	1,185,860	948,055	13,466,557
Baviacora	9,766,422	3,277,965	89,321	40	126,192	2,509,743	317,839	21,263	0	16,108,806	2,436,456	1,290,798	19,836,061
Bavispe	6,908,238	1,765,512	197,837	88	46,662	1,775,256	117,528	47,096	0	10,858,215	1,071,835	786,460	12,716,510
Benito Juárez	28,886,151	3,815,868	531,780	235	739,161	7,423,068	1,861,716	126,594	0	43,384,573	16,152,559	9,682,401	69,219,533
Benjamin Hill	13,228,144	3,939,850	154,833	68	194,236	3,399,325	489,220	36,859	0	21,442,535	3,849,631	1,564,403	26,856,569
Caborca	97,521,852	13,941,331	1,852,235	819	2,355,637	25,060,845	5,933,114	440,938	52,701,587	199,808,358	62,994,023	15,967,337	278,769,718
Cajeme	483,549,424	58,404,950	10,061,550	4,450	12,073,337	124,260,942	30,408,965	2,395,223	20,113,873	741,272,715	318,571,097	57,146,216	1,116,990,028
Cananea	60,963,290	11,033,080	1,396,148	618	1,086,428	15,665,146	2,736,372	332,363	0	93,214,445	26,403,773	3,633,520	123,251,738
Carso	10,270,936	3,717,041	6,380	3	168,889	2,639,392	425,378	1,519	0	17,229,537	3,560,522	1,573,761	22,363,820

Colorada La	7 599,932	2 870 193	65 228	24	78 142	1 953 005	196 815	13 147	0	12 766,486	1 527 199	736 760	15 030,445
Cucurpe	6 301,044	2 309 180	102 184	45	31 751	1 619 221	79 972	24 326	127 985	10 595,709	709 897	1 748 380	13 053,986
Cumpas	13 300,462	4 345,378	83 108	37	210 162	3 417 909	529 333	19 784	0	21 906,173	4 494 056	1 448 680	27 848,909
Divisaderos	6 246,263	1 688 782	186 724	63	27 956	1 605 144	70 413	44 451	0	9 869,817	527 458	803 226	11 200,500
Empalme	74 352 219	12 256 207	1 339 304	592	1 693 873	19 106 789	4 266 336	318 831	0	113 334 150	41 326 333	14 115 400	168 775,883
Etchojoa	83 302 300	11 444 498	1 802 358	797	1 902 002	21 411 891	4 790 549	429 064	1 667 753	126 771 211	46 504 539	52 722 535	225 998 285
Fronteras	14 375 283	4 464 801	67 995	30	264 347	3 694 113	685 807	16 187	0	23 549 563	6 375 100	2 507 634	32 431 297
General Plutarco Elias Calles	20 624 860	4 975 111	284 981	126	382 170	5 300 109	962 566	67 842	0	32 598 765	12 455 207	4 383 022	49 436 993
Granados	6 421 754	2 432 784	80 020	35	41 850	1 850 241	105 407	19 049	0	10 751 141	782 126	3 074 053	14 607 920
Guaymas	189 004 302	25 969 971	3 942 161	1 744	4 416 363	48 569 705	11 123 439	938 459	397 741	284 363 885	116 265 761	46 615 257	447 244 903
Hermosillo	766 466 350	84 000 612	14 926 211	6 602	20 664 827	196 964 004	52 048 243	3 553 290	125 270 254	1 263 900 395	650 511 072	88 607 287	1 992 417 654
Huachinera	6 901 379	2 421 956	120 472	53	38 867	1 773 494	97 895	28 679	0	11 382 794	905 579	750 488	13 038 862
Huatabas	6 360 985	1 990 991	147 760	65	32 734	1 634 625	82 447	35 175	0	10 284 783	654 724	9 469 832	20 409 340
Huatampano	100 773 292	13 405 363	1 833 150	811	2 585 386	25 696 390	6 511 780	436 394	12 544 051	163 966 616	59 237 084	55 216 281	278 439 981
Huapac	6 353 766	2 339 808	92 028	41	38 698	1 632 770	97 469	21 908	22 280	10 598 749	681 943	9 505 996	20 786 688
Imuris	15 620 905	3 923 311	125 487	56	338 456	4 014 209	852 465	29 873	0	24 904 761	9 425 085	3 349 173	37 679 018
Magdalena de Kino	37 291 092	7 244 004	554 806	245	828 418	9 582 942	2 086 525	132 075	0	57 720 108	22 937 413	4 086 974	84 744 495
Mazatan	6 976 372	2 615 902	78 876	35	53 676	1 792 765	135 193	18 777	0	11 671 596	909 993	457 774	13 039 362
Moctezuma	10 691 699	3 555 250	96 937	43	141 881	2 747 518	357 355	23 077	0	17 613 759	3 653 949	1 610 407	22 878 115
Naco	10 962 063	3 924 442	10 063	4	181 870	2 816 995	458 324	2 403	0	18 356 294	4 531 574	1 763 247	24 651 115
Nacori Chico	8 614 416	2 553 406	174 567	77	75 789	2 213 704	190 839	41 557	0	13 864 336	1 485 267	1 574 833	16 924 436
Nacozari de Garcia	34 147 306	7 087 250	833 532	369	486 776	8 775 062	1 226 038	198 428	0	52 754 762	10 183 535	1 603 557	64 541 853
Navajo	203 754 639	28 323 599	4 198 809	1 857	4 766 103	52 360 198	12 004 324	999 556	14 427 672	320 836 757	120 388 316	62 744 506	503 969 998
Nogales	195 869 425	21 175 853	3 663 225	1 620	5 414 585	50 333 881	13 637 647	872 057	9 759 455	300 727 748	172 105 635	27 151 963	499 985 347
Onavas	6 116 593	1 605 326	205 172	91	16 231	1 571 822	40 882	48 843	0	9 604 959	344 282	3 385 027	13 334 268
Opodepe	8 661 576	3 147 585	69 724	31	95 932	2 225 823	241 623	16 598	0	14 458 893	1 944 310	2 075 701	18 478 904
Oquitoa	6 133 316	1 698 651	197 589	87	13 622	1 576 120	34 311	47 037	0	9 700 734	273 660	1 551 273	11 525 667
Pitiquito	15 302 816	4 396 366	75 275	33	312 974	3 932 467	788 283	17 920	1 453 367	26 289 501	6 998 927	2 035 685	35 324 113
Puerto Peñasco	42 313 241	7 651 222	541 067	239	1 055 794	10 873 518	2 659 216	128 805	0	65 223 103	45 740 203	13 365 845	124 329 151
Quirigua	9 861 323	3 270 864	115 888	51	113 011	2 534 130	284 639	27 588	0	16 207 494	2 088 496	4 950 754	23 246 745
Rayón	6 994 078	2 580 513	84 563	37	53 913	1 797 315	135 791	20 131	48 471	11 714 813	1 062 271	891 426	13 668 510
Rosario	13 376 585	3 997 767	172 281	76	184 070	3 437 471	463 615	41 013	721 162	22 394 040	3 696 616	5 412 746	31 503 402
Sahuaripa	15 245 074	4 601 146	180 245	80	216 872	3 917 629	546 232	42 909	0	24 760 167	4 138 739	4 710 726	33 599 652
San Felipe de Jesus	6 031 847	1 599 362	202 863	90	14 096	1 550 044	35 504	48 293	0	9 482 100	299 408	9 463 876	19 245 383
San Ignacio Río Muerto	17 729 682	2 229 681	326 830	145	463 971	4 556 116	1 168 597	77 804	0	26 552 826	10 702 900	11 822 401	49 078 127
San Javier	6 016 179	1 660 967	200 072	88	9 454	1 546 018	23 813	47 629	87 327	9 591 547	409 754	424 837	10 426 139
San Luis Río Colorado	191 350 248	22 253 101	3 903 262	1 726	4 913 712	49 172 558	12 376 105	929 199	40 216 539	325 116 449	141 787 495	48 779 225	515 683 169
San Miguel de Hortecillas	8 104 345	2 000 981	48 336	21	190 644	2 082 628	480 173	11 587	0	12 916 635	6 680 393	6 570 053	26 169 082
San Pedro de la Cueva	7 248 711	2 656 130	87 493	39	67 709	1 862 750	145 350	20 828	0	12 079 010	1 089 490	1 399 502	14 568 003
Santa Ana	22 077 077	4 872 331	295 868	131	458 345	5 673 295	1 154 428	70 433	755 134	35 357 043	11 952 761	2 466 434	49 776 239
Santa Cruz	6 542 671	2 243 450	95 222	42	55 167	1 681 314	138 949	22 668	0	10 779 483	1 300 620	1 105 637	13 185 741
Saric	7 397 753	2 647 607	72 755	32	76 482	1 901 050	192 633	17 320	0	12 305 631	1 152 756	1 163 154	14 621 541
Soyopa	7 306 651	2 782 954	77 302	34	55 879	1 877 639	140 741	18 402	0	12 259 603	1 044 616	642 415	13 946 634

Suaqui Grande	6,469,748	2,405,900	89,991	40	39,816	1,662,575	100,284	21,423	161,731	10,951,508	840,107	1,013,372	12,804,987
Tapache	7,656,778	3,235,898	47,295	21	52,151	1,967,614	131,352	11,299	0	13,102,366	904,843	2,123,616	16,130,826
Trincheras	7,102,750	2,595,236	82,386	36	59,504	1,825,241	149,872	19,613	0	11,835,639	1,160,112	949,901	13,945,652
Tubutama	7,207,107	2,689,708	75,404	33	60,928	1,852,059	153,458	17,950	0	12,056,647	877,625	925,294	13,859,566
Üres	17,306,227	5,047,563	117,388	52	324,122	4,447,297	816,363	27,945	0	28,086,957	6,403,055	2,047,991	36,538,003
Villa Hidalgo	7,119,102	2,690,296	59,892	26	67,298	1,829,443	169,503	14,258	0	11,949,819	1,120,387	600,166	13,670,372
Villa Pesqueira	7,027,585	2,467,434	102,190	45	53,879	1,805,926	135,704	24,327	0	11,617,090	868,797	605,053	13,090,950
Yacora	11,706,957	3,423,345	97,549	43	205,656	3,008,415	517,982	23,222	273,360	19,256,530	4,422,698	9,771,321	33,450,549
Suma	3,261,534,048	511,332,200	61,105,739	27,027	75,124,799	838,138,304	189,215,898	14,546,654	287,993,533	5,239,018,202	2,096,831,210	692,135,835	8,027,985,247

Notas
El cálculo se realizó con los coeficientes 2015, en caso de modificarse en 2020 podrán variar estos montos.

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS Y FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APÉNDICE J

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	EJECUTIVO ESTATAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a fomentar la confianza en el gobierno estatal para impulsar el desarrollo integral del estado de Sonora.	Índice Ponderado de Confianza en el Gobierno Estatal	Anual	17	13	1.- Grado de confianza en los gobiernos estatales (INEGI/ENCIG). 2.- Índice de desempeño de la gestión de gasto federalizado (ASF)
PROPÓSITO	El cumplimiento de las políticas gubernamentales y el buen desempeño de la Administración Pública Estatal genera cambios y condiciones para el desarrollo integral del estado de Sonora.	Índice de desempeño 360	Anual	NA	80%	https://www.oee.paradigmasonora.com/ (Sistema de seguimiento interno)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)

FIN	Contribuir a constar auténticamente y de publicidad a todos los actos relacionados con el estado civil y derecho a la identidad de las personas comprometidos mediante servicios públicos de calidad, de manera rápida, eficiente, honesta, con un trato cálido y amable, aprovechando, las innovaciones tecnológicas en beneficio de los ciudadanos	Cobertura de la población con acta de nacimiento	Anual	97%	98% (2021)	INEGI http://www.estadisticasonora.gob.mx/indicadores.aspx
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuentan con seguridad jurídica por medio de servicios gubernamentales transparentes, accesibles, modernos de calidad	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios que presta la dependencia de manera electrónica y digital	Anual	25%	61%	ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO CIVIL

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 2: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir firmemente al constante desarrollo democrático y político del estado dando cumplimiento a las facultades que confiere a la secretaría de gobierno el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a las atribuciones conferidas por el reglamento interior de la Secretaría de gobierno y sus reformas, así como a todas las disposiciones legales aplicables, con el fin de apoyar al ejecutivo del estado en materia de política interna en beneficio de los ciudadanos	I1: Índice de desarrollo democrático en México (IDD-MEX) del año inmediato anterior	Bianual	7139 (2015)	5000	IDD-MEX 2019 en http://idd-mex.org/2018/informes/122/resultados-del-idd-mex-2019.html
		I2: índice de desarrollo democrático en sonora (IDD-SON del año inmediato anterior		4637 (2017) 4771 (2018) 5000 (2019)		

PROPÓSITO	La población sonorense goza de buen estado de derecho, democracia, libertad y garantías de participación ciudadana con enfoque de género	Índice otorgamiento de anuencias públicas a los ciudadanos	Trimestral y anual	1400	1400	Archivo físico de la secretaría particular del Secretario de Gobierno
-----------	--	--	--------------------	------	------	---

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E109E18 PROTECCIÓN CIVIL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD.
RETO DEL PED:	RETO 9: FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a proteger la vida y la integridad física de la población del estado de Sonora, sus bienes y entorno ante fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres.	Índice de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	Anual	5.20	20	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno 2016 - 2021
PROPÓSITO	La población Sonorense aumenta su cultura y participación en la prevención y actuación ante la presencia de fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres.	Reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres.	Trimestral	N/A	2E+06	Matriz del desempeño institucional

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)

FIN	Contribuir a salvaguardar los derechos de nuestros connacionales repatriados o en tránsito por territorio sonorense mediante el acceso a una atención integral	Cobertura de migrantes atendidos	Anual	(6,401 / 37,994)*100 =16.84%	(30000/35418)*100 = 84.70%	Estadísticas del Instituto Nacional de Migración http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA
PROPÓSITO	Las personas en situación de vulnerabilidad reciben atención o apoyo durante su traslado a su ciudad de origen	Porcentaje de migrantes mexicanos asistidos para regresar a su lugar de origen	Trimestral	0	(5000/35,418)* 100= 14.12%	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES
EJE DEL PED:	E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
RETO DEL PED:	INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal; así como a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales con perspectiva de género.	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y perspectiva de género. (Proporción de dependencias de la APE fortalecidas en la institucionalización de la perspectiva de género)	Trimestral	N/A	45	Listas de dependencias fortalecidas y fichas técnicas. Documentos elaborados y ubicados en la Dirección de Programas Sociales.
PROPÓSITO	Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal; así como a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Sonora, mediante la coordinación y ejecución de acciones institucionales con perspectiva de género.	Índices de violencia - (Comparativo de los índices de violencia del 2016, respecto a los del 2011).	Quinquenal	61.1	58	Publicación en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/español/bvinegi/producto

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES.
RETO DEL PED:	RETO 13: IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y PLURICULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional, por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Índice de número de familias de comunidades indígenas beneficiadas con los programas de desarrollo social	Anual	(4000/32500)*100 = 12%	(5500/32500)*100 = 17%	Informe Anual de la Cuenta Pública que se encuentran en el portal de transparencia de CEDIS http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Comisi%C3%B3n+Estatal+para+el+Desarrollo+de+los+Pueblos+y+Comunidades+Ind%C3%ADgenas/Hist%C3%B3rico/Metas+y+Objetivos/
PROPÓSITO	Comunidades indígenas con acciones convenidas con las diferentes instancias del sector público y privado, mediante la ejecución de programas en el aspecto ambiental, desarrollo humano, como asistencia, gestión social, vivienda e infraestructura básica, económico, cultural e institucional y de derecho para mejorar el nivel de vida de los pueblos indígenas del estado de Sonora.	Eficiencia en la gestión de convenios y acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas	Anual	0	(28/37)*100 = 76%	Registros anuales de Convenios con Autoridades Tradicionales que se encuentra en físico en el departamento Jurídico, con el en de CEDIS, así como también en el portal de transparencia de CEDIS: http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Comisi%C3%B3n+Estatal+para+el+Desarrollo+de+los+Pueblos+y+Comunidades+Ind%C3%ADgenas/Hist%C3%B3rico/Metas+y+Objetivos/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			

FIN	Contribuir al ejercicio de un gasto eficiente, promoviendo un mejor desempeño de los programas estatales y fomentando el crecimiento, el desarrollo y la productividad, mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan el ciclo presupuestario.	Índice General de Avance en PBr-SED	Anual	46%	1	Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado por la SHCP. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPBr-SED
PROPÓSITO	Los egresos del Gobierno del Estado se ejercen conforme a la asignación por programa, atendiendo a las necesidades y políticas del desarrollo estatal, así como considerando la información derivada de los sistemas de seguimiento y evaluación.	Porcentaje de PPs que cumplen con su objetivo a nivel de propósito	Anual	N/A	80/80*100 = 100%	Informe de Cuenta Pública del año 2019 http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5 - Gobierno Eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social
RETO DEL PED:	Reto 5 - Impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos a través de la racionalización de los recursos, la profesionalización de las y los servidores públicos y la implementación de Sistemas administrativos automatizados.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos mediante la capacitación de las y los servidores públicos Estatales para obtener su profesionalización.	Proporción de Servidores Capacitados	Anual	19.69%	25%	SIAR- Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos.
PROPÓSITO	Las y los Servidores Públicos Estatales presentan un alto impacto en su profesionalización derivado de la capacitación.	Índice anual de capacitación de las y los servidores públicos Estatales.	Anual	103%	100%	Base de datos del Centro de Capacitación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA (Comisión Estatal de Bienes y Concesiones)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
EJE DEL PED:	EJE 5- GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL.
RETO DEL PED:	05 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS

Tipo	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
	Nombre	Frecuencia			
Estratégico	Gestiones para el mantenimiento de los edificios del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico	Trimestral	0	(510/510)*100 = 100%	Reporte trimestral de la Dirección General Administrativa del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico
Táctico	Gestiones para el mantenimiento de los edificios Públicos en la propiedad del Gobierno del Estado de Sonora	Trimestral	0	(22/22)*100 = 100%	Reporte trimestral de la Dirección de Administración y Control Presupuestal de la C.E.B. y C.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 05 ESTABLECER MECANISMOS transparentes y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a la administración eficiente de los recursos públicos, mediante la racionalización de los mismos, el uso responsable de la deuda pública y estableciendo mecanismos transparentes y públicos de control que permitan una adecuada rendición de cuentas.	Monto Total Observado por la ASF a la SH / Muestra total auditada	Anual	3.0%	2.9%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Index
PROPÓSITO	Las finanzas públicas y la deuda pública se mantienen estables y permiten mejorar la confianza ciudadana derivado del ejercicio transparente de los recursos.	Índice de desempeño de la gestión del gasto federalizado	Anual	96.2%	#####	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. http://asf.gob.mx/Default/Index

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E506E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRASPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL.
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercantil en la entidad, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble.	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos	Anual	0	11	https://www.icreson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos, de calidad y que brindan seguridad jurídica.	Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados	Anual	0	80%	https://www.icreson.gob.mx/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRASPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL

RETO DEL PED:	RETO 1: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
---------------	---

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los juicios de nulidad promovidos por los contribuyentes y la obtención de sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otorgándoseles mediante ello certeza jurídica.	Índice de estabilidad fiscal	Anual	(387/375)*100 = 103.20%	(360/360)*100 = 100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir
PROPÓSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos contenciosos, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita.	Porcentaje de atención de los procedimientos contenciosos	Anual	(387/375)*100 = 103.20%	(360/360)*100 = 100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal; Informes Trimestrales en Sir

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRASPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 2 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la generación de mayores ingresos de forma sustentable y sostenida mediante una política de ingresos que asegure sensibilidad social y transparencia en los procedimientos para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos de libre disposición.	Trimestral	100%	100%	Cuenta Pública del Estado de Sonora
PROPÓSITO	La Administración Pública Estatal cuenta con una política de ingresos adecuada sin que esto implique nuevas cargas impositivas para el contribuyente	Porcentaje de contribuyentes que dan cumplimiento a sus obligaciones fiscales.	Trimestral	60%	65%	Sistema Informático de Administración Financiera (SAP)
DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENEJENACION DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA						

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E505M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 5 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir de manera eficiente y eficaz en el proceso de Extinción de Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Porcentaje de Fondos y Fideicomisos en Proceso de Extinción	Quinquenal	N/A	20%	Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAEBE
PROPÓSITO	Extinción de Fondos de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Número de Fondos y Fideicomisos Extintos	Quinquenal	N/A	1	Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAEBE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 01: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a identificar desviación de recursos o posibles actos de corrupción mediante la verificación de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Índice de la percepción de la corrupción	Anual	Lugar 123 en el ranking de la corrupción según Transparencia internacional	> al lugar 123 del ranking de corrupción según transparencia internacional	Organización para la Transparencia Internacional Datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/México
PROPÓSITO	Las Dependencias y Entidades de la APE desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la cuenta pública sin solventar	Anual	15700%	< 157 observación es sin solventar con respecto al ejercicio anterior	ISAF Observaciones a la Cuenta Pública de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401K04413 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 01: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a reducir la carencia social de acceso a calidad y espacio de vivienda mediante el incremento y rehabilitación de la infraestructura de equipamiento social de los municipios y localidades prioritarias para el desarrollo social	Porcentaje de población carente de acceso a los servicios básicos y la vivienda	Bianual	3.30%	#####	CONEVAL
PROPÓSITO	Las regiones y municipios prioritarios cuentan con nueva infraestructura y equipamiento social.	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento social.	Trimestral	(42/42) *100 =100%	(50/50) *100 =100%	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Infraestructura Social.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
--------------------------	---------------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 5: GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, VINCULANDO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales a través de la formulación, ejecución y evaluación de los programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de las personas, las familias y diversos grupos sociales.	Porcentaje de presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal actual	Anual	(249303482.39/249303482.39)* 100 =100%	(249303482.39/249303482.39)* 100=100%	Presupuesto ejercido: Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado. Presupuesto Programado en el año PPB: Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado.
PROPÓSITO	Las diversas unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social, cumplen con sus atribuciones y operan procesos sustantivos, sustentados en evidencias programáticas, orientadas a los objetivos del programa Sectorial de Desarrollo Social. Todos los Sonorenses, todas las oportunidades.	Índice de ejecución de programas, proyectos y estrategias de desarrollo social	Trimestral	4	15	Informes Trimestrales e Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E210K15 VIVIENDA DIGNA
EJE DEL PED:	EJE 2: GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
RETO DEL PED:	RETO 10. AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorense, mediante apoyos a las familias que registran carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que	Índice de hacinamiento y rezago habitacional	Bianual	2.5	2.5	Indicadores de Marginación CONAPO 2010
	accedan a una vivienda digna, en igualdad y equidad de género					
PROPÓSITO	Familias sonorenses con carencias por calidad y espacios en sus viviendas, reciben apoyos para acceder a una vivienda digna en igualdad de género.	Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejora entregadas a mujeres	Anual	249	(250/250) *100 = 100%	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN (CULTURA FÍSICA Y DEPORTE)
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 7: POSICIONAR A SONORA ENTRE LAS ENTIDADES LÍDERES A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a la realización de activación física y práctica deportiva en la población del Estado mediante el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física.	Anual	N/D (1)	#####	
PROPÓSITO	La población sonorense realiza actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Participación Deportiva de Calidad.	Anual	(20/34) * 100 =59%	100%	Registros llevados por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODESON.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir al desarrollo integral de las personas jóvenes sonorenses a través de programas	Cobertura de jóvenes beneficiados	Anual	(40,000/88000)*100 = 4.55%	(70,000/88000)*100 = 7.50%	Censos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PROPÓSITO	Las personas jóvenes en el estado desarrollan sus competencias y capacidades por medio de la elaboración de programas que beneficien a su calidad de vida económica, social y política del Estado	Número de jóvenes asistentes a programas operados por el instituto	Anual	24,000	1,900	Reporte del área de estudios y proyectos del Instituto sonorense de la juventud

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E418E34 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a superar la vulnerabilidad de los adultos mayores, en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus oportunidades y habilidades.	Porcentaje de las personas adultas mayores en situación de pobreza.	Bianual	(137655/137655) * 100 = 100%	(95000/95000) * 100 = 100%	Informes del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) Documentos en Archivo del Despacho del Secretario.
PROPÓSITO	Las personas adultas mayores de 60 años o más en condiciones de vulnerabilidad social, cuenten con la atención integral y apoyos que les permitan su desarrollo integral.	Porcentaje de gestiones y apoyos a las personas adultas mayores de 60 años o más otorgadas.	Anual	(300/300)*100=100%	(300/300)*100=100%	Registros Internos del Instituto Sonorense para los Adultos Mayores (ISAAM)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.
---------------	---

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica basada en competencias, mediante la mejora del logro académico de los alumnos	I1: Porcentaje de alumnos de 6° de primaria con nivel III y IV en evaluación de Matemáticas de PLANEA	Trianual	17%	N/A	Estadísticas de la Dirección General de Educación Primaria
		I2: Porcentaje de alumnos de 6° de primaria con nivel III y IV en evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA	Trianual	16.5%	N/A	Estadística de la Dirección General de Educación Primaria
PROPÓSITO	Los alumnos sonorenses de educación básica mejoran los resultados de logro académico	I1: Posición relativa del Estado de Sonora en los resultados en la Evaluación de Matemáticas de PLANEA para alumnos de 6° de primaria.	Trianual	27	N/A	Estadística de la Dirección General de Educación Primaria
		I2: Posición relativa del Estado de Sonora en los resultados en la Evaluación de Lenguaje y Comunicación de PLANEA para alumnos de 6° de primaria.	Trianual	18	N/A	Estadística de la Dirección General de Educación Primaria

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016			
FIN	Contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el al logro de las competencias necesarias y su desarrollo profesional	Grado Promedio de Escolaridad	Anual	10.2 (Ciclo escolar 2016-2017)	10.4 (Ciclo Escolar 2019-2020)		Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
PROPÓSITO	Los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora acceden a una educación superior de calidad y logran las competencias necesarias para su desarrollo profesional.	I1: Cobertura en Educación Superior	Anual	39.9	44.4		Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
		I2: Porcentaje de alumnos inscritos en programas acreditados reconocidos por su calidad	Anual	55.46	(21209/44530)*100=47.62		COPAES, Formatos 911 de inicio de ciclo escolar

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

RETO DEL PED:		RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.				
	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a fortalecer las capacidades, competencias, habilidades y aptitudes de los jóvenes sonorenses de 15 a 17 años mediante el acceso a una Educación Media Superior de calidad 1	Cobertura en Educación Media Superior	Anual	(132,197/159,266)*100 = 83%(Ciclo escolar 2016-2017)	(113,846 /161,952)*100 = 70.3%	Sistema Nacional de Indicadores de la SEP (http://snie.sep.gob.mx/indicadores.html)
PROPÓSITO	Los jóvenes sonorenses de 15 a 17 años acceden a una educación Media Superior de calidad	Índice de absorción en Educación Media Superior	Anual	(59,610/ 59,860)*100= 100.4% (Ciclo escolar 2016-2017)	(45,750/43,990) *100 = 104.0%	Sistema Nacional de Indicadores de la SEP (http://snie.sep.gob.mx/indicadores.html)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO AL SECTOR EDUCATIVO				
EJE DEL PED:		EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:		RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.				
Tipo	Indicadores		Línea base	Meta 2019	Medios de verificación (Fuentes)	
	Nombre	Frecuencia	Valor 2016			
Estratégico	Porcentaje de los avances y reporte de evaluación		Trimestral	N/A	100%	Reporte en resguardo de la Subsecretaría de Planeación y Administración
Táctico	Porcentaje de los avances y reporte de evaluación Integrar los informes de avances programático presupuestal y la cuenta pública		Trimestral	N/A	5	http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/presupuestacion/iniciativa-de-ley-y-decreto/2019/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

RETO DEL PED:		RETO 08: FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SONORA			
Tipo	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2019	
Estratégico	Fortalecer el enfoque de género en el sistema educativo.	Trimestral	N/A	16	Registros administrativos de la Unidad de Igualdad de Género e informes trimestrales de seguimiento para el cumplimiento de los programas operativos anuales en resguardo de la UIG
Táctico	Vincular al sector educativo con el sector productivo, social y sus tres niveles de gobierno.	Trimestral	N/A	60	Acciones, foros, visitas, reuniones, eventos organizados para el sector educativo con cualquier nivel de gobierno y/o sector productivo.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO
EJE DEL PED:	EJE 1:ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 3:FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS ASI COMO DISPONER DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir al incremento de la calidad de la fuerza laboral de Sonora para su inserción al aparato productivo en respuesta a las necesidades regionales para el desarrollo económico y sustentable, mediante el impulso a la formación y profesionalización del capital humano con equidad de género	Porcentaje de egresados ocupados	Anual	68%	70%	Dirección de Vinculación (estadísticas trimestrales del ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.
PROPÓSITO	Las personas de 15 años a más que solicitan capacitación para el trabajo, son atendidas por el Instituto sin distinción de género	Porcentaje de personas atendidas por el ICATSON con algún curso de capacitación para el trabajo	Anual	(32,371 / 1,874, 387) *100=1.73%	(34,106/1,874, 387) *100=1.82 %	Dirección Académica (estadísticas trimestrales del ICATSON) Censo de población y vivienda del INEGI.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404U07 BECAS, ESTÍMULOS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4: ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE;

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a mejorar el nivel de educación de los sonorenses mediante el otorgamiento de becas, créditos y estímulos educativos.	Variación porcentual del grado promedio de escolaridad en Sonora	Cada 5 años	((10/9.4)-1)*100 = 6.38% (2010-2015)	5% (2015-2020)	Características educativas de la población: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por Entidad federativa, Sexo y Periodo. INEGI
PROPÓSITO	Los estudiantes de primaria del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios.	Eficiencia terminal de estudiantes de primaria beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND: Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora: Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora: http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/
	Los estudiantes de secundaria del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios.	Eficiencia terminal de estudiantes de secundaria beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND: Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora: Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora: http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/
	Los estudiantes nivel medio superior del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios.	Eficiencia terminal de estudiantes de nivel medio superior beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND: Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora: http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/

	Los estudiantes de nivel superior del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios.	Eficiencia terminal de estudiantes de nivel superior beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND: Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora: http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Entidades/Instituto+de+Becas+y+Credito+Educativo+del+Estado+de+Sonora/Articulo+70+LG+XXI+-+Informe+financiero/B+-+Informes+financieros+contables+presupuestales+y+programaticos/
--	---	--	-------	---	------	---

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4: ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a reforzar la calidad de los aprendizajes mediante la formación integral de las figuras académicas de que forman la población de educación básica	Porcentaje de figuras de Educación Básica incorporadas a Programas Federales que son capacitados	Anual	3,219	4594	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales
PROPÓSITO	Las Escuelas de Educación Básica del Estado de Sonora son beneficiadas al incorporarse a algún Programa Federal	Porcentaje de Escuelas de Educación de Básica del Estado de Sonora incorporadas a Programas Federales	Anual	1,612	(2647/4606) *100= 57.46%	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 5: ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población sonorense mediante la prestación de servicios educativos a la población de 15 años o más	Índice de rezago educativo	Cada 5 años	26.8%	24.3%	INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/app/buscar/d/efault.html?q=rezago+educativo#tabMCcolla-pse-Indicadores
PROPÓSITO	Población de 15 años o más en situación de rezago educativo recibe servicios educativos en los diferentes niveles	Porcentaje de Adultos atendidos en función de la población en rezago	Anual	11.53%	#####	Estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el sitio: http://www.inea.gob.mx/ineanum/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E13 FORMACIÓN DOCENTE
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4. ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			

FIN	Contribuir a garantizar una educación de calidad para los sonorenses mediante la formación de profesionales para la educación obligatoria en el Estado, impulsando los procesos de desarrollo profesional e investigación educativa.	Número de acciones emprendidas por el CRESOON para contribuir a garantizar una educación de calidad. (1)	Anual	1100%	7	Informes trimestrales y documentos resguardados en la Dirección de Planeación Educativa del CRESOON
PROPÓSITO	Este indicador refleja el crecimiento en el número de alumnos atendidos en los programas de licenciatura que oferta el CRESOON en el ciclo escolar 2020-2	Tasa de crecimiento anual de la matrícula de alumnos de licenciatura en educación en las UA del CRESOON	Anual	--	(4112/4072)*100= 101%	Base de datos de alumnos inscritos en los programas de licenciatura en educación que se ofertan en las UA del CRESOON en el ciclo escolar 2019-2 y 2020-2, validado y en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E406E15 CULTURA PARA TODOS
EJE DEL PED:	EJE 4: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 6: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL INDIVIDUO

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a una educación integral del los sonorenses, mediante la promoción y difusión del arte y la cultura	Índice de calidad de vida por ciudades	Anual	6270%	63	Gabinete de Comunicación Estratégica, Las Ciudades más habitables de México 2016

PROPÓSITO	La población sonorense accede y participa en las manifestaciones del arte y la cultura	Tasa de cobertura de la población que recibe algún servicio cultural otorgado o apoyado por el Instituto Sonorense de Cultura.	Anual	(1,016,000/2,932,821)*100 = 34.6%	(1,200,000/2,932,821)*100= 40.9%	SIRE
-----------	--	--	-------	-----------------------------------	----------------------------------	------

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población sin seguridad social del Estado, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	Tasa general de morbilidad	Anual	(1,435,031/1,178,626)*100 = 121.75%	(1,506,783/1,191,517)*100=126.4 5%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a servicios de salud.	Tasa de cobertura de los servicios de salud de primer nivel	Anual	(788,619/1,178,626)*100 = 66.9%	(828,050/1,191,517)*100= 69.5%	SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIS), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
EJE DEL PED:	E4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)

FIN	Contribuir a eliminar riesgos sanitarios y favorecer a conservar las condiciones saludables de la población.	Porcentaje de la población con niveles saludables de agua.	Trimestral	65	72	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA, SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN ABIERTA. Proyección de la población INEGI.
PROPÓSITO	La población del estado esta protegida de riesgos sanitarios de productos, insumos y servicios, mediante la vigilancia sanitaria permanente.	Porcentaje de Verificaciones Sanitarias a establecimientos.	Trimestral	16,591	#####	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA (Sistema De Información En Salud Para Población Abierta)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA / Servicios de Salud de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a conservar la salud de la población sin seguridad social, mediante la detección de enfermedades oportunamente.	Porcentaje de detecciones oportunas de enfermedades realizadas	Anual	(1,074,874/99,1797)*100 = 108%	(1,051,051 /1,096,008) * 100 = 95.89%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a la prevención oportuna de enfermedades.	Porcentaje de detecciones positivas	Anual	(200,146 / 1,074,874)*100 = 18.6%	(139,840/ 1,051,051)*100 =13.30%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E411U01 SEGURO POPULAR
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias Sonorenses	Porcentaje de Cobertura del Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Anual	(894,435/894,435) *100 = 100%	(868,430/868,430) *100 =100%	Comisión Nacional de Protección Social en Salud/Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora Estimaciones vigentes de población por condición de derechohabencia emitidas por la Dirección General de Información en Salud (DGIS)
PROPÓSITO	La población Sonorense sin derechohabencia a las instituciones publicas de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad	Número de personas con seguro popular	Anual	894,435	#####	Sistema de administración al padrón interno de la dirección general del REPS

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, DIF SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)

FIN	Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias y personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de oportunidades y capacidades.	Abandono Escolar en Primaria	Anual	0.5 Ciclo 2017-2018	0.5 Ciclo 2019-2020	Estadística Educativa Secretaría de Educación y Cultura / SEP
		Abandono Escolar en Secundaria	Anual	5.6 Ciclo 2018-2019	5.6 Ciclo 2019-2020	
PROPÓSITO	Las familias y personas en condiciones de vulnerabilidad ejercen sus derechos y desarrollan oportunidades y capacidades para mejorar su calidad de vida.	Cobertura de los desayunos escolares	Anual	(141,113/400,978)*100= 35.19%	(141,113/400,978)*100= 35.19%	Estudio bioquímico realizado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Padrón de Beneficiarios del Programa

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 02 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a elevar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante la dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano con una visión sustentable.	Índice de competitividad estatal	Bianual	6° lugar (2016)	6° lugar (2018)	IMCO
		Densidad bruta de población en centros urbanos	Quinquenal	50 habitantes por hectárea (2015)	50 habitantes por hectárea	INEGI/CONAPO
PROPÓSITO	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable.	Nivel de marginación	Quinquenal	IM= - 0.7 (2015) Grado de marginación = Bajo	IM= - 0.75 Bajo (2020)	INEGI/CONAPO

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 9 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro estado.	Porcentaje de usuarios satisfechos (o con un grado alto de satisfacción) con el servicio público de transporte	Trimestral	0	(2000/2000)*100 = 100%	Reporte final de la encuesta aplicada
PROPÓSITO	Los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente lo que les permite la mejora y modernización de su servicio.	Cantidad de concesionarios, permisionarios y operadores atendidos.	Trimestral	(22930/24000)*100 = 96%	(24,000/24,000)*100 = 100%	Documentos en archivos de la DGT

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
EJE DEL PED:		EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:		RETO 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL SECTOR.				
FIN	Resumen narrativo	Indicadores		Linea base		Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	(Fuentes)
	Contribuir a mejorar la calidad de la educación, mediante espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para el aprendizaje	Porcentaje de planteles educativos públicos funcionales y seguros	Anual	(587/3050)*100= 19.20%	(440/3050)= 100%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE

PROPÓSITO	Espacios educativos y culturales públicos que ofrecen condiciones físicas óptimas para un aprendizaje de calidad	Porcentaje de planteles educativos públicos construidos y/o rehabilitados en relación con el programa anual	Anual	(587/1,163)*100= 50.47%	(440/440)=100%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE
-----------	--	---	-------	-------------------------	----------------	--

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
EJE DEL PED:	EJE 2: SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 2: FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a incorporar a las localidades rurales de 100 a 2500 habitantes al desarrollo mediante la instalación de servicios de telecomunicaciones	Porcentaje de localidades de 100 a 2500 habitantes que mejoraron su grado de marginación	Anual	(108/684)*100=15.79%	(150/684)*100=21.93%	CONAPO(https://www.google.com.mx/search?ei=79_4WefCOIqLgUgLyqCAAA&q=localidad+des+con+100+a+2500+habitantes+sonora+c+onapo&dq=localidades+con+100+a+2500+habitantes+sonora+conapo&gs_l=psy-ab.3..4674.5545.0.5715.7.7.0.0.0.174.621.0j5.5.0...0...1.1.64.psy-ab.2.3.404..33i160k1.0.nillo1i_mB-g)Archivos dentro de la dirección de planeación
PROPÓSITO	La población en localidades rurales de 100 a 2500 habitantes en Sonora tiene acceso a los servicios de radiocomunicación, telefonía, conectividad e internet.	Número de localidades de 100 a 2500 habitantes que cuentan con servicios de telecomunicaciones	Anual	40	65	Informes del POA Archivos dentro de la dirección de planeación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
EJE DEL PED:	EJE 2: SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 04. CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal	Subíndice de Precusores del Índice de Competitividad Estatal	Bienal	6to. Lugar	7to. Lugar	Índice de Competitividad Estatal, El Estado, los estados y ¿la gente?, 2018 http://imco.org.mx/indices/el-estado-los-estados-y-la-gente/ Publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
		Porcentaje de Cobertura de la Red Carretera Estatal	Anual	(3977.75 km / 179,503.00 km2) = 0.02215 km/km2 de extensión territorial	(3977.75 km / 179,503.00 km2) = 0.02215 km/km2 de extensión territorial	Reporte de Cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2019. Publicado en: www.juntadecaminos.gob.mx
		Porcentaje de Inversión Pública Ejercida en Infraestructura Carretera en el Estado de Sonora	Anual	-	100%	Cierre al Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública la Dirección de Administración de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, publicado en www.juntadecaminos.gob.mx
PROPÓSITO	La Red Carretera del Estado de Sonora se construye y conserva para mejorar la infraestructura carretera	Porcentaje de la Red Carretera Estatal en Buen Estado	Anual	(3977.75 km / 5089.75 km) * 100 = 78%	(4071.80 km / 5089.75 km) * 100 = 80%	Reporte de cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2019. Publicado en: www.juntadecaminos.gob.mx

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E302F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
EJE DEL PED:	EJE 3: ECONOMIA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 1. FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTERES TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Impulsar el crecimiento y desarrollo económico sostenible de la entidad, mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores, basados en el crecimiento de las regiones mediante la conformación y consolidación de clústeres competitivos.	Variación Porcentual anual del Producto Interno Bruto Estatal.	Anual.	1.1 (Año 2015)	3% Anual	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
PROPÓSITO	Contribuir a disminuir el desempleo mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores.	Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal.	Anual	4.20	3.20	INEGI
		Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal, desagregada por sexo.	Anual	4.20	3.20	INEGI

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA
EJE DEL PED:	EJE 3: ECONOMÍA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 6.- PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN A TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANEIDADES

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a incrementar la capitalización de las actividades primarias mediante el fomento a proyectos de infraestructura física, de generación de valor agregado y el apoyo a la sanidad e inocuidad.	Tasa de variación anual de Unidades de Producción Capitalizadas con los programas operados	Trimestral	(1 609 / 1672) - 1 x 100 = - 3.76%	(1 549 / 1 251) - 1 x 100 = 23.8%	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Razón de género en las unidades de producción capitalizadas	Trimestral	(302/1307) = 0.23 Unids. Cap. de mujeres x 1 de hombres	(400 / 1099) = 0.35 Unids. cap. De mujeres por 1 de hombre	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SURI)
		Tasa de Variación anual del Valor de la producción del sector primario	Trimestral	(56 900 / 53 574) - 1 x 100 = 6.2%	(77 950 / 75 540) - 1 x 100 = 3.2%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora
PROPÓSITO	Las personas productoras beneficiarias del programa, mejoraron las condiciones operativas de sus unidades productivas y posicionan sus productos en los mercados nacional e internacional.	Porcentaje de avance de Productores (as) beneficiados con los apoyos otorgados	Trimestral	(54 000 / 109 818) x 100 = 49.2%	58358/109818 x 100 = 53.1%	SAGARHPA- Ver Nota 1
		Razón de género en las unidades de producción beneficiadas con los apoyos otorgados	Trimestral	(2230/9711) = 0.23 mujeres x cada hombre beneficiado	(1 750 / 8695) = 20 mujeres x cada hombre beneficiado	SAGARHPA- Ver Nota 1
		Porcentaje de avance de Volumen de Productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas Exportados	Trimestral	(2 050,000 / 7 078 765) x 100 = 28.9%	(2 888 000 / 8 544 540) x 100 = 33.8%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI Y FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 8 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

FIN	Resumen narrativo	Indicadores	Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
-----	-------------------	-------------	------------	-----------	------------------------

(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
Contribuir en la gestión sustentable del agua, garantizando su disponibilidad para los diferentes usos y usuarios, mediante la ejecución de acciones para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y la conservación de los recursos hídricos.	Cobertura del servicio de agua potable	Anual	95	95	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	Cobertura del servicio de alcantarillado	Anual	88	88	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	Cobertura del servicio de saneamiento	Anual	74	72	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	Cobertura de la red de estaciones meteorológicas en las cuencas del Estado	Anual	22	19	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	Porcentaje de Unidades de Riego formalizadas	Anual	47	43	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	Acciones de protección contra inundaciones	Anual	5	4	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
	Acciones de fortalecimiento a los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares	Anual	4	5	Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
PROPÓSITO	La población sonorense accede a agua de calidad para uso doméstico y agrícola mediante acciones e infraestructura hidráulica moderna que permite el manejo integral y sustentable de los recursos hídricos.	Población beneficiada con obras para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Anual	419,210	##### Comisión Estatal del Agua Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
		Población beneficiada con obras de infraestructura hidroagrícola	Anual	1,850	1,188 Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua
		Población beneficiada con obras de protección contra inundaciones	Anual	898	##### Fondo de Operación de Obras Sonora SI Comisión Nacional del Agua
		Población beneficiada con los Consejos de Cuenca como mecanismo de participación ciudadana	Anual	1,373,792	##### Comisión Estatal del Agua Comisión Nacional del Agua

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Fomentar la Coordinación intersecretarial para focalizar acciones y generar entornos de tranquilidad social mediante el desarrollo institucional con enfoque en resultados	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39423/2,003,365)*100,000 = 1968	(35,480/2,000,000) = 1778	INEGI, ENVIPE, CONAPO, proyecciones de la población, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/1E_PSJN8jb0rKi5THtrOGcyUgVZ4scsx/view
PROPÓSITO	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia de desarrollo institucional orientada a resultados y evaluación del desempeño	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de desarrollo institucional	Trimestral	100%	100%	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación del presupuesto basado en resultados

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO3: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a reducir las violencias en el estado de Sonora, mediante un modelo integral de prevención del delito y participación ciudadana.	Tasa de variación de la incidencia de delitos hacia las personas	Anual	14%	13%	SESNRP - Centro Nacional de Información (incidencia delictiva del fuero comunitarista mensual) responsable: Dirección general de evaluación de procesos preventivos - SSP-CEV

PROPÓSITO	Reducir el número de personas en Sonora que ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida.	Comparativo de personas en Sonora de 12 años y más que han sido víctimas de violencia y delincuencia a lo largo de su vida	27 % (Encuesta interna de percepción sobre seguridad pública 2018)	26%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, Diagnósticos y estudios de opinión, base de datos, resultados por Municipio
		Cifra negra de los delitos de violencia sexual	96%	95%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, estudio de opinión para conocer la cifra negra del delito de violación a mujeres
		Cifra negra de los delitos de violencia de género	90%	89%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, estudio de opinión para conocer la cifra negra del delito de violencia de género

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Concentrar y sistematizar la información en materia de seguridad pública mediante el uso de herramientas tecnológicas, de información y comunicación para la prevención del delito	Tasa de incidencia delictiva en el Estado de Sonora	Anual	(39423/2,003,365)*100,000 = 1968	(35,480/2,000,000)*100,000 = 1778	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública. INEGI. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ENVIPE/
PROPÓSITO	Las corporaciones e instituciones de Seguridad Pública cuentan con servicios y tecnologías para prevención de los delitos	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de las tecnologías para la prevención de los delitos	Trimestral	4	4	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación tecnologías de la información

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E03 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 5: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Perfeccionar los sistemas de actuación policial en la prevención y persecución del delito mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(35480/3,050,473)*100,000 = 1,163	(30300/3,142,788)*100,000 = 964	INEGI, ENVIPE, CONAPO, proyecciones de la población, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/1IIdf8x1v98lpV/Bxe-JoB9nYgJt7Ya5dY/view
PROPÓSITO	Las corporaciones de seguridad pública en el Estado de Sonora cuentan con elementos con formación profesional y evaluados	Porcentaje de elementos de seguridad pública que se capacitan	Trimestral	(2458/6610)*100=37%	(2458/5634)*100 =43%	Documentos de inscripción, listas de asistencia, constancias. Dirección General de Investigación y Desarrollo Académico

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E106R15 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Propiciar las condiciones para implementar en todos los distritos judiciales del Estado de Sonora el nuevo sistema de justicia penal acusatorio mediante el seguimiento de la supervisión de las obligaciones procesales impuestas por los Jueces Orales atendidas	Solicitudes para la evaluación de riegos procesales; seguimiento de supervisión de obligaciones procesales	Trimestral	—	100%	Información interna: Informe de estadística, área responsable: Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal

PROPÓSITO	Elementos que sirvan a los Jueces Orales al momento de determinar la medida cautelar que se impondrá al imputado proporcionados; así como el seguimiento de las medidas cautelares y las condiciones de la suspensión condicional del proceso eficiente.	Porcentaje de solicitudes atendidas, así como de imputados bajo medida cautelar en libertad o suspensión condicional del proceso.	Trimestral	—	100%	Información interna: Informe de estadística: área responsable: Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal
-----------	--	---	------------	---	------	--

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 8: ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a disminuir el índice delictivo en el Estado de Sonora mediante la promoción de un programa de integral de readaptación y reinserción social	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39,423/2,003,365) *100,000 = 1,968	(35480/2,040,878) *100,000 = 1,738	INEGI ENVIPE CONAPO, proyecciones de la población, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/1E_PSN8jpb0rK15THtROGcyUgVZ4scsx/view
PROPÓSITO	Las personas que cometen delitos en el Estado de Sonora se readaptan y evitan la reincidencia	Porcentaje de reincidentes en ITAMA	Anual	(26/243) *100 = 10.70%	(5/103) *100 = 4.85%	Informe de SICOT-1 enviado por los centros de tratamiento al área de estadística de ITAMA
		Porcentaje de reingreso en centros de reinserción	Anual	(1427/8839) *100 = 16.14%	(2594/8800) *100 = 29.47%	www.gob.mx/prevencionyreadaptacion , liga de interés, cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los sonorenses mediante el acceso a empleos productivos bien remunerados	Tasa de desocupación abierta de Sonora, desagregada por sexo.	Anual	(58722/1412624)*100 = 4.16% M=4.8% H=3.7%	(60933/1469205)*100 = 4.15% M=4.6% H=3.6%	SH. BOLETIN EL MERCADO DE TRABAJO EN SONORA con base en INEGI, ENOE.
PROPÓSITO	Las y los sonorenses tienen acceso a puestos de trabajo en condiciones de seguridad social y adecuada remuneración con perspectiva de género	Porcentaje de personas aseguradas permanentes.	Anual	(553133/1353902)*100 = 40.85%	(625178/1408272)*100 = 44.39%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI (http://www.estadisticasonora.gob.mx/archivos/file/49_REVISTA_MDO_TJO_4to_T_RIM_2016_INT.pdf) http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf ST, IMSS.
		Razón de género en la población asegurada = RG PAP	Anual	(214,386/356,428)*100 = 60.1	RG PAP = (240,720/384,458)*100 = 62	ST, IMSS.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 10: FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			

FIN	Contribuir a Procurar la Justicia laboral de las y los trabajadores a través de la conciliación administrativa, con la intervención conciliatoria en los conflictos suscitados entre las y los trabajadores, personas con actividad empresarial y sindicatos en el estado de Sonora.	Índice de Estabilidad Laboral.	Anual	(2/361) X 100 = 0.56%	(0/220) X 100 = 0.00%	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Dirección General Administrativa. Estadísticas y Sistemas de Información.
PROPÓSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos jurídicos laborales, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita, sin lesionar los intereses de los factores de la producción a fin de evitar en su caso un posible estallamiento de huelga y con ello mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas.	Porcentaje de atención de conflictos laborales.	Anual	(436/330) X 100 = 132.12%	(365/365) X 100 = 100%	Subsecretaría del Trabajo. Registros Oficina del Titular. Reportes
		Porcentaje de reuniones de mediación con líderes sindicales y patronales.	Trimestral	(1235/285) X 100 = 433.33%	(900/900) X 100 = 100%	Oficina del Titular. Reportes.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EJE DEL PED:	EJE 1 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN VINCULANCOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a mejorar la percepción del desempeño del gobierno del estado de sonora, mediante la atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Índice de variación de la percepción del desempeño del gobierno del estado de sonora	Anual	-3%	13%	Encuesta Nacional De Calidad E Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 INEGI. Disponible En: https://www.inegi.org.mx/datos/default.html#Programas

PROPÓSITO	El gobierno del estado de sonora, realiza una atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Porcentaje de población beneficiada con la atención de su demanda y/o solicitud	Anual	165,215	#####	Informes de la dirección general de atención ciudadana. Convenios, gestiones o acuerdos realizados por la secretaría. Registros internos del programa operativo anual
-----------	---	---	-------	---------	-------	---

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO
EJE DEL PED:	EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 1. ESTABLECER MECANISMOS TRASPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

Tipo	Indicadores		Línea base	Meta 2019	Medios de verificación (Fuentes)
	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
Estratégico	Proyectos de disposiciones normativas atendidas	Trimestral	121	70	Informe de avance programático de la Secretaría de la Consejería Jurídica, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral
Táctico	Intervención en procedimientos contenciosos	Trimestral	1547	900	Registros trimestrales de los diversos asuntos derivados de los procesos legales, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E415T31 SEGURIDAD SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 15. APOYAR LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

	Resumen narrativo	Indicadores	Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
--	-------------------	-------------	------------	-----------	------------------------

	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a la ampliación y fortalecimiento de los servicios de seguridad social mediante el otorgamiento oportuno de los servicios a los trabajadores, pensionistas y familiares beneficiarios del estado y organismos afiliados.	Cobertura de servicios sanitarios, económicos y sociales por cada 1000 derechohabientes	Trimestral	2,791,668	####	Total de servicios sanitarios, económicos y sociales reportados en el avance del informe programático
PROPÓSITO	Proporcionar los servicios de seguridad y servicios sociales a los trabajadores de los poderes del estado de Sonora y a sus beneficiarios de manera eficaz, eficiente y transparente	Total de servicios proporcionados a la población derechohabiente	Anual	2,750,345	####	Informe trimestral a la junta directiva

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			
EJE DEL PED:		EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD			
RETO DEL PED:		RETO 2. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.			

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a la paz social a través de una administración de justicia, con diligencia y eficiencia que garantice el Estado de Derecho en la sociedad sonorense, mediante la emisión de resoluciones judiciales de acuerdo con la ley.	Efectividad en Primera Instancia	Anual	75%	75%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad en Segunda instancia	Anual	100%	100%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en primera instancia	Anual	95%	95%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Número de quejas interpuestas	Trimestral	39	28	Visitaduría y Contraloría Judicial

PROPÓSITO	Administrar justicia de manera pronta, completa e imparcial, para satisfacer las necesidades de justicia de todas las personas físicas y morales, que se relacionen en conflictos de orden civil, procesos penales y de justicia para adolescentes, del fuero común en el Estado de Sonora.	Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral hasta Juicio Oral.	Anual	9 meses	9 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Tradicional	Anual	12 meses	12 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Porcentaje de resoluciones penales revocadas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Porcentaje de resoluciones civiles revocadas en segunda instancia	Anual	45%	45%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad de la Justicia Alternativa Civil	Anual	70%	70%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad de la Justicia Alternativa Penal	Anual	65%	65%	Sistema de Estadísticas Judiciales. Centro de Información Estadística del STJ

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.			
EJE DEL PED:		E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD			
RETO DEL PED:		02. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.			

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			

FIN	Lograr una solida cultura de la politica y democracia, fomentando las competencias cívicas en las que se difunda la cultura democrática en sectores y grupos etarios diferenciados de la sociedad, a través de talleres, cursos, materiales y eventos culturales	Logro de los objetivos institucionales	Anual	17,443	####	Documento generado por las áreas sustantivas del IEEyPC en el que se reporta el informe de participación.
PROPÓSITO	Sólida cultura y practica de las acciones políticas y democráticas	Organización del programas de competencia cívica y participación ciudadana	Anual	6	12	Documento generado por las áreas sustantivas del IEEyPC en el que se reporta el informe de participación.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EJE DEL PED:	EJE 6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
RETO DEL PED:	RETO 01 FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, mediante la atención y seguimiento a quejas, denuncias o cualquier controversia jurídica promovidas por alguna violación, así como el seguimiento a las recomendaciones emitida por la institución.	Tasa variable de presuntos agravados reportados en los expedientes registrados en el año actual con relación al año anterior	Trimestral	1,481	1,500	Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
PROPÓSITO	La población ejercerá sus derechos humanos de manera integral.	Tasa variable de quejas en violación de derechos humanos.	Trimestral	1,356	1,356	Sistema de Gestión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los apartados de quejas, inconformidades, orientaciones, apoyo a víctimas directas y remisiones

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 05: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Reducir la impunidad de los delitos en el territorio, para mantener un Sonora en Paz y Tranquilidad.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39423/20033 65)*100000= 1968	(17728/204 0878)*1000 00 = 869	Registros administrativos, reporte estadístico emitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2015 INEGI.
PROPÓSITO	Incrementar la confianza de la ciudadanía en la institución del Ministerio Público, mediante la reducción de la impunidad, la superación profesional y ética de su personal y la modernización de sus sistemas y equipos de investigación	Índice de confianza ciudadana	Anual	29.54	31.74	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI) y Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2015, INEGI.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
EJE DEL PED:	E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	1 Contribuir a mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público de los gobiernos estatal y municipales	Proporción de observaciones respecto al ejercicio anterior	Anual	166	90	Informes Individuales de la revisión de las cuentas públicas estatal y municipales entregados al H. Congreso del Estado de Sonora https://bit.ly/2RynMcc
PROPÓSITO	1.1 Las cuentas públicas estatal y municipales fiscalizadas reflejan una mejora en el manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Índice del manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Anual	0.38	0.65	Informes Individuales de Auditoría que el ISAF entrega al H. Congreso del Estado en agosto de cada año y Presupuestos de Egresos publicados en Boletín Oficial https://bit.ly/2RynMcc

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EJE DEL PED:	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 1: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

	Resumen narrativo	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016		(Fuentes)
FIN	Contribuir a Impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal, así como la laboral burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	Número de juicios atendidos	Trimestral	1471	1,000	Registro en Libro de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa, Sala Superior.
PROPÓSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se ve consolidada con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	Número de resoluciones dictadas	Trimestral	1352	840	Informes Trimestrales de las Ponencias en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Pleno

DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS APÉNDICE K

Partido Político	Total del Financiamiento Público 2020	3 % Actividades Específicas	
		Porcentaje	Importe
PAN	21,715,401	3%	651,462
PRI	26,143,714	3%	784,311
PT	8,032,227	3%	240,967
PVEM	7,936,904	3%	238,107
Movimiento Ciudadano	10,361,862	3%	310,856
Morena	33,172,574	3%	995,177
NUEVA ALIANZA	8,861,944	3%	265,858
Total	116,224,626		3,486,739

Total del
 Financiamiento
 Público 119,711,364.42
 Representantes de Partidos Políticos 3,976,690

Gran Total	123,688,054.02
-------------------	-----------------------

La información del monto asignado por partido político es preliminar, y será determinada por la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FIDEICOMISOS
Apéndice L

DEPENDENCIA	NOMBRE	NUM. CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30 SEPT. 2019	PRESUPUESTO 2020
Secretaría de Economía	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	F0168	Institución de Banca Múltiple CI Banco SA	46,095,599	21,222,139.00
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	F/405622-2	BBVA Bancomer, S.A.	318,956,955	92,532,822
Secretaría de Hacienda	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	F/24421-0	BBVA Bancomer, S.A.	835,816,625	68,657,568
	Fideicomiso Puente Colorado	F/116548-6	Banco Nacional de México Citibanamex	95,455,475	100,674,313
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	FA/80095	Nacional Financiera S.N.C.	161,543,881	9,600,000

Presupuesto de Egresos del estado de Sonora 2020

Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Núm.	Dependencia o entidad	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto estimado 2020	% con respecto al Total del Anexo.
1	Instituto Sonorense de las Mujeres		80,798,531.20	5.90
		E604E04 Coordinación de las Políticas Públicas para la igualdad de Género y Atención a Mujeres	80,798,531.20	
2	Secretaría de la Contraloría General		647,123.00	0.05
		E501O02 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
		133 Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública.	647,123.00	
		Actividad: Verificación de que las Dependencias, Entidades y Organismos de la APE cumplan con la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres de Sonora y la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.		
3	Secretaría de Desarrollo Social		127,972,782.00	9.34
		E402S01 Atención a grupos prioritarios		
		Tiempo al Tiempo	\$6,000,000.00	
		Reacción	\$5,850,000.00	
		Soy Pilar	\$5,650,000.00	
		E210K15 Vivienda digna		
		Apoyo a la Vivienda Social	\$34,652,600.00	
		E401K04 Infraestructura Social		
		Infraestructura Básica	\$75,820,182.00	
4	Secretaría de Educación y Cultura		91,815,001.01	6.70
		E408P19 Dirección y coordinación de las políticas educativas		

	432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres	5,869,394.96	
	E404E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente		
	103 Centros de Desarrollo Infantil	85,945,606.05	
5	Servicios de Salud de Sonora	208,121,081.16	15.19
	E411E25 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud		
	Fortalecer el Programa Planificación Familiar y Anticoncepción	9,088,968.50	
	Prevención y control de de Cáncer de la Mujer	9,409,831.81	
	Respuesta al VIH y enfermedades de transmisión Sexual	11,932,491.65	
	Salud materna y perinatal	25,797,413.30	
	Salud sexual y reproductiva para adolescentes	4,151,708.44	
	Coordinación para la prevención de Accidentes		
	Seguridad Vial	399,000.00	
	Prevención de accidentes	200,000.00	
	Coordinación de Adulto y Adulto Mayor		
	Diabetes	1,550,367.34	
	Envejecimiento	486,410.77	
	Obesidad	4,589,866.00	
	Coordinación de Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia		
	Programa de Vacunación	123,269,833.69	
	Programa de Salud de Infancia y Adolescencia	1,892,809.00	
	Programa de cáncer Infancia y Adolescencia	1,027,875.00	
	Fortalecer el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	13,986,002.66	
	Programa Igualdad de Género en Salud	338,503.00	
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	569,252,569.74	41.56
	E416E32 Desarrollo integral de familias en situación vulnerable		
	461 Atención a personas con discapacidad	107,681,557.74	
	490 Programas Alimentarios		
	Desayunos Escolares	196,191,955.00	
	Apoyo Alimentario a Familias	46,722,645.00	
	489 Desarrollo Comunitario		
	Proyectos productivos	7,315,000.00	
	464 Atención a población vulnerable		
	Apoyos otorgados através de atención ciudadana	37,227,376.00	
	Servicios Funerarios	15,836,761.00	
	463 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	135,604,676.00	
	465 Atención a Adultos Mayores	22,672,599.00	
7	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)	92,620,000.00	6.76
	E306F11 Fomento y promoción para el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola		
	416 Infraestructura, equipamiento y maquinaria agropecuaria, pesquera y acuícola¹	85,875,000.00	
	Programas a Microcréditos a Productores de Bajos Ingresos		
	Subsector Agrícola	1,666,667.00	
	Subsector Ganadero	1,666,667.00	
	Subsector pesca y Acuicultura	1,666,666.00	
	Monitoreo Administrativo de la pesquería de Curvina Golfina en el Golfo de Santa Clara 2019	1,745,000.00	
8	Secretaría del Trabajo	5,199,915.00	0.38
	E110E21 Fortalecimiento del Trabajador y Seguridad Laboral		
	Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral.	221,452.00	
	Promoción de medidas a favor de la igualdad de género en los apoyos a personas beneficiarias del programa de apoyo al empleo.	4,978,463.00	
9	Secretaría de Economía	5,049,513.00	0.37
	E302F03 Promoción y Fomento Económico		

"Capacitación Empresarial". Facilitar el desarrollo empresarial, a través de capacitación productiva y consultoría para la gestión de sistemas de calidad y mejora continua, orientados al incremento de la productividad y competitividad de las Micro, pequeñas y medianas empresas y mujeres empresarias emprendedoras, tales como: Reingeniería de procesos, gestión y servicio al cliente, ventas, logística comercial, estudios de factibilidad financiera, integración empresarial, estudios de mercado, entre otros.

\$ 75,000.00

"Incubación Empresarial". \$ 312,500.00

"Jóvenes con Talento" \$ 60,000.00

Cursos de Capacitación en el Sector Minero. Implementación de Conferencias y/o Talleres que promuevan la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y la no violencia en el sector de la minería. \$ 22,500.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Imagen Empresa-Producto. \$ 31,500.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Impulso a la Diversificación de Mercados. \$ 31,500.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Desarrollo, fortalecimiento e internacionalización de Franquicias. \$ 36,000.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Capacitación Comercial. \$ 18,900.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Impulso comercial a la región del Río y Sierra de Sonora. \$ 28,350.00

Programa Desarrollo Empresarial. Mercadito Emprendedor \$ 50,000.00

Programa Desarrollo Empresarial. Certificación y Consultoría (Calidad Sonora) \$ 109,200.00

Programa Desarrollo Empresarial. Encuentro de negocios \$ 102,500.00

Programa Desarrollo Empresarial. Fortalecimiento a Microempresas \$ 100,000.00

Programa Desarrollo de Proveedores. \$ 30,000.00

Asesoría Personalizada y Capacitación a mujeres Emprendedoras con respecto a los trámites a realizar a través del centro de apertura rápida de empresas. \$ 2,500.00

E305F06 Impulso al turismo y promoción artesanal

Cursos de Capacitación-Programa de Cultura Turística. Desarrollar una real cultura turística reconociendo la importancia de los atractivos turísticos de nuestro Estado y los impactos positivos de esta actividad (generación de divisas, empleos, fortalecimiento de identidad, etc.) \$ 30,000.00

Cursos de Capacitación-Manejo Higiénico de los Alimentos. Otorgar las herramientas y conocimientos que permitan manejar de manera correcta los insumos en la preparación de alimentos y bebidas en función de seguridad e higiene. \$ 30,000.00

Curso para Camaristas. Otorgar las herramientas y conocimientos que permitan al asistente profesionalizar y elevar la calidad del servicio. \$ 40,000.00

Curso para el fortalecimiento de MIPYMES Turísticas \$ 54,650.00

Cursos de Capacitación-Prestación de Servicios de Hotelería. Otorgar las herramientas y conocimientos que permitan al asistente profesionalizar y elevar la calidad del servicio. \$ 30,000.00

Cursos de Capacitación-Capital Humano. Otorgar las herramientas y conocimientos para considerar al personal el recurso principal para elevar la competitividad de las empresas. \$ 50,000.00

E410F22 Fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico

Programa "Mujer Productiva" \$ 3,000,000.00

Programa de Impulso a la Actividad Científica, Tecnológica y de Innovación. \$ 402,207.00

Evento para fortalecer la inclusión de las niñas, jóvenes y mujeres en el quehacer científico y tecnológico para impulsar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer sonorense.

Programa de Impulso a la Actividad Científica, Tecnológica y de Innovación. \$ 402,206.00
 Taller para fortalecer la inclusión de las niñas, jóvenes y mujeres en el quehacer científico y tecnológico para impulsar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer sonorense.

10	Secretaría de Seguridad Pública	172,004,220.77	12.56
	E108E17 Readaptación y Reinserción Social		
	Educación básica, media básica y superior para personas privadas de su libertad.	5,705,000.00	
	Capacitación para el Trabajo a personas privadas de su libertad.	1,250,000.00	
	Servicio de práctica deportiva proporcionado a personas privadas de su libertad.	1,000,000.00	
	Servicio de Salud proporcionado a personas privadas de su libertad.	5,500,000.00	
	E105E03 Evaluación y Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública		
	289 Profesionalización de elementos de seguridad pública	57,661,307.00	
	176 Operación del centro estatal de evaluación y control de confianza del estado	56,559,927.77	
	E103P11 Prevención del Delito y Seguridad Pública		
	252 Vinculación con sectores de la Sociedad	44,327,986.00	
11	Fiscalía General de Justicia	16,335,623.94	1.19
	E105E12 Procuración de Justicia		
	041 Atención a Mujeres en situaciones de violencia	7,981,768.27	
	847 Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género	8,353,855.67	
Total		1,369,816,360.82	100.00

RECURSOS PARA EDUCACION APENDICE N

PROGRAMA	IMPORTE
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,903,097,326.42
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,064,608,077.77
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,450,464,275.72
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	212,228,632.14
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	303,427,441.77
TOTAL	18,933,825,753.82

Contenido

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020.....	2.
--	----



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00
Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.	

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).